BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.600

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278.
Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Sábado 8 de Mayo de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual.	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral.	„ 12.50
Subscripción anual.	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro, de ampliación; de notificaciones; de [illegible] y de renovación de una marca [illegible]. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 7 de Mayo de 1943

	m$n.
Por avisos	1.656.—
Por marcas	360.—
Por adicionales de marcas .	224.—
Por suscripciones	150.70
Por venta de ejemplares y folletos	8.—
Total	2.398.70

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Autorizando a la Comisión Nacional de Cultura, a disponer de su Fondo Permanente (Ley Nro. 12.227), de la suma de $ 25.000 m|n., con carácter de anticipo a la cuenta especial denominada "Producido Extraordinario del Teatro Nacional de Comedia".

Buenos Aires, Enero 11 de 1943.

140.199. — 1720. — N.º 1. — Visto el expediente N.º 12.267-1942, por el que la Comisión Nacional de Cultura, solicita autorización para disponer de hasta la suma de m$n. 25.000 de su Fondo Permanente, como anticipo a la cuenta especial denominada "Producido Extraordinario del Teatro Nacional de Comedia", a reintegrarse con el producido de dicha cuenta, y

CONSIDERANDO:

Que el producido de la explotación del Teatro Nacional de Comedia, no ha alcanzado el importe previsto para el corriente año, habiéndose producido un déficit aproximado de m$n. 25.000;

Que en consecuencia los recursos de la cuenta especial "Producido Extraordinario del Teatro Nacional de Comedia", en concepto de "Excedentes de recaudación", calculado para el año 1942 en m$n. 91.000, ha quedado disminuído en un importe equivalente al déficit de referencia;

Que con el objeto de solucionar la situación planteada por tal motivo a la Comisión Nacional de Cultura, es necesario autorizar a la citada Repartición a disponer con cargo de reintegro de hasta la suma de m$n. 25.000 de su Fondo Permanente (Ley N.º 12.227), para atender transitoriamente el déficit originado en la mencionada cuenta especial;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Comisión Nacional de Cultura a disponer de hasta la suma de m$n. 25.000 de su Fondo Permanente (Ley N.º 12.227), con carácter de anticipo a la cuenta especial denominada "Producido Extraordinario del Teatro Nacional de Comedia", y con cargo de reintegro, para atender transitoriamente el déficit, originado en dicha cuenta. Dicha suma deberá ser reintegrada al Fondo Permanente de la Comisión Nacional de Cultura (Ley N.º 12.227), con el producido de la citada cuenta especial.

Art. 2.º — Modifícase el cálculo de recursos de la cuenta especial "Producido Extraordinario del Teatro Nacional de Comedia", fijado para el corriente año por el artículo 3.º del Decreto número 112.464, del 30 de enero ppdo., en la forma que se indica a continuación:

	m$n.
Excedentes de recaudación calculados para el año 1942.	66.000
Anticipo del Fondo Permanente (Ley N.º 12.227), a reintegrarse con el producido de la mencionada cuenta especial	25.000
Total:	140.291

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Guillermo Rothe.

Dirección de Administración. — Declárase en vigencia por el mes de Marzo, el régimen de Cuentas Especiales del año 1942 para las cuales no se ha establecido aún su nuevo régimen para el cte. año. — Orden de Pago N.º 126.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1943.

145.591. — 2059. — Dto. N.º 20. — Atento que el artículo 137 de la Ley N.º 11.672 (edición 1943) establece que los Ministerios que tengan a su cargo servicios atendidos con recursos de cuentas especiales, someterán anualmente al Departamento de Hacienda el cálculo de los ingresos probables y el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de las respectivas cuentas, de

acuerdo con la estructura establecida en el presupuesto general de gastos de la administración y que el funcionamiento de estas cuentas quedará supeditado a la aprobación anual previa de dichos presupuestos por decretos del Poder Ejecutivo que se dictarán con intervención del Ministerio de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no ha sido aprobado el régimen y presupuesto de las cuentas especiales correspondientes a diversos Departamentos;

Que es indispensable tomar las medidas necesarias a efectos de que puedan abonarse los sueldos y gastos correspondientes al mes de marzo del año en curso, que se imputan a las cuentas especiales en vigencia;

Que por tal razón es indispensable mantener con carácter de excepción durante el corriente mes el régimen y presupuesto de las cuentas especiales vigentes en el mes de diciembre del año 1942;

Que asimismo es necesario autorizar con carácter de excepción la liquidación de los sueldos y gastos durante el corriente mes, sin ajustarse a las disposiciones del artículo 137 de la Ley N.° 11.672 (edición 1943) en aquellos casos en que las cuentas especiales funcionaron sin presupuesto durante el ejercicio próximo pasado;

Que dada la imposibilidad de que la Contaduría General de la Nación efectúe la apertura de los créditos correspondientes el Plan de Trabajos Públicos aprobado para el año en curso, es necesario disponer con carácter de anticipo, el pago por el corriente mes de los sueldos y jornales y gastos que se imputan a dicho plan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en vigencia por el mes de marzo de 1943, el régimen y presupuesto de las cuentas especiales que funcionaron en el ejercicio de 1942 para las cuales no se haya establecido un régimen especial durante el corriente año.

Art. 2.° — Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley N.° 11.672 (edición 1943) durante el mes de marzo del año en curso, a las cuentas especiales que funcionaron sin presupuesto durante el ejercicio de 1942.

Art. 3.° — La Tesorería General de la Nación abonará a las reparticiones que se indican a continuación, la suma de (m$n. 424.210) cuatrocientos veinticuatro mil doscientos diez pesos moneda nacional, destinada al pago de sueldos, jornales y otros gastos de las cuentas especiales mencionadas precedentemente:

	m$n.
Dirección de Administración del Ministerio del Interior	100.000
Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública	6.210
Dirección de Administración del Ministerio de Guerra	28.000
Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos	290.000
Total	424.210

Art. 4.° — La Tesorería General de la Nación abonará, además, con carácter de anticipo al Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, la suma de (m$n 9.700.000) nueve millones setecientos mil pesos moneda nacional de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, destinada al pago de sueldos, jornales y gastos correspondientes al mes en curso:

	m$n.
Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos	3.450.000
Obras Sanitarias de la Nación	3.500.000
Ferrocarriles del Estado	2.500.000
Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra	250.000
Total	9.700.000

Art. 5.° — Las sumas de m$n 424.210 y m$n 9.700.000 anticipadas en virtud de lo dispuesto por los artículos 3.° y 4.° respectivamente se tomarán de rentas generales y serán cargadas provisionalmente en cada anexo al presente decreto.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS ALBERTO ACEVEDO

Se insiste en lo dispuesto por el Decreto N.° 145.591 que antecede.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943.

146.053. — 2060. — Visto la observación D - 7 - 1943, de fecha 26 del cte., formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 145.591 de fecha 22 del mismo mes, por el que se dispone con carácter de anticipo el pago de sueldos y gastos menores por el presente mes, de cuentas especiales de diversos Departamentos y del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, y teniendo en cuenta que aún subsisten los motivos que dieron origen al decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 145.591 de fecha 22 de marzo de 1943.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Salvador Oría. — Mario Fincati. — Guillermo Rothe. — Pedro P. Ramírez.

Dirección de Administración. — Declárase en vigencia por Febrero, el régimen y presupuesto de Cuentas Especiales

Buenos Aires, Febrero 24 de 1943.

ORDEN DE PAGO ESPECIAL 78.

Acuerdo N.° 3

143.325. — 2061. — Atento que el Art. 137 de la Ley N.° 11.672 (edición 1943), establece que los Ministerios que tengan a su cargo servicios atendidos con recursos de cuentas especiales, someterán anualmente al Departamento de Hacienda el cálculo de los ingresos probables y el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de las respectivas cuentas, de acuerdo con la estructura establecida en el presupuesto general de gastos de la administración y que el funcionamiento de estas cuentas quedará supeditado a la aprobación anual previa de dichos presupuestos por decreto del Poder Ejecutivo que se dictará con intervención del Ministerio de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no ha sido aprobado el régimen y presupuesto de las cuentas especiales correspondientes a diversos Departamentos.

Que es indispensable tomar las medidas necesarias a efectos de que puedan abonarse los sueldos y gastos correspondientes al mes de Febrero del año en curso, que se imputan a las cuentas especiales en vigencia.

Que por tal razón es indispensable mantener con carácter de excepción, durante el corriente mes, el régimen y presupuesto de las cuentas especiales vigentes en el mes de Diciembre del año 1942.

Que asimismo es necesario autorizar con carácter de excepción la liquidación de los sueldos y gastos durante el corriente mes, sin ajustarse a las disposiciones del artículo 137 de la Ley N.° 11.672 (edición 1943) en aquellos casos en que las cuentas especiales funcionaron sin presupuesto durante el ejercicio próximo pasado.

Que dada la imposibilidad de que la Contaduría General de la Nación efectúe la apertura de los créditos correspondientes al Plan de Trabajos Públicos aprobado para el año en curso, es necesario disponer con carácter de anticipo, el pago por el corriente mes, de los sueldos, jornales y gastos que se imputan a dicho plan,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en vigencia por el mes de Febrero de 1943, el régimen y presupuesto de las cuentas especiales que funcionaron en el ejercicio de 1942, para las cuales no se haya establecido un régimen especial durante el corriente año.

Art. 2.° — Exceptúase de lo dispuesto por el artículo 137 de la Ley N.° 11.672 (edición 1943), durante el mes de Febrero del año en curso, a las cuentas especiales que funcionaron sin presupuesto durante el ejercicio de 1942.

Art. 3.° — La Tesorería General de la Nación abonará a las reparticiones que se indican a continuación, la suma de (m$n. 388.259) trescientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional, destinada al pago de sueldos, jornales y otros gastos de las cuentas especiales mencionadas precedentemente:

	m$n.
Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda	52.049
Dirección de Administración del Ministerio del Interior	40.000
Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública	6.210
Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos	290.000
Total	$ 388.259

Art. 4.° — La Tesorería General de la Nación abonará, además, con carácter de anticipo al Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, la suma de (m$n. 9.380.000) nueve millones trescientos ochenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación, destinada al pago de sueldos, jornales y gastos correspondientes al mes en curso:

	m$n.
Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos	3.450.000
Obras Sanitarias de la Nación	3.200.000
Ferrocarriles del Estado	2.500.000
Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra	230.000
Total:	9.380.000

Art. 5.° — Las sumas de m$n. 388.259 y m$n. 9.380.000 anticipadas en virtud de lo dispuesto por los artículos 3.° y 4.°, respectivamente, se tomarán de rentas generales y serán cargadas provisionalmente en cada anexo al presente decreto.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati. — Pedro Ramírez. — Salvador Oría. — Guillermo Rothe.

Insístese en lo dispuesto por el Decreto N.° 143.325 que antecede

Buenos Aires, marzo 2 de 1943.

Acuerdo N.° 5

143.975. — 2.062. — Visto la observación D-3-1943, de fecha 26 de febrero ppdo., formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 143.325 de fecha 24 del mismo mes, por el que se dispone con carácter de anticipo el pago de sueldos y gastos menores, por el mes de febrero último, de cuentas especiales correspondientes a algunos Departamentos y del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso, y teniendo en cuenta que aun subsisten los motivos que dieron origen al decreto observado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por el De-

creto N.° 143.325, de fecha 24 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos Alberto Acevedo. — Pedro P. Ramírez. — Guillermo Rothe. — Mario A. Fincati. — Salvador Oría.

Dirección de Administración — Prórroga para 1943 del Art. 2.° del Decreto N.° 16.250, sobre participación del Impuesto de Patentes.

Buenos Aires, febrero 17 de 1943.

Acuerdo N.° 4 de 1943.

143.016. — 2.063. — Visto que por el Artículo 2.° del Decreto N.° 16.250 de 31 de octubre de 1938, dictado en Acuerdo de Ministros, se estableció el procedimiento a seguir para la liquidación y pago de las participaciones en el impuesto de patentes correspondientes a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de los Territorios Nacionales creadas con posterioridad al año 1936, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto el H. Congreso sancione, en sustitución del actual impuesto de patentes, la nueva ley sobre licencias comerciales e industriales, cuyo proyecto le fué remitido con el mensaje de 7 de mayo de 1937, procede prorrogar para el año 1943 el artículo 2.° del decreto arriba citado, a fin de que no queden excluídas del régimen establecido por el Artículo 6.° de la Ley N.° 12.313 las Municipalidades y Comisiones de Fomento de los Territorios Nacionales que se han creado después del año 1936 y las que se creen en el año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para el Ejercicio de 1943, lo dispuesto por el Artículo 2.° del Decreto N.° 16.250, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 31 de octubre de 1938.

Art. 2.° — En consecuencia, las Municipalidades y Comisiones de Fomento de los Territorios Nacionales creadas con posterioridad al año 1936 y, por lo tanto, no comprendidas en el Artículo 6.° de la Ley N.° 12.313, percibirán como participación del impuesto de patentes que les corresponda por los años 1937 a 1943, inclusive, una suma anual equivalente a la que por el mismo concepto haya percibido en el año 1937 la Municipalidad o Comisión de Fomento ya existente a esa fecha que tenga una población más aproximada a la de la Municipalidad o Comisión de Fomento creada.

Art. 3.° — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se cargará a la cuenta "Participación a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de los Territorios Nacionales", del rubro Patentes (Rentas Generales).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

CASTILLO. — Carlos A. Acevedo. — Miguel J. Culaciati. — Guillermo Rothe. — Salvador Oría. — Pedro Ramírez.

DIVISIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Se aprueban disposiciones relativas a funciones de cobradores fiscales de Réditos

Buenos Aires, Abril 20 de 1943.

148.206. — 2.105. — Expediente. N.° 47.917-1941. — Dto. N.° 279. — Visto que la Dirección General del Impuesto a los Réditos en cumplimiento del artículo 14 del decreto reglamentario de la Ley 11.283 de patentes, somete a su aprobación las disposiciones dictadas sobre las funciones de los cobradores fiscales en cuanto su acción pueda interesar a los contribuyentes, y que están contenidas en los artículos 9 a 14, 27 a 31; 44 a 53 y 59 y 60 del Reglamento dictado oportunamente por el Consejo; y atento lo establecido por el Decreto número 3171 de 3 de octubre de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los artículos 9 a 14; 27 a 31; 44 a 50, 52, 53, 59 y 60 del Reglamento General de las Oficinas de Asuntos Legales y Cobradores Fiscales de la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

Art. 2.° — Sustitúyese el artículo 51 del mismo reglamento por el siguiente:

Art. 51. — En ningún caso la falta de pago de los honorarios judiciales obstaculizará el ingreso del impuesto y multas adeudados.

No podrán percibirse los honorarios sin que antes se haya cubierto totalmente el crédito fiscal, salvo lo dispuesto en el artículo 22.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la mencionada repartición a sus efectos.

CASTILLO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Instituto Nacional de Niñas Sordo-Mudas". — Se designa Representante Fiscal para que gestione la entrega de un legado.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1943.

148.500. — 273. — Expediente N.° 1.202. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Sr. Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, de la Capital, doctor Luis Urbano de Yriondo, para que en representación del Gobierno de la Nación, gestione en el juicio testamentario de doña Clotilde Giorge de Mansilla, que tramita ante el Juzgado en lo Civil a cargo del doctor Enrique I. Cáceres, Secretaría Jorge P. Funes Lastra, la entrega del legado de cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 5.000), que la testadora ha instituído a favor del Instituto Nacional de Niñas Sordo-Mudas.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y pase al mencionado funcionario a los efectos que se establece en el anterior artículo, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales.

CASTILLO
GUILLERMO ROTHE

Ministerio de Marina

Nombramiento Administrador General de la Flota Mercante del Estado

Buenos Aires, 25 Marzo de 1943.

145.804. — 269. — Visto el Decreto N.° 145.734, y el Decreto N.° 139.734 por el cual ha pasado a situación de retiro el señor Presidente de la Comisión Administradora de la Flota Mercante del Estado, Vicealmirante Francisco Stewart,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Administrador General de la Flota Mercante del Estado, al señor Vicealmirante José Guisasola.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Administración General de la Flota Mercante del Estado. — Nombramientos.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1943. — 147.209. — 273. — Visto el Decreto N.° 145.734, por el cual se crea la Administración General de la Flota Mercante del Estado y la propuesta presentada por el Ministerio de Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse en la Administración General de la Flota Mercante del Estado, Gerente General a don José Barés (Cl. 1895, D. M. 3, M. I. 320.225); Inspector General a don Juan Genulfo Sol (Cl. 1884, D. M. 1, M. I. 69.526); y Contador General a don Luis D. Onetto (Cl. 1907, D. M. 68, M. I. 792.865).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

CASTILLO
MARIO FINCATI

Creando la Administración General de la Flota Mercante del Estado.

Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943.

—145.734. — 295—

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 103.316 del 16 de octubre de 1941, el Poder Ejecutivo dispuso que la Flota Mercante del Estado fuera administrada por una Comisión integrada por representantes y delegados de diversas instituciones y organismos, que al aportar los conocimientos y la experiencia de las fuerzas vivas del país y de las distintas ramas de la administración nacional, facilitarán la iniciación y desenvolvimiento económico-financiero para poner en condiciones de navegación a los buques mercantes adquiridos por el Estado;

Que el Poder Ejecutivo estima que ha llegado el momento de dar por terminado el período inicial de la Flota Mercante del Estado, cambiando su organización provisoria por una de carácter permanente que adaptándose a las modalidades de una explotación comercial tenga una dependencia más directa del poder administrativo, a cuyos efectos preparará el correspondiente proyecto de ley que oportunamente presentará a consideración del Honorable Congreso;

Que debe reconocerse el esfuerzo de los miembros de la Comisión Administradora nombrados por Decreto N.° 105.411, de fecha 7 de noviembre de 1941, quienes a pesar de las funciones que ya tenían, se han desempeñado con todo desinterés y patriotismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La actual Flota Mercante del Estado, creada por Decreto N.° 103.316, de fecha 16 de octubre de 1941, con todo su patrimonio y personal, constituirá desde la fecha la "Administración General de la Flota Mercante del Estado".

Esta Administración estará a cargo de un Administrador General, el que será asistido por un Consejo integrado por un Gerente General, un Inspector General y un Contador General, que serán nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Marina.

Las resoluciones del Consejo serán adoptadas por mayoría de votos y en caso de disidencia entre el Administrador y la mayoría del Consejo, el asunto será elevado a la decisión del Ministerio de Marina.

Art. 2.° — El régimen económico-financiero de la Flota Mercante del Estado, será el mismo que rige en la actualidad, y las cargas que transporten sus buques se ajustarán al régimen de importación y exportación que establezcan los Ministerios de Hacienda, de Agricultura y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Actuará como Síndico de la Administración General de la Flota Mercante del Estado, un funcionario del Ministerio de Hacienda, que ajustará sus funciones a la reglamentación que dicten los Ministerios de Hacienda y de Marina.

Art. 4.° — Deróganse las disposiciones de los decretos en vigor que se opongan a las del presente.

Art. 5.° — Dénse a los miembros de la ex-Comisión Administradora de la Flota Mercante del Estado, Vicealmirante Francisco Stewart, Dr. Ovidio Schiopeto, Dr. Héctor L. Liaudat, Dr. Carlos L. Torriani y don Luis Colombo, las gracias por su patriótica y desinteresada colaboración.

Art. 6.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Marina, Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda y Agricultura.

Art. 7.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO. — M. Fincati. — E. Ruiz Guiñazú. — Carlos A. Acevedo. — D. Amadeo y Videla.

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a nombre de don Nasif, Juan Nasif, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1943.

142.970. — Visto este expediente (N.° 90.295-1929), del que resulta:

Que con fecha 30 de octubre de 1941 (fojas 97|98), se concedió en venta a don Nasif Juan Nasif, la fracción ángulo Sud-Este del solar b, y la fracción Este del solar c, con una superficie total de 2.250 metros cuadrados, de la manzana 48, del pueblo "Ingeniero Jacobacci", en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada, la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Nasif Juan Nasif, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción ángulo Sud-Este del solar b, y la fracción Este del solar c, con una superficie total de 2.250 metros cuadrados, de la manzana 48, del pueblo "Ingeniero Jacobacci", en el Territorio de Río Negro, y otórguesele el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Aceptando renuncia del cargo de Presidente de la Comisión de racionamiento de hierro y acero.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1943.

144.818. — Vista la renuncia presentada por el señor Coronel Marcelo Tenreiro Bravo, Presidente de la Comisión de Racionamiento de Hierro y Acero, y atentas las causales invocadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Coronel Marcelo Tenreiro Bravo del cargo de Presidente de la Comisión de Racionamiento de Hierro y Acero para el que fuera designado por Decreto número 133.610.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, cobre, cinc y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expte. N.° 263.499-1941.

Señor Director de Minas y Geología de la Nación. — El que suscribe, Angel T. Viacava, argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Gascón 1676, al señor Director respetuosamente expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de sustancias de primera y segunda categoría en el Territorio de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas las que ubico de la siguiente manera: Desde el esquinero Nord-Este de la mina mensurada "Sijes", donde a la vez fijo el esquinero Nord-Este de mi pedimento, trazo una línea de 10.000 metros en dirección S-19°28'-O., en cuyo extremo fijo el esquinero Sud-Este. — Desde aquí cuadro al Oeste y a los 2.000 metros coloco el esquinero Sud-Oeste. — Desde aquí, cuadrando al Norte, a los 10.000 metros coloco el esquinero Nord-Oeste. — El terreno es de propiedad fiscal y en los trabajos emplearé cuatro operarios y las herramientas necesarias. Fdo.: Angel T. Viacava. — Recibido en mi Oficina hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las once horas trece minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, de conformidad con lo solicitado. — El interesado deberá respetar los derechos que puedan derivarse de las minas "Elsa", "Sijes", "Monte Blanco", "Acay", "Don Pío", "Don Justo" y "Reina Claudia". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, en consecuencia, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 22 de 1942. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 24 de 1942. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.27 abr.-N.° 1599-v.10 mayo.

Manifestación de descubrimiento de tierra aluminosa, mina "Natalia", presentada a nombre del señor Darío Becerra Moyano, Departamento Ñorquincó, Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N.° 179.463 - 1942.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1942. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Darío Becerra Moyano, Tte. Coronel de Aviación, R. A., argentino, mayor de edad, casado, y domiciliado en calle Arenales N.° 3585, de esta Capital, al señor Director se presenta y expone: — Que viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento, a los efectos que la Ley determina, de un yacimiento de tierra aluminosa, en el Territorio de Río Negro, Departamento de Ñorquincó, sobre la margen derecha del Arroyo Chico, a fuente del Arroyo Klondyke, a una distancia aproximada de 800 metros al Norte de la confluencia de ambos, como lo indica el croquis respectivo que sigue a la vuelta, sobre nuevo mineral (mina). — El terreno es de propiedad fiscal y son campos abiertos e incultos, y no se encuentran minas colindantes ni otra, dentro de un radio de cinco kilómetros. — La mina que declaro llevará el nombre de "Natalia" y acompaño muestra del mineral "tierra aluminosa" en cuestión, sacada exactamente del lugar descripto, a un metro de profundidad. — Es justicia. — Dios guarde al señor Director. — Darío Becerra Moyano. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, siendo las quince horas treinta y nueve minutos. Acompaña muestra. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Noviembre 30 de 1942. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas, de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Arenales 3585. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de tierra aluminosa en el Territorio Nacional del Río Negro, Departamento Ñorquín, presentada a nombre del señor Darío Becerra Moyano. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina en el lote 96 de la Sección IX de dicho territorio, y el punto de extracción de la muestra se encuentra en la margen derecha de un arroyo sin nombre, que desemboca en la margen izquierda del Río Klondyke, y a 800 m. aguas arriba de dicha confluencia. — Dicho arroyo es el primero que se encuentra a partir del nacimiento del río mencionado. — Habiendo quedado establecido que la tierra afectada es de propiedad fiscal, corresponde a juicio de este Servicio ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Abril 2 de 1943. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, abril 6 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117 - 119 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Registrado bajo el N.° 85, folio 35 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Darío Becerra Moyano. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e.20 abr.-N.° 1642-v.29 abr.
e.8 may.-N.° 1642-v.8 may.
e.17 may.-N.° 1642-v.17 may.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Mayo de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.95	9.63
Alemania	133.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

...Exp. 26.195-DC|42.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 8 de mayo de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y encomienda entre El Maitén y Esquel, y optativamente para la Repartición entre El Maitén y José de San Martín (Distrito 23.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.° (Rawson), o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos - Buenos Aires. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 mayo.-N.° L-783-v.13 mayo.

Expte. 765-DC|943

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 8 de Mayo de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Fuerte General Roca y la estación ferroviaria local.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.° (Neuquén), o a la Sección Transportes Internos de la Dirección de Correos. (Buenos Aires). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.8 mayo.-N.° L-805-v.13 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 27 de mayo de 1943, a las 14 horas, para la pintura y blanqueo en el pabellón Enfermos y construcción de 6 columnas de cemento armado para alumbrado en la avenida de acceso al Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora señalados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3.° piso, Capital Federal y simultáneamente en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa. — Los antecedentes que se refieren a la misma, pueden ser consultados en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar 1128|30, Capital Federal y en el citado Juzgado Letrado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1943. — El Director General de Administración.

e.8 mayo-N.° L-949-v.23 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 137; ramo: máquina agujereadora y torno mecánico; apertura, mayo 14 15 hs. (3a. 03837|42).

Licitación privada número 138; ramo: uniformes para ordenanzas; apertura, mayo 14 15,10 horas, (C. 06.545|43).

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.8 mayo-N.° L-948-v.13 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 8 de Mayo de 1943, para la adquisición de mapas, globo terráqueo, máquinas para taller mecánico y tornos, con destino a la Escuela de Artes y Oficios de la Nación de Coronel Suárez (Buenos Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587 - 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 de Mayo de 1943, a las 14 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.8 mayo-N.° L-909-v.13 mayo.

Llámase a licitación pública por tercera vez, por el término de 20 días, a partir del 8 de Mayo de 1943, para la adquisición de sal gruesa y leña, con destino a la Prisión Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587 - 4.° piso, todos los días hábiles de 12 y 30 a 17 y 30 horas. (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 28 de Mayo de 1943, a las 14 y 20 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.8 mayo.-N.° L-910-v.13 mayo.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Expte. P.-2170|1943

Llámase a licitación privada número 32, para la provisión de 1 máquina de escribir de 120 espacios aproximadamente tipo Pica, con sus accesorios correspondientes, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 12 del corriente, a las 15 y 30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.8 mayo-N.° L-937-v.11 mayo.

PENITENCIARIA NACIONAL
Expte. 2955-T-1943

Llámase a licitación privada para el día 8 de mayo del año en curso, a las 10 horas, para la adquisición de:

26 metros cable flexible de acero, de mts. 0,015 de diámetro.

1 kilo ebonita en plancha, de mts. 0,015 de espesor.

2,30 metros acero bessemer cuadrado, de mts. 0,012 de espesor.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados en la Oficina de Compras de la Penitenciaria Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1943. — El Secretario.

e.8 mayo-N.° L-938-v.8 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 1.° de junio de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificios con destino a las escuelas Nros. 27 de "Las Varas", y 157 de "Barrio Parque", Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba. — El Secretario General.

e.8 mayo.-N.° L-860-v.31 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 16 para el día 10 de junio de 1943, a las 12 horas, para la provisión de libros e impresos, con destino a atender las necesidades del ejército durante el año 1943.

Para obtener pliegos de condiciones y otras referencias, concurrir a la V. División - Compras, de esta repartición, calle Piedras número 141, 3er. piso. — Buenos Aires. — Guillermo Celestino Genta, Teniente Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.8 mayo.-N.° L-944-v.19 mayo.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División de Construcciones e Instalaciones
LICITACION PUBLICA N.° 14|43 (DCI)

Se comunica que la licitación pública número 14|43 (DCI) cuya apertura se debía realizar el 8 de mayo de 1943 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 2770, Buenos Aires, ha sido diferida para el día 28 de mayo a las 12 horas. — La licitación mencionada tiene por objeto adquirir con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas los siguientes elementos: a) Mecanismos completos para tanques de lixiviación y b) Cúpulas y esqueletos metálicos para torres de precipitación y recuperación. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 15, m|n. en Aráoz número 2770. Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 15 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 54.030, m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental y Presidente del Directorio.

e.8 mayo.-N.° L-941-v.19 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 7.743,70 toneladas de cemento portland, destinadas a las obras del camino de Río Salado a Las Flores, sección Km. 0 a Km. 25,185.

Las propuestas deben ser presentadas el día 7 de junio, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.8 mayo.-N.° L-936-v.26 mayo.

Licitación pública para la provisión de uniformes de invierno, sobretodos, zapatos y botines para el personal uniformado de la Repartición. $ 17.464.

Las propuestas deben ser presentadas el día 28 de mayo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes.

e.8 mayo.-N.° L-935-v.13 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 28 de mayo de 1943, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión de cal área viva en terrones e hidráulica hidratada, con destino al stock de la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación. Costo calculado en $ 17.500 m|n.

e.8 mayo.-N.° L893-v.13 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 28 de mayo de 1943, a las 15 horas y 20 minutos, para la provisión de metal desplegado con destino al stock de la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación. — Costo aproximado a $ 42.000 m|n.

e.8 mayo-N.° L-892-v.13 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don LEANDRO FERNANDEZ. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.8 mayo-N.° 700-v.11 mayo.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EMPRESA CONSTRUCTORA SUD - AMERICANA (E. C. S. A.)
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato: Entre los señores Everardo Conrado Wessels, argentino naturalizado de origen holandés, domiciliado en Cerrito quinientos doce y Dirk Wessels, argentino, domiciliado en Juncal mil ochocientos setenta y nueve, ambos mayores de edad, se conviene: Primero) Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la razón social EMPRESA CONSTRUCTORA SUD-AMERICANA (E.C.S.A.), SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto es la explotación del ramo de construcciones, compra y venta de materiales de construcción y demás actos lícitos vinculados a tales fines. — Segundo) El domicilio social es Buenos Aires, actualmente calle Cerrito quinientos doce, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior. — Tercero) El capital social es de veinte mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas, suscriptas en la siguiente forma: una cuota, el señor Everardo Conrado Wessels y ciento noventa y nueve cuotas el señor Dirk Wessels, integrándose en este acto, la mitad de sus valores, y debiendo pagarse el saldo cuando las necesidades sociales lo requieran. — Cuarto) La duración de la sociedad será de veinte años, a partir de la fecha de inscripción. — Quinto) Ambos socios usarán indistintamente de la firma social, con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas por los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, con la sola limitación de que no podrán comprometer a la sociedad para garantía de terceros o firmas de favor. — Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Sexto) Los socios colaborarán personalmente en la empresa, pero podrán tener otras ocupaciones fuera de ella, en actividades ajenas al giro social. — Séptimo) Se llevará contabilidad legal, y los balances serán semestrales. — El cinco por ciento de las ganancias se destinará a reserva legal, sin perjuicio de las reservas voluntarias que se hagan de común acuerdo. — Las amortizaciones se fijarán anualmente. — Octavo) Las ganancias líquidas y las pérdidas, se distribuirán en la siguiente proporción: el cinco por ciento para el señor Everardo Conrado Wessels y el noventa y cinco por ciento para el señor Dirk Wessels. — Noveno) Los socios se reunirán en asamblea, cada vez que fuere necesario, citándose con cinco días de anticipación, por telegrama simple, y labrándose acta de lo resuelto. — El quórum se constituirá con la presencia de los socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas, y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, salvo que se tratare de los casos previstos en el artículo diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo) Todas las cuestiones entre los socios, serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos un tercero para caso de discordia. — El fallo será inapelable. — Undécimo) Cualquiera de los socios podrá provocar la disolución de la sociedad, preavisando al otro, por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación. — La liquidación se hará por el liquidador que se nombre de común acuerdo, distribuyéndose el activo existente, en proporción a la participación en las ganancias. — Hecho en Buenos Aires, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — E. C. Wessels. — D. Wessels.

Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — Carlos María Bouquet, secretario.

e.8 mayo-N.° 1992-v.13 mayo

MARTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el siguiente contrato de sociedad:

Primer testimonio. — Número treinta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firma-

dos, comparecieron don Thomas J. Williams, casado, norteamericano, don Ferdinando C. Van Peborgh, casado, argentino, ambos domiciliados en la calle Solís doscientos veintisiete, don Juan Im Obersteg, casado, suizo, y don Arturo José Zothner, soltero, argentino, ambos domiciliados en la calle Solís doscientos veintinueve, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dijeron: Que por escritura del tres de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, señor Carlos A. O'Farrell, entre los señores Williams, Im Obersteg y Zothner, fué constituída una Sociedad Comercial bajo la denominación de «MARTE» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Que con fecha trece de Agosto de mil novecientos cuarenta, por escritura pasada ante el Escribano autorizante, se incorporó en dicha Sociedad el socio señor Ferdinando C. Van Peborgh, modificándose en aquella ocasión algunas cláusulas de los Estatutos originales; lo que se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha diez de septiembre de ese año, bajo el número trescientos ochenta y nueve, al folio cuatrocientos cuarenta y cinco, del libro cuatro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Que en la fecha han resuelto aumentar el capital social de ciento cincuenta mil pesos nacionales a setecientos mil pesos de igual moneda, modificando algunas disposiciones del contrato social, relacionadas con los artículos tercero, quinto y sexto, y haciendo un pequeño agregado al artículo segundo, y que con dichas modificaciones, los estatutos que regirán en adelante serán los siguientes. — Artículo primero: Queda constituída entre los cuatro comparecientes nombrados, la Sociedad bajo la ya indicada denominación de «Marte», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en la calle Solís doscientos veintisiete de esta Capital, sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en cualquier punto de la República. — Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y tratamiento de productos químicos, industriales y similares, en general, como también el tratamiento de productos minerales de cualquier categoría, ya sea en el establecimiento industrial que posee actualmente en la calle Gutenberg número mil novecientos dos de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, o en cualquier otro punto del país; la importación o adquisición en plaza de toda clase de productos y materias primas para su elaboración, transformación o fabricación, o para su reventa; la adquisición y enajenación de yacimientos, canteras, minas, cateos y cualquier otro derecho minero, establecido en el Código de Minería, los que también podrá dar y tomar en arrendamiento para su explotación o realizar ésta mediante arreglos o convenios con sus propietarios. — Artículo tercero: El capital social, totalmente suscripto e integrado, se fija en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil cuotas de cien pesos cada una, de las cuales corresponden al señor Thomas J. Williams tres mil ciento cincuenta cuotas, o sea Trescientos quince mil pesos moneda nacional; al señor Ferdinando C. Van Peborgh mil doscientas ochenta cuotas, o sea ciento veintiocho mil pesos moneda nacional; al señor Juan Im Obersteg mil doscientas ochenta cuotas, o sea ciento veintiocho mil pesos moneda nacional; y al señor Arturo J. Zothner, mil doscientas noventa cuotas, o sea ciento veintinueve mil pesos moneda nacional. — El aporte correspondiente a las referidas cuotas, se realiza en la siguiente forma: El señor Williams aporta su participación en la Sociedad según el contrato originario ya mencionado, con cincuenta y cinco mil pesos moneda legal, más la suma de doce mil cuatrocientos pesos de igual moneda, aportado en dinero efectivo según escritura pública del trece de agosto de mil novecientos cuarenta, más la suma de doscientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos nacionales que aporta en dinero efectivo en este acto; el señor Van Peborgh aporta su participación según escritura del trece de agosto de mil novecientos cuarenta, de veintisiete mil quinientos pesos en dinero efectivo, más cien mil quinientos pesos nacionales que en dinero efectivo aporta en este acto; el señor Im Obersteg aporta su participación en la Sociedad, según contrato originario del tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, con veintidós mil quinientos pesos nacionales, más cinco mil pesos de igual moneda aportado en dinero efectivo según escritura del trece de agosto de mil novecientos cuarenta, más cien mil quinientos pesos de igual moneda que aporta en este acto en dinero efectivo; el señor Zothner aporta su participación en la Sociedad según contrato originario ya mencionado de veintidós mil quinientos pesos nacionales, más cinco mil cien pesos de igual moneda, aportado en dinero efectivo, según escritura del trece de agosto de mil novecientos cuarenta, más ciento un mil cuatrocientos pesos moneda nacional, que en dinero efectivo aporta en este acto. — Se deja constancia que en ningún caso, se establecerá cuotas suplementarias ni de garantía, limitándose la responsabilidad de los socios al valor de las cuotas suscriptas según este artículo. — Artículo cuarto: La sociedad durará hasta el veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, fecha en la cual expiran los diez años convenidos en el contrato originario, pudiendo ello ser prorrogado por el tiempo y en la forma en que los socios convinieran. — Artículo quinto: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por el socio señor Arturo J. Zothner, a quien se designa Gerente titular, con todas las facultades inherentes a su cargo. — Para todos los actos que comprometan a la sociedad, se requieren dos firmas, pudiendo nombrarse uno o varios apoderados generales con facultades suficientes. — Cuando se tratara de adquisiciones o ventas de bienes inmuebles o de contraer obligaciones reales sobre los mismos, o de la formación de sociedades o la asociación a las mismas o a personas, la firma del Gerente deberá ser acompañada de la de uno de los otros socios. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la Sociedad, ni en fianzas o garantías a terceros. — Para el caso de incapacidad legal o física o ausencia temporaria o definitiva del Gerente titular o de remoción del mismo, los socios restantes nombrarán Gerente o Gerentes suplentes por mayoría de votos. — El Gerente no gozará de remuneración fija, sino que al final del año comercial, los socios restantes, por mayoría de votos, decidirán sobre una bonificación a su exclusivo criterio, pudiendo sin embargo en cualquier momento asignarle también una remuneración mensual fija. — Artículo sexto: El ejercicio anual terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el balance e inventario general de los bienes, sin perjuicio de los balances parciales que se efectuarán en cualquier momento. — El balance e inventario deberá ser aprobado por mayoría de votos. — De las utilidades que resulten, se destinará anualmente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, y el saldo de las utilidades será distribuído entre los socios en proporción a sus capitales y en igual proporción se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Artículo séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, y si los demás aceptaran la incorporación de los herederos del fallecido o representantes legales del incapaz, la representación de los mismos deberá ser unificada. — Artículo octavo: La liquidación de la Sociedad al término del contrato será efectuada en la forma establecida en el código de Comercio para la liquidación de las Sociedades. — Artículo noveno: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, sus herederos o representantes en el curso de la Sociedad o durante su liquidación o disolución, serán resueltas por medio de árbitros amigables componedores, nombrándose uno por cada parte, y un tercero en el caso de discordia. — Los fallos serán aceptados por las partes, quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. — Bajo las cláusulas precedentes, los otorgantes dejan formalizado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman con los testigos del acto, don José Torija y don Juan M. Gómez Quevedo, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Im Obersteg. — Thos J. Williams. — A. J. Zothner. — F. Van Peborgh. — Tgo.: José Torija. — Tgo.: J. M. Gómez Quevedo. — Hay un sello. — Ante mí: José Defelice. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setenta y seis vuelto, del Registro ciento cuarenta, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Marte», Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de pesos uno-cincuenta cada uno, números: un milón seiscientos sesenta y ocho mil trescientos sesenta y dos, sesenta y tres, y sesenta y cuatro, correlativos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: domicilio: nombrándose: cinco. Vale. — Firmado: José Defelice. — Hay un sello.

Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.8 mayo-N.° 1991-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que don Fortunato Firmino Rivardo por derecho propio y en representación de su hijo menor Américo Eduardo Rivardo y Gianinetti y la señora Malvina Rivardo de Berra por sí, transfieren en propiedad a los señores Valentín Giacomone y Aldo Juan Giacomone la totalidad de las cuotas que al primero correspondieron en la constitución de la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GIACOMONE, RIVARDO Y COMPAÑÍA, por la suma de doscientos veinte mil pesos moneda nacional, según resulta de la escritura pasada ante el escribano de esta Capital don Jorge P. Rey, de fecha diez de Abril del corriente año. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.8 mayo-N.° 1990-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Don Emilio Herrero Boti, vende, cede y transfiere a don Diego Jáuregui y Areno sus cuotas y derechos de socio en la sociedad de responsabilidad limitada "EXPRESO AMÉRICA EUROPA", de acuerdo a la escritura privada de venta suscripta con fecha 14 de abril de 1943 y protocolizada y ratificada con fecha 17 del mismo mes y año por ante el escribano Alfredo M. Savastano. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.8 mayo.-N.° 2016-v.13 mayo

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 14 de mayo próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de junio de 1943, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "B" v$n. 2.141.200.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de junio próximo hasta el 30 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 29 de Abril de 1943.

e.3 mayo.-v.14 mayo.

"Y A T A H I"

Sociedad Anónima, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores accionistas de esta Sociedad que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 17.° à 30.° de cien acciones cada una. — Los accionistas que quieran hacer uso del derecho de preferencia que establece el artículo 3.° de los estatutos, deben presentarse en el domicilio de la Sociedad dentro de los ocho días.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — (Nicolás A. Dodero), presidente.

e.6 mayo-N.° 1922-v.8 mayo.

ILLA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Química e Industrial

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto de los Estatutos Sociales, ha resuelto emitir la novena serie de acciones por un importe total de $ 100.000 m|n., debiendo los accionistas interesados en la suscripción de acciones, para hacer valer su derecho de prioridad en la suscripción, presentarse antes de los cinco días de la última publicación del presente. — El Directorio.

e.7 mayo.-N.° 1954-v.10 mayo

Sociedad Anónima, Comercial, Agrícola y Ganadera

LOS UCLES

Córdoba 359

Avisa a los señores accionistas que hasta el día 15 de Mayo de 1943, se podrán suscribir a las acciones de la serie 8.

e.6 mayo-N.° 1914-v.8 mayo.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.

Se comunica a los tenedores de debentures de esta Sociedad que como resultado del sorteo efectuado el día 5 de Mayo de 1943, de acuerdo con lo que establecen los artículos cuarto, quinto, sexto y octavo del respectivo contrato de emisión, deberán ser amortizados los títulos siguientes, que serán reembolsados el día 30 de Junio de 1943, por su valor nominal, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 71. — Números: 14, 26, 58, 60, 110, 138, 174, 211, 411|20, 2121|30, 2771|80, 3751|60, 4261|70, 4371|80, 4441|50, 4701|10, 6421|30, 7991|10, 8191|200, 9591|600, 10061|70, 10531|40, 10671|80, 10801|10, 11241|50, 11261|70, 12131|40, 13341|50.

e.7 mayo-N.° 1960-v.10 mayo

DIRECCION DE IRRIGACION DE LA NACION

Edicto de concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Neuquén

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de inspector General de Agricultura y de acuerdo al artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Río Neuquén, solicitada por doña María Ernestina Frugoni de Orejón Vásquez, para riego de una superficie de un mil quinientas hectáreas ubicada en el lote cuatro, s, Sección XXVI del Territorio Nacional de Río Negro.

Las personas que consideren afectados sus intereses, deben comparecer ante esta Dirección General, dentro del plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Junio 18 de 1942. — R. A. Ballester, Director General.

e.8 mayo-N.° 1996-v.14 mayo

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican que el día 13 del corriente mes, a las 14 horas, rematarán negocio despensa calle ESPINOSA 1409, orden León Ferdman. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8 mayo-N.° 2004-v.13 mayo.

Al comercio: Francisco Gómez y Sudivina Gómez de Alvarez; venden a Juan Dupuy, el negocio de casa amueblada, VIAMONTE 1319; (domicilio de las partes). Para reclamos de ley, dirigirse al señor Peitcado, Victoria 676.

e.8 mayo-N.° 2006-v.13 mayo.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Entre Ríos 528, avisan; Jesús Díaz de Berricano vende despacho pan y venta helados, MÉXICO 2148, a Juana Vila Liz, ambos allí domiciliados. Reclamaciones ley a nuestras oficinas.

e.8 mayo-N.° 2008-v.13 mayo.

Guido Vaccari, vende su negocio de peluquería, cigarrería y reventa de lotería, calle CORRIENTES 961, a Luis F. Vaccari. Domicilio de ambos y reclamaciones: Lavalle 1282, piso tercero, Escritorio 20.

e.8 mayo.-N.° 2009-v.13 mayo

Se hace saber que don Hércules Scattolini, vende a don Romeo Scattolini, la mitad indivisa de un negocio de sastrería, sito en la calle ALMIRANTE BROWN número 972, donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamos término de ley, escribano Gilberto Casco, calle Salta N.° 347.

e.8 mayo-N.° 1993-v.13 mayo

Avisan: A. Menéndez, Sánchez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, U. T. 48 Pasco 0780 y 47 Cuyo 6977, que: Gumersindo Pérez y Antonio Vázquez, que giran "Pérez y Vázquez", venden a Pedro Salas, Gonzalo Salas y Sebastián Salas que girarán "Salas Hermanos", su negocio de confitería y bar denominado "Bolívar", sito VICTORIA 500 esquina a BOLÍVAR 102, Capital. — Vendedores domiciliados Sarmiento 1940. — Compradores domiciliados, negocio vendido. — Reclamos ley nuestras oficinas.

e.8 mayo-N.° 2013-v.13 mayo

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 188. Avisa: que Pedro O. E. Ballestero vende a Esteban Floro Massoni, frutería GARAY 849, domicilio de ambos. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.8 mayo-N.° 2015-v.13 mayo

La Comercial, Lavalle 1294, rematan el día 13 del corriente, a las 13,30, la confitería SALTA 222, orden Armando Pérez, domiciliado Lavalle 1294.

e.8 mayo-N.° 1984-v.13 mayo

(1) Comunico al comercio: que Mario Ghio, domiciliado en J. E. Uriburu 461, ha comprado a José Sebastiá, Defensa 752, su parte mitad del negocio de fotograbados sito en la calle J. E. URIBURU 461. — Reclamaciones de ley en Asesor Comercial, Lavalle 1282.

e.8 mayo-N.° 1836-v.13 mayo

(1). — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Avisa: Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1997, U. T. 48-4785; con mi intervención se vende negocio de café y restaurant, calle CÓRDOBA números 1693|95|99 esquina RODRÍGUEZ PEÑA, de esta Capital. — Vendedor: Primitivo Entrerríos, domiciliado Victoria N.° 1997. — Compradores: Mario Marinoni y José Francisco, domiciliados negocio. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.8 mayo-N.° 1986-v.13 mayo

Avisan: Castro y Cía., Bal. y Mart. públicos, matriculados, que Francisco Domínguez vende a Ricardo García, su restaurant, vinos y cervezas, sito BRASIL 3001 esquina RIOJA, domicilio partes. — Reclamos mis ofic., Montevideo 42.

e.8 mayo-N.° 1989-v.13 mayo

Hácese saber que el doctor Ramón Esteban Matus Rochet, domiciliado Corrientes 4187 transferirá a doña Angela Zagaglia de Hermida, domiciliada Corrientes 4125, el negocio de farmacia denominado "Parténope", sito calle CORRIENTES 4187, como negocio en marcha. — Reclamos término ley ante escribano Raúl F. Gaucherón, con oficinas Av. Pte. Roque Sáenz Peña 825.

e.8 mayo-N.° 2012-v.13 mayo.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, que Francisco Vázquez vende libre gravamen a Antonio Bibiloni, despensa, vinos y cervezas envasados, sita en esta ciudad, calle INDEPENDENCIA 2799, domicilio éste de ambas partes.

e.8 mayo-N.° 1995-v.13 mayo

Fernández y Pitanovich, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, avisan: Que Antonio Dono vende a Aurelia M. de Rodríguez, restaurant, sito calle PRESIDENTE L. S. PEÑA 212|14, domicilio ambas partes, reclamo ley.

e.8 mayo-N.° 1998-v.13 mayo

Pedro Martínez (h.), vende su parte en el negocio "Recopilación Ordenada - Ley - Doctrina - Jurisprudencia", de ediciones en general, sito en CALLAO 262, - 2.° piso, a los señores Julio A. Gómez Romero, Luis N. Carnevale Schianca, José Pedro Martínez Centanaro, Jesús Rogelio Vázquez y Julio Oscar González Fernández. — Domicilio vendedor y compradores, Callao 262, - 2.° piso. — Reclamaciones Ley 11867 en Libertad 94 - 4.° piso "G". — Buenos Aires, Mayo 7 de 1943.

e.8 mayo-N.° 2014-v.13 mayo

(1) La señora Etelvina Ceppi de Pignataro, vende a la Sociedad Javier E. Viau y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de corsetería, fajas, corpiños y anexos de la calle MONROE N.° 5289, donde constituyen el domicilio los contratantes, reclamaciones en el mismo.

e.8 mayo-N.° 1815.-v.13 mayo

(1). — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 26 de Mayo de 1943, a las 14 hs., rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, sito en la calle CABILDO 1748, propiedad del Sr. Andrés Groza. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.8 mayo-N.° 2010-v.13 mayo

Se hace saber por el término de ley que el señor Moises Arnut, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad Arnut y Duek, con negocio de tejidos en la calle TUCUMAN N.° 2553, (domicilio de las partes). Reclamos de ley en el mismo. Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943.

e.8 mayo-N.° 2011-v.13 mayo

NUEVAS CONVOCATORIAS

COFIA

Consorcio Financiero e Industrial Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas, tenedores de las acciones preferidas, de las de la Serie A y Serie B, a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, oficina 29, el 28 de mayo de 1943, a las 18 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 13 y 25 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad o presentarán certificado de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 1985-v.26 mayo

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo

Quincuagésima Sexta Asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22.° de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local, calle Florida N.° 201,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres vocales titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Julián Frers y Andrés Maraspin, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, para el Ejercicio 1943-1944.

4.° Designación de dos señores accionistas, para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales, con tres días hábiles por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.8 mayo-N.° 1994-v.26 mayo

INTECO

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de mayo de 1943, a las 11,30 horas, en Cabildo N.° 549,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio, y distribución de utilidades.

2.° Elección de nuevo Directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 1997-v.26 mayo

SECCION BALANCES

?50 x

LA MERCANTIL SUD AMERICANA, S. A.

25 de Mayo 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 3 de Agosto de 1936

Reformas: 6 de Marzo de 1940

Inscripto en el R. P. de Comercio 10 de Diciembre de 1936

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. [illegible].000.—

Suscripto .... » [illegible].000.—

Realizado .... » [illegible].000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

Aprobado sin reformas en la Asamblea General Ordinaria del 26/[illegible]/43

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		87[illegible]2188 [illegible]2		
Amortiz. anteriores	270401 92			
» del ejercicio	47754 85	318[illegible] 27	8444031 7	
Rodados		5420 50		
Amortiz. anteriores	1539 75			
» del ejercicio	979 80	[illegible]19 55	2[illegible]00 95	
Muebl., Util. y Herramtas.		15914 45		
Amortiz. anteriores	2010 09			
» del ejercicio	1591 43	3601 52	12312 93	8459245 63
Activo circulante:				
Semovientes			2451 67	
Productos agrícolas			118355 99	
Títulos y acciones			[illegible]9250 70	210058 36
Activo disponible:				
Caja			1351 60	
Bancos			162 30	1513 90
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				1418486 61
Activo transitorio:				
Adelantos para el nuevo ejercicio				18155 26
Activo nominal:				
No existe.				
				10102459 76

ACTIVO	m$n.	m$n.
Cuentas de orden,		
Acciones depositadas en garantía	6000 —	
Títulos en custodia...	4500000 —	
» » garantía	6850 —	4512850 —
		14315309 76
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	9300000 —	
Fondo de reserva legal	4780 90	9304780 90
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		102083 18
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar		45112 68
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	309012 17	
Más: Saldo anterior	40590 85	349603 02
		10102459 76
Cuentas de orden.		
Depósitos de acciones en garantía	6000 —	
» » títulos en custodia	4500000 —	
Garantía de arrendamientos	6850 —	4512850 —
		14515309 76

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
S/inmuebles y sus accesorios	47754 25	
S/rodados	979 80	
S/muebles, útiles y herramientas	1591 48	50325 58
Gastos generales.		
Conservación edificio, sueldos, manutención, gastos judiciales, librería, etc.		81436 73
Patentes e impuestos		102332 67
Saldo:		
Beneficio de este ejercicio	309012 17	
Más: Saldo del ejercicio anterior	40590 85	349603 02
		583898 —
HABER		
Saldo ejercicio anterior		40590 85
Explotación estancias		424129 96
Intereses y dividendos		72264 29
Alquileres		46612 90
		583898 —

Ernesto Salomón, presidente.—Edmundo De Jong,—Juan Riedel, directores.—
Armando R. Ciolli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Abril 20 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mayo-N.º ...-v.8 mayo

2 o.

MALOSETTI & MOSCHINI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Corrientes 5748 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional del 23 de Junio de 1941.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 25 de Septiembre de 1941.

CAPITAL:

Autorizado ... m$n 2.000.000.—
Suscripto ... » 1.600.000.—
Realizado ... » 1.600.000.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 21 de Octubre de 1942.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles	162485 05		
Amortización	32497 01	129988 04	
Títulos y acciones de otras sociedades:			
No amortizado		144500 —	
Máquina de moldurar	13571 87		
Amortización	1938 84	11633 03	
Muebles y útiles	8072 50		
Amortización	1281 62	6790 88	
Instalaciones	22362 40		
Amortización	7084 90	15277 50	
Rodados	2737 50		
Amortización	1368 75	1368 75	309558 20

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
II. Activo circulante:			
Materiales:			
Valor del stok al 30 de Junio de 1942		1154635 51	
Títulos y acciones (Fondos Públicos)			
Valor de costo		935 93	1155571 44
III. Activo disponible:			
Caja		88115 70	
Bancos		1254877 70	1342993 40
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	703270 79		
Amortización	35158 83	668111 96	
Documentos a cobrar	204356 15		
Amortización	10217 81	194138 34	862250 27
V. Activo transitorio:			
No existe:			
VI. Activo nominal:			
Gastos de formación	15167 89		
Amortización	15167 89		
			3670373 40
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			25000 —
			3695373 40
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1600000 —	
Reserva para fluctuación:			
Valor stok		300040 55	
Previsión quebrantos cuentas corrientes		287889 30	
Previsión quebrantos documentos a cobrar		58157 89	2249087 74
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			198118 03
III. Pasivo transitorio:			
Gratificaciones a distribuir			23350 61
Ganancias			1199817 02
			3670373 40
Cuentas de orden:			
Depositantes a/c. garantía			25000 —
			3695373 40

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EN EL PRIMER EJERCICIO CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	32497 01	
Máquina de moldurar	1938 84	
Muebles y útiles	1281 62	
Instalaciones	7084 90	
Rodados	1368 75	
Deudores en Cta. Cte.	35158 83	
Documentos a cobrar	10217 81	
Gastos de formación	15167 89	104715 56
Gastos generales:		
Gastos generales, alquileres, seguros, sueldos y salarios		240302 13
Intereses, descuentos y comisiones		119387 74
Patentes e impuestos		7299 76
Deudores insolventes	30102 82	
Recuperado de ejercicios anteriores	483 32	29619 50
Ganancias		1199817 02
		1701141 71
HABER		
Mercaderías		1701141 71
		1701141 71

Dr. Pedro A. Podestá, presidente. — I. Malosetti, director-gerente.
Juan L. Schenone, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires 10 de Febrero de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Ezequiel Fernández Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.8 mayo-N.º ...-v.8 mayo

.565

EL TREBOL

Sociedad Anónima Agrícola Canadera Inmobiliaria

Reconquista Nº 46 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. de la Nación con fecha 27 de Julio de 1939.
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 17 de Octubre 1939.

CAPITAL:

Autorizado	$	800.000.—
Suscripto	»	200.000.—
Realizado	»	20.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 11 de Febrero de 1943.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
No existe.			
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Bancos			16857 04
IV Activo exigible:			
a) Accionistas			180000 —
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de organización		3120 —	
Menos amortizaciones:			
Años anteriores	1248 —		
Ejercicio actual	624 —	1872 —	1248 —
Pérdidas:			
Saldo ejercicios anteriores		1554 —	
Más pérdida ejercicio actual		340 96	1894 96
			200000 —
Cuentas de orden:			
a) Acciones en garantía (Directorio)			10000 —
			210000 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto			200000 —
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
			200000 —
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			10000 —
			210000 —

Avelino Quirno Lavalle, presidente. — Juan B. Repetto, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1554 —
Amortizaciones:		
Gastos de organización	624 —	
Gastos generales:		
Avisos y varios	205 50	
Impuestos	300 —	1129 50
		2683 50
HABER		
Comisiones		788 54
Pérdida del año	340 96	
Más: pérdida anterior	1554 —	1894 96
		2683 50

Avelino Quirno Lavalle, presidente — Juan B. Repetto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Abril 20 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mayo-N.º ...-v.8 mayo

1538

YAPEYU

Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 600 - Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo 23 de Febrero de 1942
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 6 de Mayo de 1942

CAPITAL

Autorizado	c$l	500 000. —
Suscripto	»	200.000. —
Realizado	»	200 000. —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 29 de Marzo de 1943

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles		182320 35	
b) Muebles y útiles	8100 —		
Menos: Amortización	405 —	7695 —	190015 35
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
a) Bancos		3301 58	3301 58
IV. Activo exigible:			
No existe.			
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		163 85	163 85
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de organización	5033 80		
Menos: Amortización	503 38	4530 42	4530 42
Pérdidas:			
Pérdida al 31 de Diciembre 1942		2449 —	2449 —
			200460 —
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (El Directorio)		2000 —	2000 —
			202460 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		200000 —	200000 —
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		460 —	460 —
			200460 —
Cuentas de orden:			
a) Depositantes de acciones en garantía (El Directorio)		2000 —	2000 —
			202460 —

Máximo Lindemann, Juan J. Máspero, directores — Alfredo Quadrelli, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE		m$n.	m$n
1. Saldo anterior			
2. Amortizaciones:			
Muebles y útiles	5 % s/$ 8.100. —	405 —	
Gastos de organización	10 % » 5.033. 80	503 38	908 38
3. Gastos generales:			
Sueldos, papelería, seguros, teléfono			899 37
4 Impuestos			641 25
			2449 —
HABER			
1. Saldo anterior			
Saldo			
Pérdida al 31 de Diciembre de 1942			2449 —
			2449 —

Máximo Lindemann, Juan J. Máspero, directores. — Alfredo Quadrelli, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Abril 19 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mayo-N.º ...-v.8 mayo

w 491

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS LIMITADA

Lima N.° 1648

Autorizada por el P. E. el 15 Marzo 1920
Inscripta en el R. P. de Comercio el 17 de Mayo 1920

C A P I T A L

Autorizado .... m$n. 30.000.000.—
Suscripto .... » 23.410.000.—
Realizado .... » 23.420.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre 1942

A C T I V O			Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n
I. Activo fijo:				
Bienes raíces, edificios, terrenos, campos y sus accesorios		21216214 21		
Amor. ant.	96010 86			
» este ejer.	52453 04	148463 90	21067750 31	
Máquinas y rodados		359783 98		
Amor. ant.	172213 26			
» este ejer.	25990 03	198203 29	161580 69	
Muebles y útiles		59986 93		
Amor. ant.	35565 64			
» este ejer.	5100 24	40665 88	19321 05	21248652 05
II. Activo circulante:				
Haciendas			4387953 50	
Mercaderías, productos agrícolas y forestales			184169 93	
Títulos y acciones			352609 89	4924733 32
III. Activo disponible:				
Caja			36102 31	
Bancos			667302 11	703404 42
IV. Activo exigible:				
Deudores en Ctas. Ctes.			340497 39	
Cuentas y alquileres a cobrar			42240 04	382737 43
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				27259527 22
Cuenta de Orden:				
Acciones de los Directores				2000000 —
				29259527 22

P A S I V O		Parciales m$n.	Totales por capítulo m$n
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		23420000 —	
Reserva legal		129990 28	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión	150000 —		
Seguros y accidentes	10499 65		
Gratificaciones	18518 16		
Pérdidas probables	336 39		
Amortización Cédulas	350000 —	529354 20	24079344 48
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes de accionistas		1750629 72	
Acreedores en Cta. Cte.		26942 68	
Banco Hipotecario Nacional, cédulas preexistentes al comprar los campos «Sauce Corto» y «30 de Octubre»		644588 35	2422160 75
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		54354 02	
Dividendos a pagar		2800 —	
Depósitos en garantía de alquileres		1598 55	58752 57
Ganancia:			
Utilidad del ejercicio		637984 04	
Más utilidad anterior		61285 38	699269 42
			27259527 22
Cuenta de Orden:			
Depósito de acciones por los Directores			2000000 —
			29259527 22

B. L. Ginocchio, presidente. director general — M. Alfredo Ginocchio, subdirector general — M. Costa, contador. — J. T. Sojo, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO XXIII.°

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre 1942

D E B E	m$n	m$n.
Gastos generales		300646 17
Contribuciones e impuestos		120327 69
Amortizaciones:		
S/Edificios	52453 04	
» Muebles y útiles	5100 24	
» Máquinas y rodados	25990 03	83543 31
Saldo		699269 42
		1203786 59

H A B E R	m$n.	m$n.
Establecimientos		901777 34
Alquileres y arrendamientos		140418 18
Dividendos e intereses		50855 69
Saldo anterior		61285 38
		1203786 59

B. L. Ginocchio, presidente — M. Alfredo Ginocchio, subdirector general. — M. Costa, contador — M. T. Sojo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 mayo-N.° ...-v.8 mayo

497 $

V. G. VIAU & CIA.
Fábrica de Fajas, Corsés y Anexos
Sociedad Anónima

Liniers 359 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° Marzo 1930

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 1.000 000 —
Suscripto y realizado .... » 424.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1942

Aprobado con modificaciones en el rubro muebles y útiles, por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 30 de Diciembre de 1942

A C T I V O			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Máquinas		76319 19		
Amort. anterior	33575 52			
íd. 1942	3256 65	36832 17	39487 02	
Muebles y útiles		23275 07		
Amort. anterior		22769 07	506 —	
Instalaciones		5254 63		
Amort. anterior	4348 48			
íd. 1942	223 54	4572 02	682 61	
Vehículos		7445 —		
Amort. 1942		544 50	6900 50	47576 13
Activo circulante:				
Mercaderías y materias primas				357584 40
Activo disponible:				
Caja			6368 62	
Cheques			4725 94	11094 56
Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.			80858 51	
Deudores hipotecarios			8000 —	
Documentos a cobrar			2916 98	91775 49
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				1542 43
Activo nominal				
Llave del negocio			50000 —	
Amort. anterior			30000 —	
			20000 —	
Marcas de fábrica		3814 30		
Amort. anterior		919 83	2894 47	22894 47
Pérdida en este ejercicio				37634 33
				570101 86
Cuentas de orden:				
Obligaciones de terceros descontadas			19185 17	
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			58000 —	77185 17
				647287 03

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	424000 —	
Reserva legal	4957 37	
Reserva facultativa	5776 —	434733 37
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	43272 80	
Obligaciones a pagar	64000 —	107272 80
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		28095 69
		570101 86
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	19185 17	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	58000 —	77185 17
		647287 03

Victoriano G. Viau, presidente. — Arturo González, síndico.

13.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1942
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada con modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 30 de Diciembre 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre máquinas...	3256 65	
» instalaciones.	223 54	
» vehículos	544 50	4024 69
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de máquinas, etc...		88376 34
Intereses, descuentos y comisiones		34981 46
Patentes e impuestos...		3566 61
Cancelación de saldos deudores incobrables		3508 92
		134758 02
HABER		
Mercaderías:		
Utilidad sobre ventas		94886 29
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc		1709 26
Beneficios diversos:		
Obtenidos por ventas de muebles y útiles..	350 —	
Por recuperación de saldos deudores, cancelados anteriormente	178 14	528 14
Pérdida del año.		37634 33
		134758 02

Victoriano G. Viu, presidente. — Arturo González, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la** Inspección General de Justicia. e.8 mayo-N.° ...-v.8 mayo

«554»

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

Belgrano 894 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fechas 3 de Octubre de 1927, 29 de Octubre de 1929 y 10 de Octubre de 1942

Inscripta en el R. P. de Comercio el 13 de Diciembre de 1927 y 16 de Diciembre de 1929

C A P I T A L

Autorizado .... m$n 12.000.000.—
Suscripto.................... » 12.000.000.—
Realizado .... » 11.938.900.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 27 Febrero 1943

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	2339928 47		
Plantel sistema telefónico	16944785 83		
Máquinas y herramientas .. $ 77.083.83			
Menos: amortizado ...... » 59.325.05	17758 78		
Muebles y útiles .... $ 114.329.98			
Menos: amortizado ...... » 87.990.33	26339 65		
Medios de transporte ...... $ 98.690.09			
Menos: amortizado ...... » 75.953.60	22736 49	19351549 22	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		827616 97	
Inversiones en acciones de otras compañías a su precio de adquisición		90000 —	20269166 19
Activo circulante:			
Títulos y acciones a su precio de adquisición		300 —	
Almacenes		773855 60	774155 60
Activo disponible:			
Caja		3495 74	
Bancos		163823 24	
Remesas en tránsito		18550 —	185868 98
Activo exigible:			
Deudores a largo plazo		5731131 65	
» en Cta. Cte. .... $ 121.720.38			
Clientes .... » 629.776.25	751496 63		
Reserva para cuentas incobrables	79362 77	672133 86	
Documentos a cobrar		53897 32	
Accionistas		1100 —	6458262 83
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			44596 94
Activo nominal:			
Concesiones		208520 21	
Menos: amortizado		104260 01	104260 20
			27836310 74
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio...		25000 —	
Recibos a cobrar por cuenta de terceros.		25684 25	50684 25
			27886994 99

PASIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones preferidas 8 %	4000000 —		
» » 7 %	6000000		
(El último dividendo pagado sobre las acciones preferidas correspondió en parte al ejercicio 1932/1933).			
Acciones ordinarias	2000000 —	12000000 —	
Reserva legal		73293 68	
» para renovación, amortización y depreciación:			
Edificios	178727 14		
Plantel sistema telefónico	4219936 —	4398663 14	
Reserva previsión social		30126 80	16502088 62
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		1479336 18	
Debentures.		6560000 —	
Obligaciones a pagar		1900000 —	9939336 18
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		122608 35	
Créditos a devengar		234853 62	
Dividendos a pagar		20102 93	377564 90
Ganancias:			
Saldo anterior		132566 28	
Utilidad del año		884754 76	1017321 04
			27836310 74
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas		25000 —	
Terceros por recibos a cobrar		25684 25	50684 25
			27886994 99

Angel Montes de Oca, presidente. — Gunnar Samzelius, director. — Guillermo J. Hardman, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE OCTUBRE DE 1942

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 27 Febrero 1943.

DEBE	m$n	m$n
Reserva para renovación, amortización y depreciación:		
Edificios	36647 34	
Plantel sistema telefónico	635245 59	671892 93
Reserva de previsión social		10722 09
Amortizaciones:		
Clientes	40849 25	
Concesiones	20852 02	
Muebles, útiles y herramientas	40054 53	101755 80
Gastos generales y de administración, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, propaganda, gastos de manutención, tráfico, comerciales y varios		1097702 82
Intereses, descuentos, comisiones y varios		999638 22
Patentes e impuestos		47087 18
Saldo:		
Utilidad del año	884754 76	
Más ganancia anterior	132566 28	1017321 04
		3946120 08
HABER		
Saldo anterior		132566 28
Productos de explotación		3728497 47
Intereses, descuentos y varios		85056 33
		3946120 08

Angel Montes de Oca, presidente. — Gunnar Samzelius, director. — Guillermo J. Hardman, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Abril 20 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de **la Inspección General de Justicia.** e.8 mayo-N.° ...-v.8 mayo

—506—

HEINONEN, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Calle Corrientes N°. 4573 — Buenos Aires

Fecha autorización por el Poder Ejecutivo: 6/5/36

Inscripción en el R. P. de Comercio 24/6/36

CAPITAL

Autorizado .... m$n. 5.000.000.—
Suscripto .... » 4.000.000.—
Realizado .... » 4.000.000.—

BALANCE GENERAL PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	972651 90		
Menos amortización	178413 19	794238 71	
Material rodante	65249 61		
Menos amortización	16711 —	48538 61	
Muebles y útiles	14409 43		
Menos amortización	9700 52	4708 91	
Instalaciones	69957 28		
Menos amortización	65495 36	4461 92	
Edificios en construcción		60607 58	912555 73
Activo circulante:			
Mercaderías en existencia, inventariadas y avaluadas por la administración a su costo o menos		4976290 75	
Títulos y acciones avaluados a su costo		2425 41	4978716 16
Activo disponible:			
Caja		1000 —	
Bancos		232517 91	233517 91
Activo exigible:			
Deudores por ventas		647322 04	
Deudores varios en Cta. Cto.		11931 71	
Depósitos en garantía		8526 20	
Documentos a cobrar		26989 69	
		699769 64	
Menos: reserva		50000 —	649769 64
Activo transitorio:			
Adelanto para ejercicios futuros			18152 15
Dividendos provisionales			1000000 -
Activo nominal:			
No existe.			
			7792711 59
Cuentas de orden:			
Documentos de terceros, descontados		592675 45	
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		14000 —	606675 45
			8399387 04

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	4000000 —	
Reserva legal	21431 39	
Reserva especial	200000 —	
Reserva para fluctuaciones	250000 —	
Fondo de seguro	105551 18	4573982 57
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	285926 81	
Documentos a pagar, a Bancos	1500000 —	
Depósitos recibidos en garantía	180 —	1786106 81
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	92075 90	
Operaciones en suspenso	4758 22	
Reserva leyes sociales	50000 —	
Dividendos a pagar	180 —	146834 12
Ganancias:		
Saldo anterior	23977 68	
Utilidad del ejercicio	1258810 41	1282788 09
		7792711 59
Cuentas de orden:		
Bancos, por documentos descontados	592675 45	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	14000 —	606675 45
		8399387 04

Eino Heinonen, presidente. — G. J. Hardman, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	7655 31	
Muebles y útiles	1784 34	
Material rodante	2706 95	11426 60
Gastos generales:		
Gastos de administración, ventas, depósitos, camiones, propaganda, sección papeles, chapas, habilitaciones, gratificaciones, etc., beneficencia		435462 22
Impuestos		101722 45
Intereses y descuentos		76874 84
Deudores incobrables		16667 46
Saldo anterior	23977 68	
Utilidad del ejercicio	1258810 41	1282788 09
		1925011 66
HABER		
Saldo anterior		23977 68
Mercaderías		1863002 81
Varios		38031 17
		1925011 66

Eino Heinonen, presidente. G. J. Hardman, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar y que esta visación** no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.8 mayo-N.° ...-v.8 mayo

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio aviso: Que don Simón Hahn, domiciliado en Suipacha 1160, vende a los señores Arón Sas, Bernardo Rapaport, Hirsch Doutchitzky, José Neuman, David Fischberg, Isaac Gercovich, Moisés Brodsky, Walter Milch y Salomón Geller, domiciliados en Tucumán 2012, el Instituto Médico Quirúrgico, sito en la calle SUIPACHA N.° 1160. — Reclamaciones de ley a C. A. Pérez, martillero público, calle Tucumán N.° 2012 piso 1.°

e.7 mayo.-N.° 1953-v.12 mayo.

Avisan: Argiz & Cía., balan. y mart. púb., Rivadavia 1976, U. T. 48-1419, que la señora Carmen Teijeira vende el neg de pzas. amueb. para Sras. y Srtas., sito AGÜERO 1534, Cap., compr. Iliria Acoñ Abad, domic. part. mismo neg Recl. ley, n|ofic.

e.7 mayo.-N.° 1951-v.12 mayo.

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Ana María Sánchez de Sánchez, María Dolores López, Josefa Sánchez de Rodríguez, Piedad Sánchez de Munar, Ana María Sánchez de Castello, Diego Sánchez, Agueda Sánchez de González y Juana Inés Sánchez, venden a Guiez Sánchez, despacho de pan, BUCARELLI 1001 esquina QUIROZ, donde domicílianse.

e.7 mayo.-N.° 1938-v.12 mayo.

Camilo Burgues, martillero público nacional, oficinas en Belgrano 660, avisa que José Serrano Fernández y la sucesión de don Antonio Gregerich o Gregorie, venden a Celestino Díaz Novoa el activo y pasivo de la Sociedad Serrano y Cía., con fábrica de jabón en SEGUI 2549, domicilio de las partes. — — Reclamos término ley, escribanía Crotto, Diag. Roque Sáenz Peña 615.

e.7 mayo.-N.° 1950-v.12 mayo.

M. Fernández, martillero público, oficinas Entre Ríos 730: Avisa que Rogelio Morono vende a la señora Lavinia Neri su panadería, facturas, MORENO 2665, sus domicilios reclamos de ley.

e.7 mayo.-N.° 1946-v.12 mayo.

Scabbiolo & Cía., Humboldt 682, avisan: Constantino Ameijeiras vende a Primo Cándido del Río González y Angel Domínguez Barrio, café, bar y restaurant, AV. QUIRNO COSTA 2596|600 esquina VARELA 1102|4, donde domicílianse.

e.7 mayo-N.° 1937-v.12 mayo.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, Pedro Gómez Montes, vende su despacho de pan y facturas, sito LAFUENTE 1192, donde se domicilia, a Desiderio Vecino, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse las reclamaciones dentro del término de ley.

e.7 mayo-N.° 1945-v.12 mayo

Scabbiolo & Cía., de la Asociación de Balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Vicente Luis Lepera vende a Nicolás Pedro Angeloni, despensa de comestibles, ALVAREZ THOMAS 390|400 esq. MAURE, donde todos se domicilian.

e.7 mayo-N.° 1939-v.12 mayo

Comunícase la disolución de la Sociedad Mercantil-Colectiva en Comandita "MORENO, ORDEN Y COMPAÑIA", que explota fábrica de ropa blanca y compra-venta de tejidos en general al por mayor y menor, con domicilio calle Victoria N.° 1116, dejando de pertenecer a dicha firma los socios señores Federico Diez Moreno y Justo Moreno Hernández. — El otro socio, señor Magno Luis Orden, en unión de los señores Serafín Sáinz; Juan Enrique Stange y Pablo Diez Lafuente, los dos primeros como socios solidarios y los dos últimos como socios comanditarios, constituirán nueva Sociedad Mercantil Colectiva en Comandita, denominada "Sáinz, Orden y Compañía", la que se hará cargo de todo el activo y pasivo de la Sociedad que se disuelve "Moreno, Orden y Compañía", para continuar los negocios de esta última y en el mismo domicilio. — Reclamos ante el escribano Félix Guillén, calle 48 N.° 874, La Plata.

e.7 mayo-N.° 1979-v.12 mayo

Se hace saber de acuerdo a la Ley 11.867, que se disolverá la sociedad "Ovayan y Tchokaklián", que explota el ramo de mercería, en la calle LAVALLE 2437, constituída entre los señores Manuel Ovayan y Garabed (Carlos) Tchokaklian, en virtud de cuya disolución este último hará transferencia del activo y pasivo a su consocio señor Ovayan. — Reclamos dentro del término de ley, en el domicilio de los contratantes, calle Lavalle 2437 o en la Escribanía de los señores Alberto Rillo y Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

e.6 mayo-N.° 1887-v.11 mayo

Bonifacio Perosanz, domiciliado Lacarra 113 y Jesús Hernando, domiciliado Gorriti 3801, comunican que venden la parte que tienen y les corresponde en la sociedad que gira en plaza bajo el rubro de "Perosanz y Cía", y que explota el almacén de comestibles, ubicado GORRITI N.° 3801, a Andrés Sanz, domiciliado Gorriti 3801, que junto con ellos integraba la sociedad, el que se hace cargo del activo y pasivo.

e.6 mayo-N.° 1886-v.11 mayo

Avisan: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-8333 y 4698, que José Carro, vende a Valentín Bernárdez y Emilio Canabal su almacén de comestibles y bebidas, "El Guaraní", PARAGUAY 2501|509 esq. PUEYRREDÓN 1102|8, Capital, domicilio contratantes. Reclamaciones ley, Bs. Aires, 5|5|1943.

e.5 mayo-N.° 1874-v.10 mayo

Oreste Sanettini vende a Eugenio Andrés Assalino su negocio de depósito y venta de huevos, sito en BELGRANO 3434, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, Belgrano 3434.

e.5 mayo-N.° 1864-v.10 mayo

Se hace saber que don Pablo Tavelli, Guanahaní 510, vende a la Corporación Argentina de Productores de Carnes, Bartolomé Mitre 559, el Establecimiento Lavadero de Lanas instalado calles GUANAHANI 510 a 590, calle ARISTÓBULO DEL VALLE 2001 y calle UNIVERSIDAD 325 a 383. — Reclamaciones escribanía Alberto Hoeffner, calle Reconquista 480, primer piso.

e.5 mayo.-N.° 1837-v.10 mayo.

M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4893, rematará el 10 del corriente el almacén JUNCAL 1401, del señor Manuel Balomíguez, domiciliado en el mismo.

e.5 mayo.-N.° 1870-v.10 mayo

Por Trifiletti, Raia, balanceadores públicos, compramos a Manuel Seoane, su parte negocio panadería mecánica, BAHIA BLANCA 1673, incluso activo y pasivo, Francisco Prados y Sergio Valdés. — Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído contratantes.

e.5 mayo-N.° 1857-v.10 mayo

Avisamos al comercio que con intervención del escribano José B. García, Corrientes 745, Dpto. 24, se procederá a disolver totalmente la razón social «Nicolás Alberti e Hijos», establecida con café, bar y billares denominado «Café Dante», en BOEDO 743, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Vicente Roque Alberti, Marcelo Radamés Alberti y José Francisco García. — Reclamaciones, incluso ley 11.867, término ley en la escribanía donde las partes constituyen domicilio.

e.5 mayo.-N.° 1811-v.10 mayo.

Scabbiolo & Cía., oficina Humboldt 682, avisan: Queda sin efecto, operación compra negocio VELAZCO 1202|8, celebrada entre Alfredo Perotti, a favor de Matías Arriaga, por no poder darse cumplimiento, términos Ley 11.867.

e.7 mayo.-N.° 1936-v.12 mayo.

José Velasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Carlos Aquiles Raggi venderá a Jaime Schilman, su farmacia denominada «Raggi», sita INDEPENDENCIA 4001, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, mis oficinas.

e.5 mayo.-N.° 1845-v.10 mayo

Se hace saber que por ante el Escribano doctor José Ma. Viacava, Rivadavia 666, se disuelve la Sociedad comercial en comandita, que gira con la denominación de "Casa Piotti", y con el rubro de Sociedad "Piotti y Compañía", con domicilio en la calle MELIAN 3451, cuyo objeto es la fabricación y negociación de aparatos y materiales para laboratorios químicos y biológicos y afines, y se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará con la denominación de "CRAL" Cristalería Americana" que tendrá el mismo objeto, y el mismo domicilio que la que se disuelve, de cuyo activo y pasivo se hará cargo. — José M.ª Viacava, escribano.

e.5 mayo.-N.° 1832-v.10 mayo.

Avisa Guillermo P. Míguez, balanceador, escritorios Larrea 24, 47-3861, véndese despensa comestibles y bebidas envasadas, establecido calle BUSTAMANTE 1365. — Vendedor Gabriel Esteban Resino, domiciliado Larrea 26; comprador Pablo Piana, domiciliado negocio.

e.5 mayo.-N.° 1833-v.10 mayo.

Nicolás P. Chiappori, oficinas Río Bamba 183, avisa que José Fernández, vende a Miguel Giordano, su despacho de pan, facturas y venta helados, situado CHARCAS 4699. — Domicilio ambos. — Reclamos mis oficinas.

e.5 mayo.-N.° 1328-v.10 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: José Caldi, vende a Santos del Río y Guillermo Fernández, su negocio de carnicería. calle RIVADAVIA 929. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.5 mayo.-N.° 1829-v.10 mayo.

José Martínez, San José 143 avisa: Antonio Casanova, vende a Augusto Fernández y Manuel Guiance, restaurant, despacho bebidas y hotel, establecido FEDERICO LACROZE 4011|15. domicilio ambas partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.5 mayo.-N.° 1831-v.10 mayo.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Francisco Cruz, vende a José López Martínez, su negocio de carnicería calle RODRÍGUEZ PEÑA 1434. — Domicilio de los contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.5 mayo.-N.° 1830-v.10 mayo.

Al comercio. Avisan: Doctor Ventura Silvano Salina, vende al señor Moisés Ribak, la farmacia y sus laboratorios, de calle PEDRO GOYENA N.° 99, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamos ley.

e.5 mayo-N.° 1875-v.10 mayo

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Jesús Quintana, vende a Casiano Prieto y José María Picado, el almacén de comestibles y líquidos, BERUTI 4597|99 esq. GODOY CRUZ 2809, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., Mayo 6 de 1943.

e.6 mayo.-N.° 1908-v.11 mayo

Avisan: M. Ardáiz y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 251, que Isaura González de Jañez, vende a Manuel García y Sergio Pérez, la lechería, sita en esta Ciudad, calle TALCAHUANO número 112, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1943.

e.6 mayo-N.° 1907-v.11 mayo

Edmundo Julio Ramos, Mart. Púb., domiciliado en la Avenida de Mayo 1370, avisa que el señor José Pasta, vende a los señores Mobilio y Rofrano las instalaciones y muebles y útiles, de su zapatería sucursal, calle AVENIDA SAN MARTÍN N.° 2232, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.6 mayo-N.° 1905-v.11 mayo

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, hemos vendido a los señores Marcelino López Martínez, Ramón López Martínez, y José María Forcat, nuestro negocio de panadería y pastelería mecánica, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA N.° 7831, denominada "El Fénix", supeditada a la condición que se lleve a cabo el arreglo extrajudicial que se está tramitando con los señores acreedores. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedores: Martolomé Arróm, Jaime Arróm. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943.

e.6 mayo-N.° 1904-v.11 mayo

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Guillermo P. Braga, mi negocio de despacho de pan, facturas y helados, sito calle CAMARONES N.° 1507. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedora: Elisa Mitrece de Terán. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943.

e.6 mayo-N.° 1903-v.11 mayo

Comunícase que la Sociedad de hecho Correa y Silvestre con negocio de panadería y anexos denominado La Cooperadora", en ALMIRANTE BROWN 567, COMODORO RIVADAVIA, se disolverá quedando a cargo del activo y pasivo del mismo el socio don Rodrigo Silvestre. — Reclamaciones de ley ante escribano don Roque González, Avenida Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído. —

e.6 mayo-N.° 1901-v.11 mayo

Andrés Zieniutzch, domiciliado en la calle Monte Dinero 3730, transfiere el negocio de peluquería y academia de peinados, ubicado en la calle SARMIENTO 2166, al señor Santiago Cena, domiciliado en la calle Sarmiento 2166. — Reclamos en término de ley. — Escribano Juan José Canedo, Diag. Roque Sáenz Peña 933, 3er. piso.

e.6 mayo-N.° 1900-v.11 mayo

La razón social Gurfinkel y Cía., establecida con fábrica de calzado, DÍAZ VÉLEZ 5253, transfiere su activo y pasivo al socio Manasse León Gurfinkel, constituyéndose, domicilio legal de las partes, en el mismo domicilio.

e.6 mayo-N.° 1892-v.11 mayo

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 19 de Mayo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen el taller mecánico, propiedad del señor Boris Dragunsky, sito en la calle WARNES 964. — Reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.

e.6 mayo.-N.° 1916-v.11 mayo.

Don Antonio Alonso, domiciliado en Lezuriaga N.° 293, vende a don Eladio Sánchez, domiciliado en Pozos N.° 2070, su negocio de peluquería ubicado en la calle USPALLATA N.° 1990.

e.6 mayo.-N.° 1915-v.11 mayo.

Se hace saber que Carlos Cochetti, vendió a Juan Peregrino Meri, el 50 o|o que le corresponde en el negocio de taller mecánico llamado «Pima» de fabricación de mamómetros, aparatos de precisión y afines, instalado en esta Capital calle CASTRO BARROS N.° 461. — Domicilio de los contratantes, Castro Barros 461. — Interviene escribano Fernando G. del Río, Rivadavia 666.

e.6 mayo.-N.° 1909-v.11 mayo.

«E. Ernesto Martínez Gondra, escribano, con oficina en el PUEBLO INTENDENTE ALVEAR, PAMPA CENTRAL, hace saber que con su intervención se disuelve la sociedad Pérez y Goya, dedicada a ramos generales, con domicilio en el mismo Pueblo, retirándose el socio don Luis Goya, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Casto Pérez. — Las reclamaciones pertinentes deberán hacerse dentro del término legal al escribano actuante ».

e.5 mayo.-N.° 1924-v.11 mayo.

Se comunica que Establecimientos Textiles Moukarzel, Soc. de Resp. Ltda. CRAMER 1322, vende máquinas, etc., a Establecimientos Textiles Moukarzel S. A. — Domicilio ambas partes: Escribanía Varangot, Carlos Pellegrini N.° 385. — Reclamos términos de ley.

e.6 mayo.-N.° 1923-v.11 mayo.

Avisan Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas calle Sáenz Peña 822, U. T. 33-1731, que Francisco Puertas, vende a Celestino Riestra, negocio de almacén y bar «El Olimpo», USPALLATA 690 esquina PIEDRAS 1905, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, 6 Mayo 1943.

e.6 mayo.-N.° 1919-v.11 mayo.

Reibaldi y Nanni, sociedad formada por Mario S. S. Reibaldi y Ernesto A. S. Nanni, domiciliada Lavalle 2574, transfiere negocio garage LAVALLE 2574 a Ernesto A. S. Nanni, Lavalle 2574, donde recibe oposiciones.

e.6 mayo.-N.° 1933-v.11 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle CUBA número 4299 esq. CORREA. — Vendedor: José Novoa. — Comprador: Francisco Basante. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 6-5-43.

e.6 mayo.-N.° 1932-v.11 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Primitivo Miranda, vende a José Espasandín y Daniel Pérez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, su parte del negocio de almacén al por menor de comestibles, vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle INCLÁN número 2602 esq. JUJUY, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 6-5-43.

e.6 mayo.-N.° 1931-v.11 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Unión Panaderil", José Manuel Iglesias & Cía., martilleros públicos, matriculados se vende el negocio de ramo de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital, ALSINA 2958|60. — Intérpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Cangallo 2170. — Vendedora: Carmen Esther Corripio de Alonso, Alsina 2958|60. Comprador: Pedro José Altuna. Cangallo 2170.

e.6 mayo.-N.° 1930-v.11 mayo.

Al comercio: Rose M. Frey Kaldory avisa que vende a los señores Gabino y Manuel Real su negocio de pensión sito en esta Capital calle LAVALLE 477, pisos 1.°, 2.° y 3.°, domicilio común para reclamos legales. — Buenos Aires, Abril 28 de 1943. —

e.6 mayo.-N.° 1928-v.11 mayo.

Gastón Levy y Compañía, constituída por Gastón Levy, Enrique Soriano y Julián Sánchez Tejero o Fulgencio Sánchez Tejero, domiciliados calle Santa Fe 1146, con negocio de importación y venta de tejidos en calle SANTA FE 1146, comunica la transferencia de su activo y pasivo a la Sociedad Gastón Levy Sociedad de Responsabilidad Limitada a constituirse entre los mismos socios, igual objeto y domicilio. — Reclamos: Escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 335. — Gastón Levy y Cía.

e.4 mayo-N.° 1800-v.8 mayo

Rubín y Cía., martilleros públicos, oficina Cangallo 2105, U. T. 48-4579, avisan que el señor Raúl Aguilera, vende al señor Bienvenido Brandoni, el negocio despacho de pan y factura, calle RAMÓN F. FALCÓN 4325, domicilio de las partes. Reclamaciones ley nuestras oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1799-v.8 mayo

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de Mayo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la herrería y carpintería metálica, propiedad del señor N. Suglia, sita en la calle JUNTA 2143. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.4 mayo-N.° 1798-v.8 mayo

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina, Belgrano 2639, avisa Eugenia Gugliemipietro Vda. de Cugnoni, vende a Perfecto Amezaga, despensa GRIVEO 3000, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término ley.

e.4 mayo-N.° 1770-v.8 mayo

M. López Delgado, Nogoyá 2908, avisa que Cándido Hermida, vende a Bautista Cubeiro Pardo, mi negocio casa de lunch, calle GARCÍA del RÍO 3184, domicilio legal de ambos para reclamos de ley.

e.4 mayo.-N.° 1785-v.8 mayo.

M. López Delgado, Nogoyá 2908, avisa que Vicente Sánchez, vende a Antonio Martínez su lechería, calle BONPLAND 1962, domicilio legal de ambos para reclamos de ley.

e.4 mayo.-N.° 1786-v.8 mayo.

Avisamos al comercio que Manuel Castellanos y Juan Carlos Puricelli, venden al señor Juan Pedro Puricelli despacho pan y venta helados. GAONA 1564, domicilio de todos los contratantes. — Reclamaciones ley en el mismo.

e.4 mayo.-N.° 1783-v.8 mayo.

Comunícase que el negocio de bar y restaurant que bajo la denominación de confitería "Astra", tiene establecido D. Florencio Constantino, en KILOMETRO VEINTE, de la Compañía "Astra" Argentina de Petróleo, jurisdicción de Comodoro Rivadavia (Chubut) será transferido a don Marín Serafinoff. — Reclamaciones de ley ante Escribano Roque González, Avda. Rivadavia 180, Comodoro Rivadavia, domicilio constituído.

e.4 mayo.-N.° 1781-v.8 mayo.

Doña Carmen Fernández, domiciliada en Avenida Chiclana 4258, vende a don Ricardo Rial y Julio Barral domiciliado en Av. Chiclana 4258 su negocio de bar y helados, ubicado en la calle Av. CHICLANA 4258.

e.4 mayo.-N.° 1825-v.8 mayo.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, que Emidio Colonnella vende a Francisco Melillo, su despensa, MANZANARES 3362, domicilio contratantes.

e.4 mayo.-N.° 1787-v.8 mayo.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 11 de Mayo de 1943, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen, la carpintería mecánica, propiedad del señor Vicente Cazzo, sita en la calle SAN EDUARDO 3252. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1797-v.8 mayo

Por Victoriano García, Rivadavia 2617, Margarita Loffedo de Dondi, vende su despacho de pan y facturas, sito BERNALDEZ 1717, donde se domicilian a Inocencio Benedetti, domiciliado Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.

e.4 mayo-N.° 1778-v.8 mayo

Avisa: Delmiro García, balanceador y martillero público, Rioja 237, que con su intervención, Manuel Giráldez vende a Carlos, Manuel y Gabino Real Méndez, su hotel CABILDO, LAVALLE 748, domicilio de ambos. Reclamaciones ley mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1777-v.8 mayo

Se hace saber que don Carlos Juan José Boioli, cede y transfiere a los señores José Lagomarsino y José María Navarro su haber en la sociedad "Boioli y Compañía", constituída entre los mismos y con negocio de compra-venta por mayor y menor de frutas frescas y anexos. Domicilio de la Sociedad y de las partes: MORENO 2392. Reclamaciones de ley al Escribano Juan Pedro Oxoby, San Martín 201. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

e.4 mayo.-N.° 1776-v.8 mayo.

Avisa Miguel Blanco, martillero público, unic. ofic. Sarmiento 1131, U. T. 35-1422 y 2621, que Don Témar Gómez, vende a don Mauricio Otaegui, el negocio de buffet del "Club Racing" sito NOGAYA 3045, domicilio de las partes. Reclamos ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

e.4 mayo-N.° 1767-v.8 mayo

Mamón Cacheiro, Mart. público, Victoria 1907, avisa: véndese parte mitad indivisa café, casa comidas, vinos, cervezas, PATRICIOS 922. — Vendedor Benito Rodríguez. — Comprador Alfredo Voz de Souza. — Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1788-v.8 mayo.

Salomón Sternberg, vende a Sherwin Williams Argentina, Sociedad Anónima, su negecio de pinturería, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 339 de la Capital Federal. — Reclamaciones de ley en el mismo, domicilio de ambas partes.

e.4 mayo.-N.° 1818-v.8 mayo.

Pascual Serlese vende a Esteban Covini su negocio de elaboración y venta de helados situado PEDRO GOYENA 478, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio dentro término ley.

e.6 mayo.-N.° 1889-v.11 mayo

Se hace saber de acuerdo a la Ley 11.867, que el señor Manouk (Manuel) Ovayán, transferirá a la Sociedad "Bakchellián y Ovayán", el activo y pasivo que le corresponde en el negocio de mercería sito en la calle LAVALLE 2437, y que al indicado corresponde en virtud de la disolución de la sociedad "Ovayán y Tchokakllián". — Todos domiciliados en la misma casa Lavalle 2437. — Reclamos término de ley en el domicilio de los contratantes indicado o en la Escribanía de los señores Alberto Rillo y Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

e.6 mayo-N.° 1888-v.11 mayo

Se hace saber que el señor Manuel Justo, transfiere a la sociedad "Justo Martínez", que constituirá con el señor José Martínez Alonso, el activo y pasivo del negocio de venta de lubricantes instalado en esta Ciudad calle VICTORIA 2548. — Reclamos término de ley, Victoria 2548, donde constituyen domicilio las partes. — Escribano Juan R. Borzone, Salta 347.

e.6 mayo.-N.° 1893-v.11 mayo

Avisan: López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482, (38) 4864, José Pedro Simonotto y Angel Alseno, venden a Antonio Gil Pérez, restaurant, calle CÓRDOBA 1751, domicilio de ambos. Reclamos nuestras oficinas.

e.6 mayo.-N.° 1896-v.11 mayo

González y Cía., martilleros públicos oficinas Moreno 1531, avisan: Angel Martínez vende a Carmela Montagno de Triscari su despacho de pan y facturas, GENERAL MARTÍN DE GAINZA 1002, domicilio contratantes. Reclamos en nuestras oficinas.

e.6 mayo.-N.° 1899-v.11 mayo.

Avisa: Enrique T. Faragasso y Cía., que José Estévez propietario del negocio de café, bar y billares, sito en la calle BELGRANO 3300, vende una parte mitad al señor Ramón Diéguez. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, Bernardo de Irigoyen 17, domicilio de las partes.

e.6 mayo-N.° 1897-v.11 mayo

Alejandro Delfino vende al señor Rómulo Volpini, su ferretería ubicada en EL CANO 3999, Cap., domicilio de las partes.

e.6 mayo-N.° 1882-v.11 mayo

Elías M. Leston, domiciliado en la Diagonal P. R. S. Peña N.° 933, avisa que con su intervención la sociedad comercial colectiva "Sisto Lemme y Cía.", con domicilio en la calle USPALLATA N.° 4004, transfiere su activo y pasivo a la sociedad "Sisto Lemme y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, con igual domicilio. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, en el del escribano.

e.6 mayo-N.° 1881-v.11 mayo

Se hace saber, que la sociedad colectiva que gira bajo el rubro de "Talleres Metalúrgicos Galli" —razón social "Galli y Stefanini", en el ramo de taller mecánico y herrería—, calle ZABALA N.° 2951 y LORETO 2944, por separación del socio Osvaldo Hamlet Stefanini, se procederá a la disolución de la misma, haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Víctor Galli. — Domicilio de ambos socios: Loreto 2944. — Interviene Escribanía Facio, Corrientes 980. — Reclamos por el término de ley. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

e.6 mayo-N.° 1880-v.11 mayo

La sociedad comercial en comandita "J. Rosselli y Compañía", de esta plaza, se renueva a partir del 1.° de junio próximo, por contrato a celebrarse ante los escribanos Raúl P. o Raúl C. Molinari, con oficinas en Bmé. Mitre 720, para continuar bajo el rubro de "Rosselli y Compañía", el negocio de papelería, imprenta y fábrica de libros en blanco, establecido en la calle VICTORIA número 720, domicilio de las partes, revistiendo los socios Adolfo y Jorge Rosselli el carácter de comanditarios y el de socio activo solidariamente responsable, el señor César Adolfo Rosselli. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943.

e.6 mayo-N.° 1877-v.11 mayo

Avisa: Jacinto Ventre, balanc. y remat. públ., Ofic. San Juan 1119, que Angel Crescente vende a Antonio Sousa y José L. Rodríguez que giran Antonio Sousa y Cía., despensa comestibles, sita ESTADOS UNIDOS 1300 esq. SANTIAGO del ESTERO. — Capital. — Reclamos ley, en mis ofic. — Buenos Aires, 6 Mayo 1943.

e.6 mayo-N.° 1879-v.11 mayo

Avisa: Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, oficinas San Juan 1119, U. T. 23-6945, que Antonio Leirós, vende a la señora Margarita G. de Ventre, almacén, vinos y cerv., detalle y beb. alcohólicas envasadas, sito SALCEDO 2899 esq. DEAN FUNES, Capital. — Domic. ambas partes. — Recl. ley en mis oficinas. — Buenos Aires, 6 mayo 1943.

e.6 mayo-N.° 1878-v.11 mayo

Eliseo Rojo Pose, vende a Aurelio García Musi, la parte mitad del negocio de fabricación de fideos y venta de comestibles establecido INCLÁN 3452. — Domicilio de contratantes y reclamos de ley el mismo negocio.

e.6 mayo.-N.° 1934-v.11 mayo.

Se avisa que la sociedad "Vila y Vázquez", compuesta por los señores Vicente Vila Herbon y Eladio Vázquez Osorio, vende a los señores Roque Florio y Serafín Glisetti, el negocio de garage, venta de nafta y derivados, denominado "1.° de Mayo", sito CUENCA 2347. — Reclamos de ley: Escribano Juan C. Ferraría, Tucumán 1481, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.7 mayo-N.° 1940-v.12 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, Bartolomé Mitre 2258, se disuelve la sociedad "Fuertes y Fernández", transfiriéndose a favor del señor José Fuertes el negocio de panadería y pastelería mecánica y repartos, sito en la calle LAS HERAS N.° 2332, y a favor del señor Manuel Fernández Bueno, el negocio de despacho de pan, confitería y repartos, sito en la calle LAS HERAS número 2915, ambos de esta Capital, los que correspondían a la sociedad y tomando a su cargo el señor José Fuertes todo el activo y pasivo de la misma al día 30 del mes de Abril del año en curso. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley, en el negocio, Las Heras 2332, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 mayo-N.° 1968-v.12 mayo

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Pedro Vázquez vende a José Tolomé, y Antonio Peláez, el restaurant y bebidas, CONSTITUCIÓN 2499, esquina ALBERTI, domicilio de las partes. — Reclamos en n|oficinas.

e.7 mayo-N.° 1942-v.12 mayo

La Sociedad "El Prisma", que gira bajo la razón social de "De Girolamo y Destri", fábrica de tintas y pigmentos para las artes gráficas, domiciliada en la Ciudad de Avellaneda, calle JARAMILLO 278, comunica que se disuelve parcialmente por el retiro del socio Demetrio De Girolamo, haciéndose cargo del activo y pasivo Destro Destri y Narciso Destri, igual domicilio, que continuará con el giro de la Sociedad "El Prisma". — Reclamos, Jaramillo 278, Avellaneda o Escribanía Gardey, Reconquista 336 - 32-2794. Capital Federal.

e.7 mayo-N.° 1967-v.12 mayo

Al comercio: Pascual A. Fernández, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención don Angel José Marinoni y don Félix San Vicente que giran bajo el rubro de "Marinoni y San Vicente", venden libre de pasivo a don José Fernández Moreda, el negocio de cafe, bar, billares, denominado "Ateneo", establecido en esta Capital calle CARLOS PELLEGRINI números 187 y 199, esquina CANGALLO número 996, domicilio de los contratantes. — Reclamaciones término de Ley, en mis oficinas.

e.7 mayo-N.° 1966-v.12 mayo

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. Almacén, bebidas, calle CÓRDOBA 1100 esquina CERRITO 797, propiedad del señor Leoncio Alonso, domiciliado en el mismo, rematará sin base, al detalle, el miércoles 12 de Mayo a las 14 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

e.7 mayo-N.° 1965-v.12 mayo

Aviso al comercio que he vendido mi negocio zapatería y juguetería "El Rápido de Devoto", AVDA. FRANCISCO BEIRÓ 4320 al señor José Rojo. — Vendedor: Carmelo Alessio. —Reclamos término de ley. — Domicilio de ambos: allí.

e.7 mayo-N.° 1975-v.12 mayo

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, comunican que José Calvo y Jesús Cambón venden a José Gavela Alonso, almacén comestibles, vinos, cervezas al copeo, FRANKLIN 886, domicilio contratantes. Reclamos ley.

e.5 mayo N.° 1976-v.10 mayo.

Avisa G. Gimena Cano, Asoc. Balnc. y Mart. Públic., Paraná 290 (35-4599), que Juana Lobato vende a Pilar Rey, negocio café y bar, sito RIOJA 2044|46, domicilio partes. — Reclamos término ley.

e.5 mayo.-N.° 1835-v.10 mayo.

Avisan: Sánchez Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, que Silvano Tomás Orlando vende a Enrique Biagetti parte mitad almacén, vinos, cervezas copeo, CASTILLO 1502, haciéndose ambos cargo activo y pasivo. — Domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.5 mayo.-N.° 1839-v.10 mayo.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, de Avda. de Mayo 1370, Camila San Pedro vende a Juan Virginio Luis Rostagno, su farmacia "Millán", 24 de NOVIEMBRE 1355, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 mayo-N.° 1846-v.10 mayo

Angela Gioffre de Morales vende a Frieda Plattner de Holtschy su florería, bombonería "Gioffre", CHARCAS 2436, domicilio ambas partes. — Reclamos ley.

e.5 mayo-N.° 1847-v.10 mayo

Por 5 días se hace saber que la Sociedad comercial colectiva "Fernández Blasco y Cía.", que comercia en los ramos de "alfombras, tapicería y sus anexos", con casa establecida en la AVDA. R. S. PEÑA 647 bajo la denominación de "La Exposición", se disuelve parcialmente por retiro del socio señor Rafael Fernández Bobadilla, continuando con el giro social los restantes Sra. María de las Mercedes Fernández Blasco, hoy de Aguilar y Sres. José María Fernández Blasco, Francisco Fernández y Giménez y Luis Ivars. — Reclamos de ley. Escrib. C. Pini Achával, Avda. R. S. Peña 628, 3er. piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 mayo-N.° 1858-v.10 mayo

Comunico que el negocio de mercería, fantasías, venta de medias y guantes, lencería, lanas y artículos en general, sito en la calle CARLOS PELLEGRINI N.° 699, de propiedad de don Fausto Melero Oliver, domiciliado en el mismo, transferirá todo su activo y pasivo a la Sociedad "Melero Oliver y Sanmarti, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se encuentra en formación por ante mí y tendrá su domicilio legal en el negocio que se transfiere, siendo sus únicos socios los señores Rafael Ignacio Joaquín Sanmarti, domiciliado en la Avenida La Plata 2253, don Fausto Melero Oliver, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 699, y doña Eloísa Teresa Melero de Giménez, domiciliada en Lanús, Provincia de Buenos Aires, calle Margarita Wield 166. — Oposiciones de ley, ante escribano Pedro Saúl Briones, calle Corrientes 1389.

e.5 mayo-N.° 1834-v.10 mayo

(1) Por Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, vendemos a Jesús Casal y Senen Gavelá, nuestro negocio panadería mecánica, sito CAXARAVILLE 4726|28. — Reclamaciones de ley, Sarmiento 2211, domicilio constituído contratantes. — Manuel Rey Blanco y José Buceta.

e.5 mayo.-N.° 1648-v.10 mayo.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, oficina Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa: Ramiro García vende a Manuel Cespón, la parte que le pertenece en la rotisería y bar, AVENIDA SAENZ 699, esquina AVENIDA LA PLATA, domicilio de las partes.

e.5 mayo.-N.° 1869-v.10 mayo

Se avisa que por fallecimiento de don Arturo Federico Sosa, la Sociedad "Castellanos y Sosa", con despacho de aduana y comisiones en general, instalada en la calle PERÚ 375, queda disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo al 28 de noviembre de 1941, Roberto Castellanos y Primitiva Facunda Esteva de Sosa, quienes en unión de un socio comanditario, constituyen la Sociedad "Roberto Castellanos y Campaña", con igual domicilio y objeto, continuando el mismo giro comercial con el activo y pasivo referido. — Escritura y reclamos Escribanía Recondo, Goitía, Sarmiento 643, domicilio contratantes.

e.5 mayo-N.° 1873-v.10 mayo.

Hrand Nikotian e Hijos, hace saber por cinco días que vende a Hrand Nikotian S. A., Textil, Comercial e Industrial, marcas, muebles y útiles y parte de mercaderías de su negocio de tejidos sito en la calle RIVADAVIA 1177, hasta la suma de $ 315.000 m|n. — Domicilio de las partes y reclamos: Rivadavia 1177. — Buenos Aires, abril 30 de 1943.

e.5 mayo-N.° 1863-v.10 mayo

Auselmo López y Auselmo Oscar Armando anuncian disolución sociedad colectiva "Armando y López", liquidando negocio perfumería, peinado y mercería "Charmet", sito BARTOLOMÉ MITRE 1662. — Reclamos ambos igual domicilio, el del negocio. — Se hace carga del activo y pasivo Anselmo López.

e.5 mayo-N.° 1865-v.10 mayo

Avisa: Manel C. Rodrígez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48 - 3141, que Feliciano Hermida vende a Manuel Eduardo Pérez, almacén comestibles, TANDIL 2702|08, todos allí domiciliados. Reclamos Ley, mis oficinas.

e.5 mayo-N.° 1866-v.10 mayo

Avisa: Manel C. Rodrígez, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 2182, teléfono 48 - 3141, que Benjamín M. Galán vende a Domingo Bilariño, almacén comestibles, restaurant y venta bebidas alcohólicas, USPALLATA 2200 todos allí domiciliados. — Reclamos Ley, mis oficinas. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1943.

e.5 mayo-N.° 1867-v.10 mayo

Se hace saber por el término de cinco días que don Emilio Fux vende a don Agustín Claros, su negocio de mueblería y tapicería "La Vidense", sito en esta Ciudad calle BERNARDO DE IRIGOYEN N.° 1409. — Reclamos de ley en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 1409, domicilio especialmente constituído por ambos contratantes. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943.

e.5 mayo-N.° 1859-v.10 mayo

Se hace saber que de la Sociedad que gira bajo la denominación "Bericat y Autorde", establecida con negocio de venta y reparaciones de receptores de radio en calle LAVALLE 1150, se retira el socio Alfredo Autorde, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Félix Bericat, quien continúa. — Domicilio contratantes Lavalle 1150. — Reclamos ley escribano C. Giménez, Libertad 257.

e.6 mayo.-N.° 1860 y 1898-v.11 mayo

José Núñez, martillero público, oficina Cerrito 134, U. T. 38-0400, avisa que el día lunes 10 del corriente a las 14 horas remataré por cuenta y orden de sus dueños Adam Salewicz y Esteban Kulpa, el café, bar, billares y restaurant situado VILLARINO 2341|59, reclamo de ley en mi oficina.

e.4 mayo.-N.° 1827-v.8 mayo.

Se avisa por el término de ley que se disolverá la sociedad "José Piccardo y Compañía", dedicada a la explotación del negocio de compraventa al por mayor, de aceites, conservas alimenticias y ramos afines, establecida en esta Capital calle MAGALLANES Nros. 1060 al 1072, por retiro de los socios: Luisa de Filippi de Piccardo, María Antonia Piccardo de Guastavino y Ernesto Reinaldo Piccardo, domiciliados en Montes de Oca 1056 y don José Carmelo, domiciliado en Cochabamba 825; haciéndose cargo del activo y pasivo, don José Piccardo, domiciliado en Magallanes 1053, quien lo transferirá a una nueva Sociedad en Comandita, que se formará bajo la razón social "José Piccardo y Compañía, Magallanes Nros. 1060 al 1072, para continuar los negocios de la firma disuelta. — Los reclamos de acuerdo con la Ley N.° 11.867, formularlos ante el escribano Pedro Ansaldo, con oficinas en Lavalle 1362, piso primero.

e.5 mayo-N.° 1861-v.10 mayo

Avisa, Osvaldo Arçapalo, martillero público, oficinas Av. de Mayo 570, (primer piso), que María Esther Cristofani de Cristofani vende su parte mitad a León Herzog, el que se hace cargo activo y pasivo negocio imprenta "La Coca", sito en esta Ciudad, SERRANO 1305, domicilio ambas partes.

e.4 mayo.-N.° 1807-v.8 mayo.

Fernández y Fitanovich, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, avisan: José Aja vende a Ubaldo Díaz y Esclavitud Martínez, despacho de pan, calle SAN NICOLÁS 1414, domicilio de ambas partes para reclamos ley.

e.4 mayo.-N.° 1810-v.8 mayo.

Blas Francisco Bigatti, vende a Ruben Estanislao Encina, su negocio farmacia calle BELGRANO N.° 2801, denominada "SAN ROQUE". — Reclamos término ley a Montevideo N.° 555, piso 5 A. Domicilio legal de las partes.

e.4 mayo.-N.° 1812-v.8 mayo.

Avisa Pascasio Sancio, corredor y martillero, que José Riva y Angel Riva, que giran Riva Hnos., venden a Angel Alvarez el almacén de comestibles y bebidas, sito en calle TRES ARROYOS 402 y VALENTÍN VIRASORO 1696, Capital Federal. Reclamos ley a mis oficinas, calle Rivadavia 1414, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.4 mayo.-N.° 1808-v.8 mayo.

Se avisa por el término de ley que la Sociedad Anónima Editorial Bell, con domicilio en la calle BRANDSEN 100, se hace cargo del activo y pasivo de la Empresa Editorial Bell, Sociedad en Comandita por Acciones, con el mismo domicilio. Reclamaciones, estudio del Dr. Escudero, Humberto 1.° N.° 1223. (Domicilio legal).

e.4 mayo.-N.° 1796-v.8 mayo.

Avisa que Nicomedez de la Cruz Alaniz vende a Mónico de la Cruz Vallejo café, restaurant, PIEDRABUENA número 3283, dom. ambas partes ley.

e.4 mayo.-N.° 1795-v.8 mayo.

Avisa Mariano Ardáiz, balanceador, oficinas Uruguay 251, haberse rescindido promesa de venta del almacén de comestibles y bebidas, VARELA 1202, esq. ZUVIRÍA, Capital, de Raúl J. Breccia y Roberto A. Breccia a Laureano Giménez, efectuada con intervención del señor Pascasio Sancio.

e.4 mayo.-N.° 1794-v.8 mayo.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, remata la peluquería, Av. de MAYO 1066, el martes, 11 de Mayo, a las 14, el Jacobo Cordido.

e.4 mayo.-N.° 1791-v.8 mayo.

Ramón Cacheiro, balanceador y martillero público, oficinas Victoria 1907, avisa; véndese lechería, calle RECONQUISTA 833. Comprador Bellino Zuanón. — Vendedor José Mallo. Reclamaciones ley domicilio de las partes mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1789-v.8 mayo.

Se avisa que "Corneti, Doce & Brunner", venden su negocio y fábrica de orfebrería y artículos de metal cincelado, plateado, etc., sito en la calle CASEROS 3215, a los señores Ramón Doce, Rubén M. Brunner y Moshi y Rashti, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, reclamos y domicilio de las partes Caseros 3215.

e.4 mayo -N.° 1792-v.8 mayo.

La Sociedad Colectiva "A. y M. Casasco y Compañía", fábrica de papeles técnicos y parafinados, constituída por Alberto Casasco, Mario Casasco y Eduardo Eyheiner, con negocio también de venta de artículos de papelería, escritorio, copias de planos y documentos, con casa central en la calle CÓRDOBA 1836; fábrica en ESMERALDA 1361 y sucursales, en la de RIVADAVIA 589, de esta Capital y Rioja 867, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; cuyo plazo de duración terminó, transfiere su activo y pasivo a la nueva sociedad "A. y M. Casasco y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, fábrica de papeles técnicos y parafinados; integrada por los mismos componentes de la anterior razón social, que continuará con los mismos negocios. Domicilio de ambas sociedades: Córdoba 1836. Reclamaciones al Escribano interviniente, Rodolfo Gesino, calle Cangallo 439.

e.4 mayo -N.° 1771-v.8 mayo.

Se hace saber por término de ley que John Rafael Pruden y Adrián Corones Canto, propietarios de "Expreso Garay", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a don Raúl Otero la totalidad de las existencias del "Expreso Garay", W. VILLAFAÑE número 1100. — Informes y reclamos: Escribanía Astorga, Cangallo 456, domicilio de las partes. — Buenos Aires, mayo 3 de 1943.

e.4 mayo.-N.° 1823-v.8 mayo.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Junín 677; avisa: que el señor Juan Bautista Battaglini vende al señor Gervasio Rama, su negocio de "almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas", calle SUÁREZ Nros. 201-7 esquina MINISTRO BRIN N.° 1191, donde se domicilian los contratantes.

e.5 mayo-N.° 1842-v.10 mayo

José Velasco, con oficinas en la Avenida de Mayo 1439, avisa que Rodolfo Benito Espinosa, venderá a Alberto Bertola, todos los elementos constitutivos y existentes en el establecimiento de farmacia denominado "Saturno", sito MORENO 1601, como ser, instalaciones, útiles y mercaderías domicilio este último de ambos contratantes. — Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1822-v.8 mayo.

Pedro Pérez de la Sierra, Diagonal Norte 1119 avisa: que el día 8 del corriente rematará las existencias de la despensa INDIO 4900 por orden de su dueño Güerino Maceratesi. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.4 mayo.-N.° 1821-v.8 mayo.

Antonio M. Fernández Boan, avisa que compra Agencia Talcahuano, copias a máquina TUCUMÁN 1319, libre gravámenes a Gabriel Latte, Tucumán 1319. Reclamos de ley domicilio comprador, Salta 760, 4.° E.

e.4 mayo.-N.° 1809-v.8 mayo

"Valir", Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Adolfo Klurfan y Antonio Bordogna los muebles e instalaciones del negocio calle FLORIDA N.° 651. Reclamaciones de ley donde las partes constituyen domicilio Avenida de Mayo 953, Escribanía Dobovis.

e.4 mayo-N.° 1802-v.8 mayo

S. García Polledo & Cía., oficinas Moreno 1836, avisan: Queda sin efecto de venta negocio fiambrería, SANTA FE 4920, celebrado entre los señores Aurelio N. Cardarópoli, José Juan Gorga, Edgardo Corona. — Reclamaciones mismo negocio.

e.7 mayo-N.° 1970-v.10 mayo

Avisa: Sergia Fernández vende a Manuela Neira, despacho pan, calle HUMBERTO I.° 1831, Capital. — Reclamos de ley, domicilio indicado que lo es de las partes.

e.7 mayo-N.° 1973-v.12 mayo

Aviso al comercio: Edmundo Ascani, vende a Manuela Arufe de Lagos su despensa de comestibles y líquidos al por menor, sito NICASIO OROÑO 1710. — Reclamos ley, mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.7 mayo.-N.° 1959-v.12 mayo

La Sociedad "Ordóñez Hermanos y Cía.", vende su fábrica de sombreros calle RINCÓN 1358, al señor Domingo Soligno, domiciliado Delgado 841. — Interviene Escribano D. J. García Laborde, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615. Domicilio sociedad vendedora y comprador, antes indicados.

e.7 mayo.-N.° 1955-v.12 mayo

Isolina Barbeito vende a Eulogio Carramal y Manuel Alvaro Lores, libre de gravámenes su parte en fábrica de soda "La Margarita", que con ellos explota en DELGADO 1011, domicilio partes y para reclamos ley.

e.7 mayo-N.° 1958-v.12 mayo

Avísase que José Peirano vende a Benito y Jorge Corlatti, negocio de carbonería instalado SALGUERO 1177. — Domicilio legal contratantes y reclamos legales: Escribanía Croppi, Uruguay 520, 2.° piso.

e.7 mayo.-N.° 1956-v.12 mayo

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Eduardo Valcarce, vende a Carlos Enrique Balza, negocio artículos sport, calle GUANACACHE 5069, sus domicilios. — Reclamos nuestras oficinas.

e.7 mayo.-N.° 1961-v.12 mayo

Don Alberto Manuel Blanco, domiciliado en Sarmiento 1829, vende a don José Morandeira, domiciliado en Sarmiento 1829, su negocio de peluquería y cigarrería, ubicado en la calle SARMIENTO número 1829.

e.7 mayo-N.° 1983-v.12 mayo

José Nevellino, escribano, Av. de Mayo 634, domicilio de las partes, avisa que Miguel o Miguel Angel Fraschini vende a Gelindo Abundio Baruffaldi, las máquinas, mercaderías y muebles y útiles del taller mecánico, sito en MAZA 840|42. —Reclamos término de ley.

e.7 mayo-N.° 1982-v.12 mayo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BOURJOIS
Sociedad Anónima
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea Ordinaria, para el 11 de mayo 1943, a las 11 horas, en Cangallo 466 (Estudio Calatayud), para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio, síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.26 abr.-N.° 1529-v.8 mayo

SILVIO MORINO CIA. LTDA.

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo 1943, a las 12 horas, en Alsina 3219, tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al ejercicio vencido 31 enero 1943.

2.° Elección 3 directores por dos años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas escrutadores y para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1662-v.21 mayo.

THE BRECHT CORPORATION (ARGENTINA)
S. A. Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de Mayo 1943, a las 14 horas en San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Nombrar Directorio y síndicos y fijar sus retribuciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

e.4 mayo-N.° 1793-v.14 mayo.

COMPAÑÍA DR. SCHOLL, S. A. C.
Avenida de Mayo 1435
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de mayo de 1943, a las 15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Fijar la remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — El Directorio. — A. M. Drysdale, director.

e.16 abr.-N.° 1282-v.7 mayo

SUDAMTEX
S. A. Textil Sudamericana
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16.° de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veintiuno de mayo de 1943, a las diez horas, en el local de la Sociedad, Girardot 1560,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance e Inventario, practicado al 31 de marzo de 1943, y aplicación de sus resultados.

2.° Reducción del Capital social por aplicación del Art. 5.° de los Estatutos sobre las acciones preferidas y consiguiente reforma del Art. 5.°

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1636-v.18 mayo.

GOMERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 19 de mayo de 1942, a las 11 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Renovación de autoridades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1644-v.17 mayo.

PROCTOR
Sociedad Anónima
de Producción y Financiación

Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 11 de mayo de 1943.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 11 de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, en la calle Florida 270, 1.° piso, a las 10 horas y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 1.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de 5 directores.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Eduardo G. Drabble, presidente.

e.16 abr.-N.° 1296-v.7 mayo

CASA JACOBO PEUSER LDA.
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200 el día 20 de mayo de 1943 a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión del capital de la Sociedad que hoy es de 2.000.000 de pesos oro en su equivalente de pesos 4.545.454.54 moneda nacional de curso legal.

2.° Conversión y canje de las actuales 15.600 acciones ordinarias de un valor nominal de $ 100 oro sellado c|u. por 40.000 nuevas acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una y aumento del capital realizado en la suma de pesos 454.545.46 m|n., que se integrará por capitalización de una cantidad igual tomada de las reservas facultativas, con el objeto de cubrir la diferencia entre la suma de pesos 3.545.454,54 m|n., equivalente del valor nominal actual de pesos 1.560.000 oro sellado que tienen las 15.600 actuales acciones ordinarias y el valor nominal de $ 4.000.000 moneda nacional que tendrán las nuevas 40.000 acciones ordinarias de pesos 100 moneda nacional cada una.

3.° Conversión y canje de las actuales 4.400 acciones preferidas de un valor nominal de pesos 100 oro sellado cada una por 10.000 nuevas acciones preferidas de un valor nominal de pesos 100 moneda nacional cada una.

4.° Aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la cantidad de pesos 10.000.000 moneda nacional, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y privilegiadas.

5.° Reforma general de los Estatutos para adaptarlos a lo que se resuelva sobre los cuatro puntos anteriores, para autorizar la emisión de las nuevas acciones privilegiadas y para ajustarlos a las conveniencias de la Sociedad y de su Administración, facultando al Directorio para aceptar agregados o modificaciones indicados por la Inspección General de Justicia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o un certificado de las mismas, expedido por un Banco sujeto al régimen de la Ley 12.156 por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — S. A. Jacobo Peuser Ltda., Enrique F. Costa, presidente.

e.27 abr.-N.° 1572-v.19 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA
Sociedad Anónima en Liquidación
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Compañía y en virtud de lo dispuesto en la Asamblea Extraordinaria de 5 de mayo de 1938, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las 11 horas, en la sede social, Tucumán 1785, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos liquidadores en sustitución de los señores David Costaguta y Antonio Gerli, fallecidos.

2.° Fijar remuneración a los liquidadores y al apoderado en Córdoba.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito expedido por un Banco, en la sede de la Compañía, Tucumán 1785, con tres días de anticipación por lo menos de la fecha fijada para la Asamblea. — Erminio Bertuletti, liquidador.

e.30 abr.-N.° 1653-v.18 mayo.

"CREFICO"
Crédito Financiero & Comercial S. A.
Galería Güemes - Edificio Supervielle
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20, Inciso C, de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de mayo de 1943, a las 16 horas, en su local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio terminado el 31 de enero de 1943.

3.° Elección de dos Directores (uno por tres años y otro por dos años).

4.° Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1686-v.18 mayo.

ALGODONERA LOMAS TAWIL, INI & CIA.
Sociedad Anónima Textil

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a los artículos 17, inciso K, y 22 del estatuto, que el día 20 de mayo, del año en curso, en el local Corrientes 2568, escritorio 52, a las 18 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° De acuerdo al artículo 23, inciso c) del estatuto, fijar la remuneración del Presidente y Vicepresidente y de los Directores, síndico titular y suplente, desde el 1.° de enero de 1943, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — José N. Tawil, presidente. — Jorge M. Ini, síndico.

e.4 mayo-N.° 1814-v.20 mayo

ALVEAR PALACE HOTEL, S. A. INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en su edificio Avenida Alvear 1891,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondientes al 15.° ejercicio social y destino de las utilidades.

2.° Elección de tres directores.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de un secretario para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.

Buenos Aires, Mayo de 1943. — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 1929-v.22 mayo

FICOM SOCIEDAD ANÓNIMA
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Mayo 1943, a las 17 horas en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.° Código Comercio.

2.° Destino utilidades.

3.° Nombrar Directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

4.° Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 1910-v.22 mayo.

EDITORIAL DIFUSION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 26 de Mayo de 1943, a las 19 horas, en Tucumán 1859, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de Capital.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mayo-N.° 1980-v.24 mayo

FINANCOSA
Compañía Financiera y Comercial Soc. Anón.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de mayo 1943 a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2. Distribuir utilidades y reservas.

3. Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

4. Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mayo.-N.° 1911-v.22 mayo.

TUNGAR, SOCIEDAD ANONIMA MINERA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Mayo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Presidente.

e.17 abr.-N.° 1350-v.14 mayo.

"TEXINCO" S. A. Comercial e Indusrial de Textiles
Luis Sáenz Peña 105 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 15 de Mayo p. v. a las 10 horas en el local social calle Pte. Luis Sáenz Peña 105, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Marzo ppdo.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes y de Síndicos titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas con respecto al depósito de las acciones con una anticipación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión. — Buenos Aires, 19 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.20 abr.-N.° 1418-v.11 may.

LOUIS DREYFUS & CIA. LTDA.
Soc. An. Comercial de Exportación, Importación y Financiera.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de mayo de 1943, a las 9 horas, en su local calle 25 de Mayo N.° 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVII.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Determinación del número de directores, su elección y fijación del término de su mandato.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la aprobación y la firma del acta de esa Asamblea. — Buenos Aires, Mayo de 1943. — Jacobo Saslavsky, presidente.

e.4 mayo.-N.° 1824-v.20 mayo

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"
Sociedad Anónima
Piedras 174 - Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 21 de Mayo próximo, a horas 18, en su local social, Piedras 174, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y transferencia a Reserva de Previsión e Inmuebles con diferencias ventas de Inmuebles, Distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 32.° ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1943.

2.° Autorizar la capitalización de parte de las Reservas anteriores a 1932.

3.° Designación de los tres mayores accionistas presentes para escrutadores, y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

4.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los que terminan sus mandatos: señores: Ramón Poca, Manuel J. Rodríguez, Ing. Raúl L. Rodríguez Ponte y Ramón Cardalda.

5.° Elección de cinco directores suplentes, por un año.

6.° Elección de síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere, y suplente del mismo en lugar del contador señor Mariano Ardáiz, ambos por un año.

A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos provisorios de las mismas, o certificados bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 17 de Mayo inclusive, a horas diez y siete y treinta minutos.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1943. — Raúl L. Rodríguez Ponte, secretario.

e.27 abr.-N.° 1583-v.15 mayo.

"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTÍN"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo II, de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Mayo de 1943, a las 16,30 horas en el local Paseo Colón número 515, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1943.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y tres directores suplentes.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se halle representado.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1943. — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 1913-v.22 mayo

"LA FINANCIERA", S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 30 de Abril ppdo., se convoca a los señores accionistas para la reunión del día 17 de Mayo 1943, a las 16 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 40.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1942.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por dos años y de un síndico titular y uno suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Alberto J. Fernández, presidente. — Vicente D. Gallo, director delegado ad-hoc.

e.5 mayo-N.° 1843-v.17 mayo.

HARTENECK, S. A.
Comercial e Industrial
Perú N.° 399 - Bs. Aires

Cítase, en segunda convocatoria, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1943 a las 15 horas en el local social calle Perú número 375, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1942.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. —

e.5 mayo-N.° 1852-v.15 mayo.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS AMÉRICA
Buenos Aires, San Martín 471-475
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín número 473|75, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre: la Memoria del Directorio, el Balance General e Inventario y el Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 56.° ejercicio cerrado el 28 de Febrero ppdo., el informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2.° Elegir cuatro directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Guillermo Almanza, Eduardo Ambrosetti, Jorge Casares y Roque L. Sala, que terminan su mandato.

3.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente, para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Juan Carlos Tobal y Pedro A. J. Bianchi, cuyos mandatos terminan.

4.° Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente del Directorio y del gerente, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

(Los señores directores y síndico salientes son reelegibles; artículos 8.° y 16 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar en la gerencia de la Compañía, calle San Martín 473|75 sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y la numeración de éstas, como lo dispone el superior decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. —

e.5 mayo-N.° 1851-v.21 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA HILL STATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1943, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1943.

2. Nombramiento del Síndico. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

e.30 abr.-N.° 1687-v.18 mayo.

INTELA

Industria Textil Lanera, Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (En Segunda Convocatoria) para el miércoles 19 de mayo de 1943, a las 19 horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1942.

2.° Remuneración de Directores, Gerentes y Síndico.

3.° Nombramiento del Director General Suplente por un año.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Director General.

e.30 abr.-N.° 1683-v.10 mayo.

JOSE MARCONETTI e HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose reunido el número suficiente de accionistas para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 29 de abril de 1943, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo 1943, a las 10 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de remuneración al síndico.

4.° Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el día de la realización de la Asamblea.

5.° Elección de nuevo Directorio por el término de tres años.

6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1713-v.12 mayo

CAMERON ARGENTINA, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Avda. Roque Sáenz Peña 825

Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de mayo de 1943, a las 11 horas, en su local de la Avda. R. Sáenz Peña 825, 9.° piso, escritorio 96, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar los documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Disolución de la Sociedad, motivada por lo establecido en el artículo 370, Inc. 4.° del Código de Comercio.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 7 de los estatutos.

e.30 abr.-N.° 1716-v.18 mayo

L I F A

Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 1943, a las 17 horas, en el local social, Alsina 1671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Remuneración a los directores titulares y síndico titular.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Fijación del número y elección de directores titulares.

5.° Elección de dos directores suplentes.

6.° Elección de síndicos.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1708-v.18 mayo

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO S. A. F.

San Martín 22 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 18 de Mayo de 1943, a las 10 horas y treinta minutos, en el local de la Institución calle San Martín N.° 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aplicación de utilidades correspondientes al 24.° Ejercicio, terminado el 28 de Febrero de 1943, y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años, y nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas, que, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1682-v.18 may.

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO S. A. F.

San Martín 22 — Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 18 de Mayo de 1943, a las 10 horas y 45 minutos en el local social, calle San Martín N.° 22, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 14, 15, 17, 18 inc. 9.°, 25 y Adicional de los Estatutos.

2.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 9.° de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1682-v.18 may.

BOLSALONA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo de 1943, a las 16 horas en el local de la Sociedad sito en la calle Austria 1901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 23.° ejercicio económico terminado el 31 de Enero de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Compra de terrenos para nuestra industria.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1702-v.20 mayo.

GRANDES ALMACENES "CIUDAD DE MEXICO", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1943, a las 17,30 horas, en el local social Florida 302, esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1943, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Remuneración del director delegado (Artículo 12 de los estatutos).

5.° Elección del síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que se propongan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días al señalado para la reunión, en la que podrán hacerse representar mediante carta poder. (Artículo 22 de los estatutos).

Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — José A. Saglio, presidente. — E. Aldo Scotto, secretario.

e.30 abr.-N.° 1699-v.18 mayo.

Sociedad Anónima "CAPE FAIRWEATHER"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1943, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1943.

2.° Nombramiento del Directorio, de acuerdo con los estatutos.

3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con le artículo 19 de los estatutos. — El Directorio.

e.30 abr.-N.° 1688-v.18 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Para Asamblea General Extraordinaria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 1943, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Cambio de nombre.

3.° Ampliación del objeto.

4.° Aumento de capital.

5.° Sustitución de acciones preferidas por acciones ordinarias.

6.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la Asamblea y firmen con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 11 de mayo podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 1386-v.10 mayo.

ULTRACO, S. A.

Comercial, Financiera e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1943, a las 11 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña N.° 550, 7.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2. Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 mayo.-N.° 1772-v.14 mayo.

CONSTRUCCIONES Y FINANZAS C. Y. F.
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución conjunta del Directorio en minoría y del síndico de Construcciones y Finanzas S. A. "C. Y. F", se convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de mayo de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle Tacuarí 352, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo y tercer ejercicio social vencidos, respectivamente, el 31 de diciembre de 1941 y el 31 de diciembre de 1942 y remuneración del síndico.

2.° Consideración acerca de la situación actual de la Sociedad y resolución sobre nombramiento de siete directores titulares por tres años y un síndico y suplente por un año, por caducidad de mandato integral del actual Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva junto con las autoridades de la Asamblea.

4.° Se recuerda a los señores accionistas el artículo 26 del estatuto, que dice así:

"Para participar en las Asambleas, los accionistas que no concurran personalmente, deberán depositar en la Caja Social tres días antes de la fecha de la misma sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero que el Directorio designe. Los accionistas podrán hacerse representar en la forma prevista en el artículo 355 del Código de Comercio". — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Ing. Carlos Posadas, presidente. — Justo Oláran Chans, síndico.

e.3 mayo.-N.° 1720-v.19 mayo

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Mayo 1943, a las 11 horas, en la calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores Titulares, dos Directores Suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — E. O. Roberts, presidente.

e.3 mayo.-N.° 1748-v.13 mayo.

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria (en Segunda Convocatoria), para el lunes 17 de Mayo a las 11 horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1942.

2.° Remuneración de Directores, Gerentes y Síndicos.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas que firmen el acta.

e.3 mayo.-N.° 1764-v.13 mayo.

SOCIEDAD COMERCIAL DE RELOJERIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Comercial de Relojería, S. A., a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Mayo del año en curso, a las 10 horas y 30 minutos, en el local social Avenida Presidente R. S. Peña 616, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e Informe del síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1943.

2.° Designación de síndico titular y síndico suplente.

3.° Determinación de la remuneración de los Directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 1518-v.17 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS F. K.
(Sociedad Anónima Comercial e Industrial)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el 17 de Mayo de 1943, a las 16, en el local social calle Las Heras 1823, a fin de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma de los estatutos en cuanto a los 1, 2, 4, 5, 7 y 8 y especialmente en cuanto al nombre de la sociedad; ampliación del objeto social; composición y designación del Directorio; administración en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento del presidente; facultades de éste.

2.° Designación de un director por renuncia y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 abr.-N.° 1505-v.14 mayo

LA RURAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima de Seguros Contra Granizo.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 12 de mayo próximo a las 15 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo 360, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, juntamente con el presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

El proyecto de reforma de los Estatutos, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad. — Buenos Aires, 16 de Abril de 1943. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 1462-v.12 mayo.

PREVISION POPULAR
Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros
Esmeralda 155 - 1er. piso, Dto. C.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 12 de Mayo de 1943, a las 14 horas en el local social calle Esmeralda 155, 1er. piso, Dto. C., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el acta de la Asamblea anterior.

2.° Ratificar la resolución de liquidar el haber social.

3.° Designar la comisión liquidadora que prescribe el artículo 38 de sus estatutos y sus facultades y obligaciones.

4.° Fijar el honorario de la misma y su forma de pago.

5.° Resolver cualquier punto relacionado con esa liquidación, y nombrar dos socios para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.

e.19 abr.-N.° 1372-v.12 mayo.

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de mayo de 1943, a las 10 horas, en el local calle Lavalle número 3134, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de director y síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.21 abr.-N.° 1467-v.13 mayo.

OSVALDO RIGAMONTI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Entre Ríos 2158 - Buenos Aires
Autorizada por decreto del 6 de mayo de 1936

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Entre Ríos N.° 2158, el día 8 de mayo de 1943, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y reparto de las utilidades remuneraciones, habilitaciones y gratificaciones correspondientes al 7.° ejercicio social, cerrado el 31 de marzo de 1943.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente y asignación de los honorarios para los cesantes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Entre Ríos N.° 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Ferdinando Grandi, presidente. — Rogelio Agra, secretario.

e.16 abr.-N.° 1258-v.7 mayo.

S. A. DE TRANSPORTES LOS ANDES
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de mayo de 1943, a las 10 horas, en Juan Bautista Alberdi 2374, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia de los señores Directores Manuel Arteaga, Pedro Marcos, Braulio García, Pedro Castresana, Manuel Alvarez y Calerio Zacarías.

2.° Situación del Presidente señor Antonio Cogozzo y Director Domingo Lamattina.

3.° Situación actual de la Sociedad.

4.° Rendición de cuentas.

5.° Designación de Directorio.

6.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril 17 de 1943.

e.26 abr.-N.° 1522-v.14 mayo

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA, SOL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Mayo de 1943, a las 10 horas, en Alvarez Thomas 200,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Remuneración al Directorio y síndico.

3.° Confirmación del nombramiento de un director. — Elección de un director titular y cinco directores suplentes, por el término de tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1943. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos sociales para poder concurrir a las Asambleas. -- (Art. 19).

e.6 mayo-N.° 1927-v.11 mayo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de mayo de 1943, 19,45 horas, en Corrientes 1000, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 13.° ejercicio.

2.° Elegir tres directores titulares y un director suplente por el término de dos años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 1926-v.22 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES
Para la explotación de los productos CUSENIER
CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de Abril de 1943, por falta de quórum, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 11 de Mayo de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle O'Brien 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio 1942, y distribución de las utilidades.

2.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones, como lo prescribe el art. 9 de los Estatutos. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 1623-v.8 may.

CLUB ATLÉTICO BARRACAS CENTRAL
(Sociedad Civil)
Fundado el 5 de Abril de 1904
Local Social: V. Sársfield 67
CONVOCATORIA
Buenos Aires, Abril de 1943.
Señores asociados:
La Comisión Directiva en uso de la facultad que le confiere el Art. 57, inciso a) del Estatuto, convoca a los socios del Club Atlético "Barracas Central", a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de mayo de 1943, a las 8 horas, en las dependencias del local social, calle Vélez Sársfield N.° 67, con el fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de dos asociados para aprobar y sucribir, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la Asamblea.
2.° Autorización a la C. D. para que proceda a vender la tirantería de hierro y tablones que componen las tribunas existentes en el Campo de Deportes, tomando como base para ello, el costo de la tasación que se fije previamente de los materiales; comprometiendo el importe que resulte de dicha venta, a formar un fondo expresamente destinado a la instalación de una nueva cancha de fútbol y compra del terreno que ocupa la Sede Social, a cuyo efecto se depositará en el Banco de la Nación Argentina (Agencia N.° 7), en una Cuenta Especial que se abrirá bajo el rubro de "Pro Local Social y Traslado del Campo de Deportes". Adolfo Magnoli (h.), presidente. — Ramón J. González Castro, secretario.
e.7 mayo-N.° 1969-v.10 mayo.

MITAU & GRETHER, S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de mayo 1943, a las 15,30 horas, en Cabildo 555,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de los estatutos.
2.° Aumento del capital.
3.° Considerar documentación prescripta artículo 347, Código Comercio al 31-1-1943, distribución utilidades, ratificar actuación Directorio y remuneración gerentes.
4.° Elección de Directorio y síndicos.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 mayo-N.° 1974-v.24 mayo.

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de mayo de 1943, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, con la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Modificación del artículo 4.° y apartado e) del artículo 11.° de los estatutos.
2.° Designación de persona o personas que habrán de conocer y resolver en la tramitación de reformas estatutarias, a hacer ante el P. E.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito, a efecto de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta el día 26 (artículo 15.° de los estatutos).
Buenos Aires, Mayo 7 de 1943. — El Directorio.
e.7 mayo-N.° 1948-v.24 mayo.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Mayo de 1943, a las 15 horas, en el local calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General.
3.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.
e.7 mayo-N.° 1976-v.24 mayo.

ASOCIACIÓN PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE
Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en Azcuénaga 718, para el 21 de Mayo de 1943, a las 20,30 horas tratar siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura acta última Asamblea.
2.° Considerar Memoria y Balance ejercicio anterior e Informe revisores de cuentas.
3.° Elección de los siguientes miembros de C. D. (por terminación de mandato) vicepresidente, prosecretario, protesorero, 3er. vocal y un revisor de cuentas. — (Por renuncias período faltante 1 año): presidente, secretario, tesorero, 1er. vocal, 2.° vocal, y un revisor de cuentas.
4.° Consideración sobre el estado económico de la Asociación, marcha interna y desenvolvimiento de sus fines sociales.
5.° Designación de dos socios para firmar acta Asamblea.
A continuación: Asamblea Extraordinaria
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reforma de estatutos y ampliación de sus fines sociales. — Comisión Directiva.
e.7 mayo-N.° 1977-v.15 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Cangallo 242, Buenos Aires
CONVOCATORIA
A Asamblea General Ordinaria
De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 11 de mayo de 1943, a las 15 horas en la sede social Cangallo 242, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Rodolfo J. Clusellas, presidente.
Nota: Se hace saber a los señores accionistas que hallándose depositadas las acciones en la Caja Social, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por mandatarios con carta-poder en forma.
e.17 abr.-N.° 1312-v.8 mayo

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión, S. A.
Asamblea General Ordinaria
Se cita a los Sres. accionistas en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 18 de mayo de 1943, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1942.
2.° Elección de Síndico y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Oscar Milberg y Florencio Mujica Garmendia.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, mayo 3 de 1943. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente Administrativo.
e.3 mayo.-N.° 1753-v.13-mayo.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
El Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria, la que se verificará el día 16 de Mayo de 1943, a las diez horas en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio de 1942.
2.° Elección de nuevos directores y síndicos, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta, en nombre de todos los presentes. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Andrés Rudecindo, presidente. — Francisco Martínez Méndez, secretario.
e.26 abr.-N.° 1520-v.14 may.

ESTANCIAS Y TIERRAS DE PILAGA S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 19.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señoros accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de mayo de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Modificación de los artículos 1.°, 4.°, 9.°, 11.°, 12.°, 15.°, 16.°, 26.° y 29.°, de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1943. — El Directorio.
e.5 mayo.-N.° 1853-v.21 mayo.

Sociedad Anónima de Transacciones Comerciales y Explotaciones Textiles S A T E X
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1943, a las 16.30 horas, en el local de la calle Reconquista 478, piso 1.°, escritorio N.° 13, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y del dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1942.
2.° Elección de Presidente y un Director, Síndico y Síndico suplente por el término de un año, por haber terminado sus mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.16 abr.-N.° 1310-v.7 mayo.

EDITORIALES REUNIDAS S. A
De conformidad con las disposiciones de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 14 de Mayo de 1943, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 466, 4.° piso, con el objeto de tratar lo siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, terminado el 31 de Enero de 1943, y destino de las utilidades.
2.° Elección del Síndico titular y suplente por un año y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de Abril de 1943. — El Directorio.
e.26 abr.-N.° 1519-v.14 may.

Dr. LAZAR Y CIA. S. A.
Química e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de mayo a las 16 horas, que se realizará en la calle Ayacucho N.° 318, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de las operaciones efectuadas durante el período de la constitución de la sociedad.
2.° Elección de Directorio, de acuerdo a las disposiciones transitorias de los estatutos, a saber: un presidente, por un año; tres directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por tres años; un síndico por un año y un síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.
e.19 abr.-N.° 1404-v.10 mayo.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
San Martín 50, 7.° piso. — Buenos Aires
CONVOCATORIA:
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el lunes 10 de Mayo, a las 16.15 horas, en San Martín 50, 7.° piso, para considerar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Reducción del capital social suscripto e integrado de m|l. $ 5.000.000 a m|l. $ 3.000.000.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1943. — El Directorio.
e.17 abr.-N.° 1349-v.8 mayo.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA - LIMITADA
Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual del 29 mayo de 1943, a las 15 en el local Rivadavia 1801, para tratar de la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General de 31 enero de 1943.
2.° Elección de nuevo Directorio.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Las acciones deberán depositarse con tres días de anticipación.
e.4 mayo-N.° 1773-v.20 mayo.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

REGISTROS ELECTORALES DE SANTA CRUZ Y TIERRA DEL FUEGO
Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado a cargo de los Registros Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego, llámase a licitación por el término de cinco días, de acuerdo a la circular número 25 del Ministerio del Interior de fecha 31 de Marzo ppdo., a contar desde la primera publicación del presente edicto, para la impresión y confección de las listas provisionales y definitivas de los Padrones Electorales de Santa Cruz y Tierra del Fuego.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Secretaría Electoral (Juzgado Letrado), todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y los sábados de 10 a 12 horas.
Río Gallegos, 3 de Mayo de 1943. — Tomás Benito Bermúdez, Secretario Electoral.
e.6 mayo-N.° L-911-v.11 mayo.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la impresión y provisión de libretas de ahorro postal, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones que podrán obtenerse en la oficina de Suministros de la Institución, Solís 125, 1er. piso, de 12 a 17 horas, (sábado, de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en la Sala de Licitaciones de la Administración Central, Victoria 1760, 2.° piso, el miércoles 26 de mayo de 1943, a las 17 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — La Administración, (exp. 1.310-CIC|943).

e.5 mayo-N.° L-902-v.10 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 469. — (Expte.: 6.544 DA|943). — 1 botonera de 14 a 16 números para escritorio. con tres metros de cables múltiples, flexibles, de 16 conductores. — 6 chicharras, doble bobina, 3-8 volts, en caja de bakelita reforzada. — 6 campanillas de doble bobina, para corriente alternada 220 volts, en caja de madera o bakelita reforzada. — 12 vasos para batería tipo zorra 39 E. O.

N.° 470. — (Expediente 317-D-17|943, 4098 D|T|943. — 1670 D|T|1943). — 2 globos esféricos de 23 centímetros de diámetro aproximado, con barral cromado de un (1) metro de longitud, florón y grifa. — 1 interruptor automático para corriente alternada trifásica de 380 V. 100 amperes, con dispositivo térmico para desenganche retardado por sobrecarga y desenganche, instantáneo en caso de corto circuito. — Por el trabajo de tornear un cuerpo de balancín, que puede ser examinado en la Sección Electromecánica (Sub-suelo del Palacio de Correos y Telégrafos).

La apertura de las propuestas se realizará el 10 de Mayo de 1943, a las 15 horas. en la Oficina de Compras, calle Corrientes N.° 106, 6.° piso.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943. — Jefe de Compras.

e.7 mayo-N.° L-934-v.8 mayo

Licitación privada N.° 42

Llámase a licitación privada por el término de (10) diez días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: Artículos y materiales destinados a la Sección Electromecánica (alambre de cobre, ebonita y herramientas, etc.); y para Servicio Fonopostal (resistencias, válvulas, etc.), durante el corriente ejercicio.

Las propuestas serán recibidas y abiertas por la Comisión de Compras de Correos y Telégrafos y en presencia de los interesados que concurran a dicho acto, el día 14 de mayo de 1943, a las 16 horas en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, calle Corrientes número 172, 6.° piso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), calle Corrientes N.° 172, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — El Jefe de Compras.

e.5 mayo.-N.° L-834-v.10 mayo

Expte. 4346-D.A.|1943

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 5 de mayo de 1943, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la sucursal N.° 28 (Belgrano).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Director de Administrativa.

e.5 mayo.-N.° L-887-v.19 mayo

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza para el segundo semestre del año 1943, con destino a las distintas Reparticiones del Ministeroi de Hacienda de la Nación. (Expediente N.° 1902-43). La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de junio de 1943, a las 16 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 386, Capital.

e.7 mayo-N.°-L.-928-v.12 mayo.

Llámase a licitación pública para la venta de papel usado proveniente de las Reparticiones del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente N.° 7.239|42). La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de junio de 1943, a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Victoria N.° 386, Capital.

e.5 mayo-N.° L-905-v.10 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 134; ramo: leña de quebracho; apertura: mayo 10, 15.10 horas, (D. 06533|43).

Licitación privada N.° 135, ramo: cartones; apertura: mayo 11, 15 horas, (A. 03649|43).

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.5 mayo-N.° L-908-v.10 mayo

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 132; ramo: Máquinas de coser y bordar y maniquíes; apertura de las propuestas: Mayo 8, 10 horas. (5a. 22424|42). — Buenos Aires, 30 de Abril de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 mayo-N.° L-901-v.8 mayo

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 133; ramo: Uniformes para ordenanzas; apertura de las propuestas: Mayo 10, 15 horas. (B. 05547|43). — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 mayo-N.° L-904-v.8 mayo

Licitación de casa con destino al Archivo de la Dirección General de Administración.

1.° Llámase para la presentación de propuestas de casa para tomar en arriendo una propiedad no menor de doce habitaciones, ubicada en el radio comprendido por las calles Las Heras, Callao, Santa Fe y Canning, con destino a archivo de este Ministerio.

2.° Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Dirección General de Administración, donde se suministrarán asimismo los informes que requieran los interesados, hasta el 30 de mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.3 mayo-N.° L-883-v.29 mayo

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de 30 días a partir del 27 de abril corriente, para la adquisición de los artículos generales de uso y consumo que necesitarán durante el segundo semestre de 1943, los establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Molino.
Alcohol.
Ravioles, ñoquis y tallarines frescos.
Leche fresca.
Gallinas.
Grasa óleo margarina.
Pescado fresco.
Carbón y leña.
Jabón de lavar amarillo.
Tazas de loza piedra.
Ferretería y pinturería.
Materiales de construcción.
Maderas.
Materiales de electricidad.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Artículos de sport.
Material de calzado.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta.
Papel de diario en bobinas.
Drogas y medicamentos.
Forrajes y alimentos para aves.

Leche, manteca, huevos, pan, facturas y ravioles para el Hogar "Santa Ana" de Quilmes dependiente del Patronato Nacional de Ciegos, pan, facturas y bizcochos para los Hogares "San José" de Santos Lugares, "Santa Cecilia" de Villa Lynch, Escuela de Artes y Oficios y sede central del Patronato Nacional de Ciegos.

Verduras, frutas, pan y leche para al Escuela Hogar "Santa Rita", de Boulogne, F. C. E.

Galleta para la Colonia Hogar "Cayetano Zibecchi" de Juárez, F. C. S.

Gallinas, verduras, frutas, leche, manteca, huevos y pan para el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", de San Fernando.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 27 de mayo de 1943, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Nota: Las planillas y pliegos de condiciones se expedirán a partir del día 3 de mayo de 1943. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.27 abr.-N.° L-863-v.15 mayo

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 136; ramo: muebles de madera, armario metálico, artefactos eléctricos, útiles de escritorio, confección de planillas, máquinas de escribir y sellos de goma; apertura, mayo 13, 15 horas, (C. 05.243|43).

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 mayo-N.° L-927-v.11 mayo.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"
Marcos Paz - F. C. S. y C. G. B. A.
Expte. N.° P. 3598|943

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día 8 de mayo de 1943 a las 10 horas, para la provisión a este establecimiento de los siguientes materiales:

Materiales para la confección de calzado:

200 kilos de falda de primera, para vira.
10 kilos de clavos imitación, para clavar a mano, número 16.
20 Paq. de semillas para armar calzado, número 8.
20 Paq. de semillas para armar calzado número 12.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que remitirá la institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones debidamente firmado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a esta institución, todos los días hábiles de 8,30 a 12 y 13,30 a 17,30 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Vicedirector a cargo de la Dirección.

e.6 mayo.-N.° L-917-v.11 mayo.

Expte. N.° P. 3.600|943.

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día 8 de mayo de 1943 a las 10,30 horas, para la provisión a este establecimiento de los siguientes materiales, p|cerámica:

20 kilos de óxido de estaño puro.
2 kilos de óxido de cobalto.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que remitirá la institución a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de bases y condiciones debidamente firmado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por planillas y pliegos de condiciones, dirigirse a esta institución, todos los días hábiles de 8,30 a 12 y 13,30 a 17,30 horas. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Vicedirector a cargo de la Dirección.

e.6 mayo.-N.° L-918-v.11 mayo.

COMISIÓN NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR
—Ley 12.558—
Llamado a licitación privada
Expte. I-O-104

Invítase a los señores Comerciantes a cotizar precios para la provisión de cajones, destinados a la Sección Suministros de la Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558), cuyo detalle es el siguiente:

2.500 cajones de 0,60 x 0.60 x 0.90.
1.500 cajones de 0.45 x 0.60 x 0.90
1.500 cajones de 0,30 x 0.60 x 0.90.

En madera de 16 mm. de espesor.

Características: Madera de álamo; las medidas indicadas son internas; cabezal de dos travesaños de 62 mm.; costados y tapas con dos fajas de espesor. — Las tapas llevarán como máximo seis tablas, y los costados cinco; se entregarán desarmados, pero los costados, tapas y cabezales armados; más ocho listones sueltos, de las siguientes medidas: 58 x 5 x 1 1|2 cm; 42 x 4 1|2 x 1 1|2 cm. y 28 x 4 1|2 x 1 1|2 cm.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado, el día 11 de mayo de 1943 a las 15 horas en la Oficina de Compras de la Comisión, calle Arenales 1132, conteniendo además, la boleta de depósito de garantía correspondiente al 3 o|o sobre la mayor alternativa y el rémito comprobatorio de haber entregado un cajón del tamaño mayor como muestra, en el Depósito de la Comisión, calle Cochabamba 2860.

Por informes y ver muestras se atenderá los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas en Cochabamba 2860.

Tratándose de una provisión urgente, debe indicarse el plazo máximo de entrega, especificándose la cantidad de cajones que semanalmente, a partir de la fecha de adjudicación, podrá entregarse. — P. a. Dr. Sebastián B. Morando, Subdirector General.

e.6 mayo-N.° L-929-v.8 mayo

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: S. 242|1943.

Llámase a licitación privada N.° 31, (segundo llamado), para la adquisición de material de imprenta con destino a la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa).

La licitación se llevará a cabo el día 11 del corriente mes, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General Interino.

e.7 mayo-N.° L-933-v.10 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 21 del corriente del año de la fecha, a las 14,30 horas, en el despacho de la Dirección del Establecimiento, para la provisión de: Alcohól puro, combustibles y lámparas eléctricas, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año 1943.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, todos los días hábiles de 15 a 18 horas (Sábados de 10 a 11,30 horas). — Buenos Aires, Mayo de 1943. — El Contador.

e.7 mayo.-N.° L-930-v.12 mayo.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada número 9 (2do. llamado), para la provisión a este Establecimiento de:

4 Placas de cedro de 25 x 1.000 x 2.000 mm.

8 Tablas de cedro de 25 x 400 x 5.000 mm.

1 Tabla de cedro de 38 x 400 x 5.000 mm.

5 Chapas de terciado de cedro de 1.000 x 2.000 x 5 mm.

3 Cerraduras "Yale" para cajón, medio embutir, 30 mm., boca-llave.

4 Bisagras pomelas de bronce, de 50 mm.

La apertura de propuestas se efectuará el día 11 del corriente mes a las 14.30 horas.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Compras del Establecimiento, Paseo 2113, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Guillermo J. Zurano, secretario.

e.6 mayo.-N.° L-919-v.10 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 28 de mayo de 1943, a las 14, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la escuela N.° 24 de "San Francisco del Monte de Oro", Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de San Luis. — El Secretario General

e.4 mayo-N.° L-816-v.27 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 28 de mayo de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la Escuela N.° 58 de Basavilbaso (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General.

e.4 mayo-N.° L-804-v.27 mayo

N.° 1087.- Exp. Letra L, N. 32246-942

Llámase a licitación pública, por el término de 25 días, contados hasta el 27 de mayo de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela número 11 de General Acha y de ampliación del de la número 24 de General Uriburu, ambos del territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de Santa Rosa y General Pico, ambas del territorio de La Pampa. — El secretario general.

e.3 mayo-N.° L-861-v.26 mayo.

Expte. 32.349-1942

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 19 de mayo de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela N.° 111 de "Graffigna" (San Juan).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de San Juan. — El Secretario General.

e.30 abr.-N.° L-867-v.18 mayo

Expte. 32.377-1942

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 19 de mayo de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 44, de Estanislao del Campo, Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2., piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e.30 abr.-N.° L-844-v.18 mayo

Expte. J. Nro. 32.260 - 1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 22 de junio de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificios con destino a las escuelas Nros. 20 de "Puesto del Marqués" (Jujuy) y 204 de Joaquín V. González (Salta).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en las Ciudades de Jujuy y Salta. — El Secretario General.

e.29 abr.-N.° L-859-v.21 jun.

N.° 975 — Exp. Letra C. N.° 32372-1942

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta el 21 de mayo de 1943, a las 14, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la escuela número 189 de Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta Licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Corrientes. — El secretario general.

e.27 abr.-N.° L-803-v.20 mayo.

N.° 1042. — Exp. Letra S. N.° 32359-1942.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 21 de mayo de 1943, a las 16, para contratar las obras de construcción de edificio con destino a la Escuela número 29 de Berrabevú, Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Fe. — El secretario general.

e.27 abr.-N.° L-815-v.20 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta el 20 de mayo de 1943, a las 15, para contratar las obras de construcción del edificio fiscal destinado a la escuela N.° 15 de Valcheta, Río Negro.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma, Territorio de Río Negro. — El Secretario General.

e.26 abr.-N.° 843-v.19 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública Nro. 15|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles —situada en Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe)—, la construcción de los siguientes locales:

a) Comedor de empleados y obreros;
b) Vestuario del personal;
c) Enfermería y farmacia;
d) Portería, entrada del personal y galería de comunicación;
e) Local para guardia;

Apertura de propuestas: 5 de junio a las 11 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nro. 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y planos: podrán adquirirse al precio de $ 30 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas, como así también en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 217.381,81 m|nacional. — Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1943. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General Accidental.

e.6 mayo-N.° L-914-v.22 mayo

Departamento Administrativo

Lavalle 941

Llámase a licitación pública N.° 85|43, para el día 1.° de Junio de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Herramientas y artículos de ferretería, (aparejos, bridas, cabos de madera, cojinetes de tarrajas, conos de reducción, diamantes, escariadores, escofinas, fresas, agujas para máquina Singer, cuchillas, limas, llaves, machos, mandriles, martillos, mechas, morsas de banco, pistolas pulverizadoras para pintar al "Ducco", pinzas, perforadoras eléctricas, peines para máquinas de roscar, serruchos, sacabocados, tijeras para hojalatero, números de acero para marcar a golpes, sierra en cinta, fresas, sierras etc., con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.7 mayo-N.°-L-913-v.18 mayo.

Llámase a licitación pública N.° 83|43, para el día 26 de mayo de 1943, a las 12,30 horas, para la adquisición de: Artículos de electricidad (alambres, fusibles, cordón, cable subterráneo, fichas, etc.); lámparas; productos químicos (bicromato rojo, prusiato comercial, rojo fenol, soda cáustica); aislantes y empaquetaduras (amianto, fibra en plancha, cinta de hilera); artículos de goma (cinta de goma, discos de goma, forros de goma, para dosificador); cajones de madera para embalaje; varios (placas de madera, piolín, vidrio, velas refractarias, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles, de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.6 mayo-N.° L-899-v.11 mayo

Llámase a licitación pública N.° 84|43, para el día 26 de mayo, a las 12,40 horas, para la adquisición de: Cables de acero especial para puentes grúas, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Carlos J. Martínez, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio, Acc.

e.6 mayo-N.° L-900-v.11 mayo

Llámase a licitación pública número 81|43, para el día 26 de mayo de 1943, a las 12 horas, para la adquisición de: Piedras esmeriles - repuestos para motores (bujes - cojinetes - topes), con destino a la Fábrica Militar de Aviones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Julio Pedro Hennekens, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.30 abr.-N.° L-874-v.12 mayo.

Llámase a licitación pública número 82|43, para el día 26 de mayo de 1943, a las 12,15 horas, para la adquisición de: Cables (pesado de campaña - liviano campaña - liviano de campaña doble), cadena para mochila de tendido - eje doble fileteado - manivela pesada - mochila de tendido de cable - mochila de transporte de bobina - pela cable - bobina pesada - pilas tipo P. S. 4.; con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Julio Pedro Hennekens, Teniente Coronel, Director General y Presidente del Directorio Acc.

e.30 abr.-N.° L-873-v.12 mayo.

Llámase a licitación privada número 90|43, para el día 12 de mayo de 1943, a las 11 horas, para la adquisición de: Vía Decauville completa, vagonetas volcadoras, 3 locomotoras con motor Diesel o a nafta, potencia no menor de 25 caballos efectivos en el gancho, con destino al Establecimiento Metalúrgico "Capillitas".

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.27 abr.-N.° L-858-v.8 mayo

Llámase a licitación pública número 80|43, para el día 19 de mayo de 1943, a las 12 horas, por la provisión de pinturas y barnices, artículos de ferretería (aceiteras, cepillos de crin, cepillos de acero, diamantes para cortar vidrios, pinceles, etc.), celuloide especial para aviación, goma común cruda negra, acumuladores, tetracloruro de carbono, indicador de termocuplas, conductores eléctricos, tubo de cobre, tubo flexible de aluminio y amianto.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.26 abr.-N.° L-847-v.7 mayo

Licitación pública Nro. 14|43 (DGI)

Llámase a licitación pública para adquirir, con destino al Establecimiento Metalúrgico Capillitas, los siguientes elementos: a) Mecanismos completos para tanques de lixiviación; b) Cúpulas y esqueletos metálicos para torres de precipitación y recuperación.

Apertura de propuestas: 8 de mayo de 1943 a las 10 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz número 1770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 15 moneda nacional, en Aráoz número 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 54.039 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio.

e.17 abr.-N.° L-802-v.3 mayo.

Licitación Pública Nro. 7|43 (DGI)
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para contratar, con destino a la Fábrica Militar de Aceros sita en General Osorio N.° 5077 — Valentín Alsina (Partido de Avellaneda), la construcción de los siguientes edificios:

a) Edificio de dos plantas y sótano para la Dirección y Casino;
b) Edificio de planta baja para el comedor de obreros;
c) Edificio de planta baja para el comedor y dormitorio de tropa.

Apertura de propuestas: el 15 de mayo de 1943 a las 11 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Plano y pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 40 m|n., en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 368.125.58 m|n. — Depósito de garantía: 1 o|o del prespuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, Coronel, Director General de Fabricaciones Militares.

e.17 abr.-N.° L-807-v.8 mayo

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expte. 26139|943.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la venta de hasta 25.000 kilogramos de papeles usados, existentes en distintos locales de este Departamento, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de Mayo próximo a las 14 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-secretario.

e.7 mayo-N.° L-869-v.12 mayo.

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública, (2.° llamado) para el día 3 de junio de 1943 a las 16 horas, para la provisión de aproximadamente 2.400 rollos de alambre de púa, número 12 1|2 y alambre liso galvanizado, calibre 17|15, nuevos. Pliego de condiciones y demás datos en las oficinas del Consejo, calle Melo número 1880, Capital Federal. — Mayo 4 de 1943.

e.5 mayo.-N.° L-906-v.21 mayo.

Licitación Nro. 4 de campos para colonizar en Santa Fe.

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos campos en la zona norte de la Provincia de Santa Fe, aptos para explotación mixta agrícolo-ganadera.

Superficie aproximada: de 5.000 hasta 20.000 hectáreas, cada uno.

Distancia a puerto o estación: No mayor de 30 kilómetros.

Apertura de propuestas: 17 de mayo de 1943, a las 10 horas.

Pliego, plano y demás datos: Departamento de Colonización del Consejo. Calle Melo 1880, Capital.

e.17 abr.-N.° L-791-v.8 mayo

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y por la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Mayo 26, 1943. — Caños de fibrocemento (Pliego 3566), a las 15 horas.

Mayo 27, 1943. — Bulonería (3574), a las 14,45 horas. — Utiles de escritorio (3580), 15,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, oficina 301, piso 3.° — Buenos Aires.

e.6 mayo-N.° L-921-v.17 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas, y por la provisión de los materiales que a contiuación se detallan:

Mayo 26, 1943. — Repuestos para bombas de inyección (Pliego 3568) a las 15,15 horas. — Aceite de patas (3585), a las 15,30 horas. — Armario metálico (3586), 15,45 horas. — Puertas y ventanas (3656), a las 16 horas.

Mayo 27, 1943. — Reparación de cojinetes (3573), 14,30 horas. — Bombas centrífugas (3569), 15 horas. — Repuestos para bombas de inyección (3579), 15,15 horas.

Mayo 28, 1943. — Válvulas (3581), 14,30 horas. — Aparatos de laboratorio (3582), a las 14,45 horas. — Hierros y bulones (3583), 15 horas. — Reparación de bombas (3584), a las 15,15 horas. — Aceite rojo turco (3653), 15,30 horas. — Transmisores radiotelefónicos (3654), 15,45 horas.

Mayo 31, 1943. — Tapas para tambores (3575), a las 14,30 horas. — Canillas para tambores (3576), 14,45 horas. — Aparatos registradores de caudal (3567), a las 15 horas. — Artículos de goma (botas, guantes, etc.) (3570), a las 15,15 — Mangueras (3571), a las 15,30 horas. Litografiado de tapas para tambores (3577), 15,45 horas. — Anillos de acero para tambores (3578), 16 horas.

Junio 1, 1943. — Máquinas para taller mecánico (3572), a las 14,30 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque S. Peña 777, piso 3.°, oficina N.° 301. — Buenos Aires.

e.6 mayo-N.° L-920-v.11 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

Mayo 19, 1943 — Ladrillos refractarios (pliego 3538), a las 16 horas.

Mayo 20, 1943 —. Empaquetaduras (3516), 14,15 horas; material para rebobinaje de motores (3527), 15 horas

Mayo 21, 1943 — Caños de acero (3480), 14 horas; hierros (3487), 15,15 horas; cadenas (3490), 15,30 horas.

Mayo 26, 1943 — Lonería, (3535) 14,30 horas; medidores de gas (3547), 14,45 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.21 abr.-N.° L-831-v.8 mayo

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detalla:

Mayo 13, 1943 — Repuestos para bombas de inyección (pliego 3439), a las 15,45 horas.

Mayo 20, 1943 — Acido sulfúrico e hidrato de sodio (3546), 15,30 horas.

Mayo 21, 1943 — Hierros (3484), 14,45 horas.

Retirar pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 abr.-N.° L-832-v.12 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de herramientas destinadas a las Seccionales y obras por administración, pesos 90.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 31 de mayo, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.6 mayo.-N.° L-915-v.17 mayo.

Licitación privada para la adquisición de compresores portátiles, martillos neumáticos rotativos y mangueras, nuevas o usadas, en perfectas condiciones de funcionamiento, $ 51.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 14 de mayo, a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.3 mayo-N.° L-878-v.13 mayo

Licitación privada para la adquisición de 10 tractores, nuevos o usados, en perfectas condiciones de funcionamiento, $ 234.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 11 de mayo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 abr.-N.° L-881-v.12 mayo.

Licitación privada, para la adquisición de motoniveladoras, niveladoras, aplanadoras y rodillos neumáticos, nuevos o usados, en perfectas condiciones de funcionamiento, $ 125.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 12 de mayo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 abr.-N.° L-880-v.12 mayo

Licitación privada para la adquisición de 10 camiones volcadores de 3 m³ aproximadamente, nuevos o usados, en perfectas condiciones de funcionamiento $ 120.000.

Las propuestas deben ser presentadas el día 13 de mayo, a las 15,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.30 abr.-N.° L-879-v.12 mayo

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Albigasta y accesos, en el tramo de S. A. de La Paz a Frías, $ 117.680,20.

Hasta el día 29 de mayo en los Juzgados Federales de Santiago del Estero y Catamarca, o para el día 7 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.29 abr.-N.° L-845-v.11 mayo

Licitación pública de las obras siguientes: Camino a la estación Villa Dolores, $ 75.533.95; camino a la estación Villa Dolores, de Villa Dolores a San Pedro, $ 11.950.30 y camino a la estación Villa Dolores, de Villa Dolores a Colonia Piedra Pintada, $ 43.011.42. — Se aceptan propuestas por las tres obras en conjunto, o por una o varias obras individualmente.

Hasta el día 27 de mayo en el Juzgado Federal de Bell-Ville, o para el día 4 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.27 abr.-N.° L-842-v.8 mayo.

Licitación pública para la construcción del camino de Cerrilos a Lavalle, alternativa a) $ 903.155,48 con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado y alternativa b) $ 904.315,28 con obras de arte de madera dura.

Se licita hasta la concurrencia de $ 731.216,19 y $ 743.263,88, respectivamente.

Hasta el día 24 de mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 1.° de junio, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 abr.-N.° L-823-v.12 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Río Zora a Río de Las Piedras y puente sobre el Río Zora y accesos, $ 846.776,66. Se licita hasta la concurrencia de $ 735.298,23.

Hasta el día 24 de mayo en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 1.° de junio, a las 15 hs., en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.21 abr.-N.° L-774-v.12 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Chumbicha y puente sobre el río Ongoli, $ 1.527.672,37. — Hasta el día 19 de mayo en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 26 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 abr.-N.° L-775-v.10 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Cebollar a Chumbicha y puente sobre el arroyo Seco, pesos 1.234.321,59. — Hasta el día 19 de mayo en los Juzgados Federales de La Rioja y Catamarca, o para el día 26 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.19 abr.-N.° L-740-v.10 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Nogoyá a Victoria. Acceso a Nogoyá, alternativa a) $ 376.804,25 con obras de arte con superestructuras de hormigón armado y acero laminado y alternativa b) $ 376.272.25 con obras de arte con superestructuras de madera dura.

Hasta el día 13 de mayo en el Juzgado Federal de Paraná o para el día 19 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.13 abr.-N.° L-6[illegible]-v.2 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de mayo de 1943, a las 15 horas y 20 minutos, para la provisión de materiales de hierro para instalaciones sanitarias y servicio contra incendio con destino al stock de la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informe y tomar vista de la documentación.

Costo calculado $ 20.500 m|n.

e.7 mayo-N.°-L.-891-v.12 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 27 de mayo de 1943, a las 15 horas, para la provisión de accesorios de broncería para instalaciones sanitarias y servicio contra incendio con destino al stock de la Sección Suministros de la Dirección General de Arquitectura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno e día y hora indicados, en presencia d los interesados que concurran.

Pliego de condiciones será entregado gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Costo calculado $ 40.000 m|n.

e.7 mayo-N.°-L.-894-v.12 mayo.

Llámase a licitación privada por el término de ocho días, contados hasta el 13 de mayo de 1943, a las 15 horas, para la provisión y colocación de estructuras resistentes de madera para techos en el edificio destinado a la Estación Radioeléctrica de General Pacheco (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), en donde serán abiertas por el señor Director General de dicha Repartición, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Plano y pliego de condiciones serán entregados gratuitamente en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación.

Importe presupuesto oficial $ 18.604,26 moneda nacional.

e.6 mayo.-N.° L-922-v.10 mayo

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 905, hasta las 16 horas, del día 10 de mayo próximo, para la provisión de 12[illegible] toneladas de cemento portland y 5.000 toneladas de hierro en barras, destinadas a Dependencias del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, primer piso, Buenos Aires, donde, en la hora indicada, se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 17 de Abril de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.21 abr.-N.° L-826-v.8 mayo

ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Dirección General

Llámase a licitación pública para el día 28 de mayo de 1943, a las 16.30 horas, para los trabajos de iluminación del nuevo puente en Paso de "La Noria" y sus cabeceras de acceso.

El pliego de condiciones y su correspondiente juego de planos, puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, del Ministerio de Obras Públicas, Avenida 9 de Julio 1925, piso 22, previa entrega de sellado nacional, por valor de $ 20, donde se abrirán las propuestas el día indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

e.3 mayo-N.° L-890-v.13 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 447|43

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, ripio, piedra, granza, etc., con destino a las zonas comprendidas entre La Aurora a La Quiaca y Perico a Yacuiba y Formosa y de Frías a Tucumán y Clodomira, conforme el pliego de condiciones número 447|43, que puede ser consultado y retirado en los Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo - Provincia de Tucumán, o en la Mesa de Entradas del Departamento de Explotación Comercial, Avda. Maipú 4.

La apertura de la licitación se llevará a cabo en el mencionado Almacén de T. Viejo el día 31 de Mayo de 1943, a las 15 horas. — La Administración.

e.5 mayo.-N.° L-907-v.10 mayo.

Exptes.: O. C. 3|43 Ax-4; 2|43 Ax-4; 17|42 Ax.-5; 748|42.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

1.° de junio de 1943. — Acero dulce en barras (O. C. 3|43 Ax.-4).

7 de junio de 1943. — Bulones, remaches (O. C. 2|43 Ax.-4).

2 de junio de 1943. — Aceros especiales (O. C. 17|42 Ax.-5).

4 de junio de 1943. — Cajas de hierro para valores (O. C. 748|42).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago asignado a cada uno, en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, con excepción de los sábados en que se atiende de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.29 abr.-N.° L-870-v.17 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 11738-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de 900 toneladas de leña dura con destino al Distrito Córdoba. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Junio próximo, a las 16, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — El Secretario General.

e.7 mayo-N.° L-926-v.12 mayo.

Expte. 6311-DC-943.

Llámase a licitación pública para la provisión de cobre en chapa. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er, piso, hasta el 8 de Junio próximo, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. El Secretario General.

e.7 mayo-N.°-L.-923-v.12 mayo.

Expte. 10935-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, tapas y planillas. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 7 de Junio próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. El Secretario General.

e.7 mayo.-N.° L-924-v.12 mayo.

Expte. 11737-DC-943

Llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos comunes para vereda, con destino al Distrito Córdoba. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, Capital Federal, de 12 a 15, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas, 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el 8 de Junio próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943.

e.7 mayo-N.° L-925-v.12 mayo.

Expte. 10686. DC. 943

Llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes, barras, chapas y caños. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Mayo próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, abril 20 de 1943. — El Secretario General.

e.26 abr.-N.° L-849-v.13 may.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 591, hasta el día 28 de mayo de 1943, a las 16 horas, para la confección y adquisición de libros, libretas, etc., destinados a los Almacenes Centrales Dársena Sud, lado Este.

El pliego de condiciones y demás especificaciones que sirven de base a la presente licitación pública, pueden consultarse en la Inspección General de Suministros, Avenida 9 de Julio 1925, 10.° piso, y retirarse previo pago de tres pesos ($ 3), en papel sellado nacional.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.6 mayo.-N.° L-786-v.11 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don HUBERTO o UMBERTO COGLIATTI, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución N.° 3602|1942, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Causa Fiscal N.° 39|1942). — Los Secretarios.

e.26 abr.-N.° 4-s|p.p.-v.7 mayo

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Cítese a don FRANCISCO LÓPEZ por el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, para que concurra a prestar declaración a la Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital en el expediente 326-L-1942, o nombre apoderado en legal forma, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía, si no compareciera dentro del término indicado. — Sumarios, Mayo 3 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.6 mayo-v.17 mayo.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la publicación del presente edicto, a don HÉCTOR CAPRARA, para que tome la intervención que le corresponde en su carácter de apoderado, en el expediente sumario número 103-R-Varios-1943, bajo apercibimiento de dársele por decaído el derecho que deje de usar. — Sumarios, Mayo 4 de 1943. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.6 mayo-v.8 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PLACIDO LOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 735-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRICO ERNESTO CARDIS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 736-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS MANUEL VALE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 737-v.12 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN JORGE JIMÉNEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 270-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SILVESTRE OLMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 2[illegible]-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSÉ CASES JANOT que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Abril 1 de 1943 — Juan J. Balbiani Gerente.

e.7 abr.-N.°302-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don LUIS CARO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 300-v.14 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. WALTER WARKENTIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 558-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFREDO INGRATTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 557-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. VICTORIO MARIANO SCOCCIA que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 315-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MATEO FELIPE DEL GADO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 316-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don BRUNO ITALIANO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 317-v.15 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don GABRIEL JUAN RODRÍGUEZ. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 701-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don ARMANDO EUSEBIO POSSE VICENTINI. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 702-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex Profesora de la Escuela Normal de Azul, doña ELVIRA SIMONS de ETCHEVERRY. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 703-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, don JOSÉ CALVO MARTÍNEZ. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 704-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 7 del C. E. 16.°, doña ELBA ELOISA HABLIG PALACIOS de CAUBET. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N. 705-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don DIEGO MIGUEL GARCÍA. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 706-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 27 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don AGUSTÍN GAMBETTI. Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 707-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don HERNÁN DEJEAN. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 708-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don JAIME SARAGOZA. — Buenos Aires, 29 de abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 709-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don ROMUALDO PONCE. — Buenos Aires, 29 de abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 710-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don JOSÉ LORENZO DOLORES CASANOVAS. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 711-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Hospicio de las Mercedes, don JOSÉ FERREIRO. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 712-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don LUIS MARTÍNEZ. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 713-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 27 de la Ley 4349, los herederos de la ex maestra de Escuelas del Consejo Nacional de Educación, doña MARÍA ANGÉLICA DULAC de MENDILAHARZU. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 714-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Facultad Nacional de Tucumán, don CARLOS EDUARDO VILLARREAL. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 719-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don FLORENTINO TOMAS PÉREZ. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 720-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don RAMON HORTAS. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 721-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de

la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.), don CARLOS FERRARI. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 722-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don IGNACIO MARTINEZ. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 723-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don FRANCISCO CARACCIO. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 724-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don ALFREDO EMILIO DECOPPET. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 725-v.10 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don JUAN TOMAS CASABLANCA. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 726-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don JOSÉ CÁNDIDO VIDAL. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 727-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don RAMON SEIJAS. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 728-v.10 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don RAMÓN JOSÉ GENARO RESINO. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 729-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don SEBASTIAN PITARELLO. — Buenos Aires, 27 de Abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo-N.° 730-v.10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima la obrera doña NILA SCUDELATI Vda. de RENGEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 731-v.12 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don DOMINGO OTRANDO. — Buenos Aires, 29 de abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 716-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, don JOSÉ EUSEBIO GAMBARTE. — Buenos Aires, 29 de abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 715-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don JUAN ARCANGEL ZORZENON. — Buenos Aires, 29 de abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 717-v.10 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex-agente de la Policía de la Capital, don JUAN JAVIER OLIVETO. — Buenos Aires, 29 de abril de 1943. — El Prosecretario.

e.7 mayo.-N.° 718-v.10 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO BRAGADO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 732-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALBINO MENÉNDEZ MORA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 733-v. 12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR RUBÉN SOLER, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.7 mayo-N.° 734-v.12 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FÉLIX IGNACIO CABEZAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 554-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SEPULVEDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 555-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALDO MATTE CASSIETTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 556-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ MARÍA SOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 557-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA APOLLONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e 20 abr.-N.° 558-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JULIÁN LESCURE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 605-v.24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN D'AMICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 263-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don NICASIO VACA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 264-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don DOMINGO ARROYO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo . . . . ., de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 266-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BELARMINO ZAVALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 600-v.24 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley

9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIPE FELETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 268-v.8 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EVARISTO BENISTENDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 560-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO MORSELLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 561-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE ETCHARRÁN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 562-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ANSELMO ROMERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Juan J. Balbini, Gerente.

e.12 abr.-N.° 559-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. MIGUEL GUGLIELMINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 563-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. FRANCISCO RUSSOMANNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 564-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ORTIRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.12 abr.-N.° 565-v.19 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO DELIBERTO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ése derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Juan

e.7 abr.-N.° 303-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS LUNK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente. J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 604-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ALFREDO MORESCO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 310-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO ALFONSO ORIBE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justifica ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 601-v.24 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ ANTONIO CUFFARO, que debe apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 10 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 602-v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUFEMIO FREDIKIEWIECZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.15 abr.-N.° 603-v.24 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN DAL SANTO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 547-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO FAUSTO FERREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 548-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CELESTINO LAUJEN, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 549-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS MARÍA BLENZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 550-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLÁS LUNK, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 551-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EUFEMIO FREDIKIEWICZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 552-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROBERTO RUSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 553-v.29 may

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN CADENAS BERMÚDEZ o RAMÓN CÁRDENAS BERMÚDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 311-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos

los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN VICENTE PERUJO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 312-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL DA LUZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 1 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 301-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don HÉCTOR FERNÁNDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 308-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don URBANO ALFREDO LARRAMENDY que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 304-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO GOETTE que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 305-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GUILLERMO SOUST que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan B. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 307-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don SEBASTIÁN TORRENTE que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 308-v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don JUAN BLANCO que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredon N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 309-v.15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JOSÉ SANTIAGO ALLUTTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 267-v.8 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. FRANCISCO CONSIGLIERI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 313-v.15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don VICTORIO MANUEL BIGNOTTI que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón N.° 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.7 abr.-N.° 314-v.15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don JUAN MARCOS PRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 261-v.8 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don ANGEL PICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 262-v.8 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero. don MILÁN STOICOFF, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.1 abr.-N.° 265-v.8 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MÁXIMO EIBLEMEIER que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 559-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ALEJANDRO POSADAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 560-v.29 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE HILL que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 561-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BERNABÉ ISTECAHANDI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.20 abr.-N.° 562-v.29 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VÍCTOR MIRANDA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 843-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TRUCCO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 844-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DIÓGENES GUEVARA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 845-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ CORNELIO VILLANUEVA, que deben apersonarse al

domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho. bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 846-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don CELEDONIO MARTÍNEZ, que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 841-v.7 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace taber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don EMILIO ALBERTO MANGINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1943. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.30 abr.-N.° 842-v.7 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. VICENTE RAFAEL D'URSI. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1096 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JOSÉ LÓPEZ LARA. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.). secretario.

e.29 abr.-N.° 1089 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de Doña LUCIA LEANDRE o LEANDRI de KIN o KUNG. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 809 s|p.p.-v.22 mayo.

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña JUANA LUISA LARROCHE de MARTÍNEZ.

— Buenos Aires, 15 Marzo de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 810-s|p.p.-v.22 mayo.

El Señor Juez en lo Civil, Doctor Custodio Maturana, (Secretaría del Doctor José Farga), cita por treinta días, a herederos y acreedores de Don LORENZO LINARI. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1943. — José Farga, secretario.

e.14 abr.-N.° 808-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña CLARA PAZ de LAPENNE. — Secretaría Dr. Alberto R. H. Gartland. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.29 abr.-N.° 1097 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE BORI VILAR, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del doctor Héctor Madariaga. — Buenos Aires, Dic. 18 de 1942. — Héctor Madariaga, secretario.

e.29 abr.-N.° 1084 s|p p -v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de ISIDORO PROVASI, secretaría Dr. Alberto R. H. Gartland. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.14 abr.-N.° 824-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez doctor Martín Abelenda llama por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO POLZELLA. — Secretaría N.° 12. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 abr.-N.° 1094-v.21 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DEMETRIO PROKUDA. — Por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.29 abr.-N.° 2090 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA ALVAREZ. — Por ante la Secretaría del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Abril 13 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.29 abr.-N.° 2004 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO BUSQUET. — Por ante la Secretaría a cargo del doctor César F. Iraola. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — César F. Iraola, secretario.

e.29 abr.N.° 1086 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLAUDINA GIGLIO. — Por ante la Secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 30 de Marzo de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.29 abr.-N.° 1087 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEONARDO MARCUZZI. Por ante la secretaría del Dr. Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.14 abr.-N.° 814-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MIGUEL DUDAR. Por ante la secretaría a cargo del Dr. J. A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1942. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.14 abr.-N.° 807-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don LORENZO SCHMITT. Buenos Aires, Abril . . .de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 2001 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL MARTÍNEZ SALMERÓN.

Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 1090 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TRIMARCO. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.

e.3 mayo-N.° 2241-s.p|p.-v.8 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CATTANEO. — Buenos Aires, Abril 15 de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.

e.29 abr.-N.° 2005 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. JORGE PENIC o PENIK. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1943. — D. Santillán Villar, secretario.

e.14 abr.-N.° 818-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YANIBELLO, Secretaría 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.15 abr.-N.° 448 s|p.p.-v.24 mayo

El señor Juez, Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO YAN IBELLO.— Secretaría N.° 26. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1943. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.

e.27 mar.-N.° 448-s.p|p.-v.5 may.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROMUALDA CONSTANZA DÍAZ o CONSTANZA DÍAZ.

Buenos Aires, Abril doce de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 abr.-N.° 2003 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDREA o ANDRÉS MENAGLIO.

Buenos Aires, Abril 14 de 1943. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.29 abr.-N.° 2005 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MICAELA o JOSEFA MANUELA MATARELLI DE FICCO.

Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.

e.29 abr.-N.° 1092 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA CATALINA MENA.

Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.29 abr.-N.° 1093 s.p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DAVID BELTRAN NÚÑEZ. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Miguel Angel Torrá. secretario.

e.14 abr.-N.° 815-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GABRIEL BELLOCO, cuyo juicio tramita por la secretaria del Sr. Mario E. Calatayud. — Buenos Aires. Marzo 13 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.14 abr.-N.° 812-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEOPOLDO LONGO. Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Luis A. Sauzé Juárez, secretario.

e.29 abr.-N.° 1085 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ S. o GOSÉ o GOZHA JOVANOVIC o IOVANOVITVH. Por ante la Secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.29 abr.-N.° 1088 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIA IBER de GARCIA. Por ante la secretaría del Sr. Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.14 abr.-N.° 817-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS KAUFMANN. Por ante la secretaría del Dr. Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, 24 de Marzo de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.14 abr.-N.° 816-s|p.p.-v.22 mayo.

El Juez Doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO KATZMANN. Por ante la secretaría del Dr. Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.14 abr.-N.° 813-s|p.p.-v.22 mayo.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de ANTONIA DEYA o ANTONIA DEYA GELABERT.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Horacio Wasserzug, secretario.

e.29 abr.-N.° 1094 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Ramón Garriga, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de SALVADOR MONTI.

Buenos Aires, Abril 5 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1096 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de VICTORINO VILLAR. — Buenos Aires, Abril cinco, 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1092 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JUAN MACHINANDIARENA. — Buenos Aires, Abril cinco, 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1091 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO FUENTES. — Buenos Aires, Abril seis de 1943. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.29 abr.-N.° 1095 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez Doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ PÉREZ y PÉREZ. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.14 abr.-N.° 811-s|p.p.-v.22 mayo

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS CORLETTO o CARLOS ARMANDO CORLETTO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.12 abr.-N.° 770-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORA BALENARI o VALMARI o TEODORA MARMOL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — Daniel J. Frías, secretario.

e.8 abr.-N.° 649-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PASTOR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Hernán Elizalde, secretario.

e.8 abr.-N.° 650 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GARRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.16 abr.-N.° 871-s|p.p.-v.27 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LUIS JORGE LUQUET, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Luis Doynel, secretario.

e.29 abr.-N.° 2021 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a EDUARDO APOLONIO CASSARA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Luis Doynel, secretario

e.29 abr.-N.° 2020 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS SINOLAI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 8 Abril de 1943. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.29 abr.-N.° 2016 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a CARLOS LUIS SERIGNA, procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Centro.

Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 abr.-N.° 848-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ZULEMA SAMPIETRO, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Enrique I. Cáceres, (h.), secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 abr.-N.° 873-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a GÜNTHER LANGE, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Centro.

Enrique I. Cáceres, secretario.

e.15 abr.-N.° 851-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ISAAC FAIMBERG, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1943 — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro) — Rodolfo R. Deheza, secretario.

e.8 abr.-N.° 633-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a BASILIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.8 abr.-N.° 634 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a ANTONIO GONZÁLEZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Luis Doynel, secretario.

e.8 abr.-N.° 635-s|p.p.-v.17 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO MANUEL GARCIA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Pedro M. Jantus secretario.

e.7 mayo-N.° 2173-s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL SÁNCHEZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 abr.-N.° 867-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ SEOANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 abr.-N.° 868-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a IVÁN RADZOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 abr.-N.° 869-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a WERFEL LOZZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.15 abr.-N.° 849-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Narciso Ocampo, interinamente, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a ALCIDES BUSCARINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, secretario.

e.14 abr.-N.° 819-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAYMUNDO MARTÍNEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1943. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

e.14 abr.-N.° 836-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Narciso E. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta [illegible] a JOSÉ ZAK, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, Eduardo Malbrán, secretarios.

e.12 abr.-N.° 766-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Narciso E. Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 3, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a ESTHER BAZÁN de NEIL, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Secretario: Dr. Ernesto N. Black. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1943. — Ernesto N. Black, Eduardo Malbrán, secretarios.

e.12 abr.-N.° 767-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CARLOS [illegible], para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.29 abr.-N.° 2040 s|p.p|-v5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO MARTOGLIO, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.12 abr.-N.° 768-s|p.p.v.20may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, VALENTÍN VALENTINI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.12 abr.-N.° 755-s|p.p.-v.20 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, CARLOS MANOUQUIAN, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.12 abr.N.° 756-s|p.p.-v20 may.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAÍAS LEOPOLDO VIGNATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de documentos y cohecho, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Abril 3 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.29 abr.-N.° 2036 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONINO MORICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. Sagarna, secretarios.

e.12 abr.-N.° 769-s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS BOLLO MARIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.8 abr.-N.° 645-s|p.p.-v.17 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PARETTI o ALBERTO ECHEVERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Israel Wolf Spivak, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 883-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a David García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 882-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIO PACCI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.16 abr.-N.° 881-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BIACABA o VIACABA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 5 de abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.16 abr.-N.° 880-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO ROMANELLI o MIGUEL GALEANO (a) el TANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, defraudación y asociación ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.8 abr.-N.° 648-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARY EMMA BERNAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 759-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR SILVEIRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Marzo 31 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 765-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DEL VECCHIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A González, secretario.

e.12 abr.-N.° 757-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ARGENTINO ANDRADE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 abr.-N.° 758-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO NOGUEIRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a David García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2015 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA ÁLVAREZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2014 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS PARETTI o ALBERTO ECHEVERRI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Israel Wolf Spivak, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2013 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires. 7 de Abril de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2009 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN VIACABA o BIACABA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Abril 5 de 1943. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.29 abr.-N.° 2008 s|p.p.-v.5 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELO BARILA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.29 abr.-N.° 2038 s.p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL CIPRIANO DEMICHELI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 abr.-N.° 2043 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM ROGOZYK y CLAUDIO RUMI, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Abril 12 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.29 abr.-N.° 2042 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FAIZ TUKMANI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 7 de Abril de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.29 abr.-N.° 2037 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO ANGEL PUJOL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Asoc. il. tent. hurto y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 abr.-N.° 654-s p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PARDO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 abr.-N.° 653-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROGELIO MARCONI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Asoc. il., tent. hurto y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Dr. Enrique Martínez Pena.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.8 abr.-N.° 655-s|p.p.-v.17 mayo

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CARLOS ALBERTO GUERRERO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. Abril 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.15 abr.-N.° 853-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAMÓN ARIZMENDI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Abril 1.° de 1943. — Emilio N. Gil, secretario.

e.15 abr.-N.° 852-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción E. Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días, a JUAN DI PASCALE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Marzo 26 de 1943. — Emilio N. Gil, Héctor E. González, secretarios.

e.8 abr.-N.° 643-s|p.p. v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RODOLFO JOSÉ PRIN, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Buenos Aires, marzo 27 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.8 abr.-N.° 644-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ESTEBAN ALMADA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62.

Marzo 22 de 1943. — Héctor E. González, secretario.

e.8 abr.-N.° 641-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a BLANCA CANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Marzo 24 de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 abr.-N.° 642-s|p.p.-v.17 mayo.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SALOMÓN MARKMAN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de fals. en instrum. público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 abr.-N.° 2010 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ELENA NÚÑEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 abr.-N.° 2011 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO RUIBAL REY, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, abril 7 de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

e.29 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a MARÍA LORENZA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 abr.-N.° 2041 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a CARLOS ALBERTO ALBORS para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y fals. de documento, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declara-

do rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 abr.-N.° 2039 s|p.p|-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ELENA ROLDÁN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.29 abr.-N.° 2017 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO DARÍO, (a) "Barcala", para que dentro del plazo de treinta día, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.14 abr.-N.° 820-s|p.p.-v.22 mayo.

(1) Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a MARTÍN ANDRÉS MOYANO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 6 de Abril de 1943. — Gregorio Alberto Soldani, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 abr.-N.° 870 s|p.p.-v.11 jun.

(1) — Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a HÉCTOR LUIS DIZEO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, 26 de marzo de 1943. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.

e.8 abr.-N.° 640-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ADOLFO PINTOS o ADOLFO PINTO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.16 abr.-N.° 866-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a ISAAC BROKEN, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Abril de 1942. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Sadi Massüe, secretario.

e.7 mayo-N.° 2174-s|p.p.-v.12 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RODOLFO SIGAL o ADOLFO TAMAR, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 13 de Abril de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.7 mayo.-N.° 2176-s|p.p.-v.12 jun.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo VALENTÍN LOMBARDO, procesado por el delito de hurto, causa N.° 13863, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.16 abr.-N.° 872-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo EDUARDO GIANNELLI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.14 abr.-N.° 827-s|p.p.-v.22 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, al prófugo SANTIAGO BERARDI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N.° 760-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ BRAVO (Causa N.° 13.073), procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 27 de 1943. — Julio Barberis, Justo E. Rojo, secretarios.

e.8 abr.-N.° 647-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE IBÁÑEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 651-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN RAÚL ANDRADE, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.8 abr.-N.° 636-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO DEMETRIO JOHNSON, procesado por el delito de estafa, causa N.° 13788, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.8 abr.-N.° 646-s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga VALENTINA IBÁÑEZ, procesada por el delito de lesiones, causa N.° 13.586, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.28 abr.-N.° 2019 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 13.874, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 8 de 1943. — Justo E. Rojo, secretario.

e.29 abr.-N.° 2018 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo SANTIAGO ROLANDO, en la causa N.° 13.059, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, marzo 26 de 1943. — Julio Barberis, Justo E. Rojo, secretarios.

e.8 abr.-N.° 637-s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga ISABEL MARTÍNEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N.° 761-s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo MATEO SUÁREZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.12 abr.-N.° 762-s|p.p.-v.20 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez se cita, llama y emplaza al prófugo N. PEREYRA o JUAN CARLOS PEREYRA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Abril 12 de 1943 — Justo E. Rojo, secretario.

e.7 mayo-N.° 2177-s|p.p.-v.12 jun.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69122, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.592, calle Echeandía sin número lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36 37 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario , se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberán hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Eduardo W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2049 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2049 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69050, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . . Partida guía 63.476, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 10, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36|37|38 y 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2055 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2055 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69166, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 67.002, calle Cafayate sin número y Chilabert sin número, lote 1, manzana K, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2056 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2056 s|p.p.-v. 6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.176, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., Ptda. guía 274.337, calle Cabezón sin número, lote 26, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.4 ene.-N.° 61-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 61-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.169, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.555, calle Ladines sin número, lote 2, manzana 40, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.4 ene.-N.° 62-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 62-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68763, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 60.007, calle Pola sin número, lote 13, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 15-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69213, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 262.154, calle Pehuajó, sin número, lote 33, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 2 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.674, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 405.569, calle Jorge Newbery, sin número (después del N.° 2512), que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 36 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.816, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 160.743, calle José María Moreno sin número, lote 4, manzana D., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 37 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.770, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 60.082, calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 8, manz. G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 30-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 30-s.p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.758, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ,partida 59.875, calle Avenida Derqui, s|n., lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 29-s.p|p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 29-s.p|p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.666, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.863, calle Avenida Derqui, sin número, lote 6, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 31-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 31-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.668, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 266.674, calle Nogoyá, sin número, lote veintiuno, manzana 4, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69085, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......Partida guía 67008, calle Chilabert s|n. y Tafí s|n., lote 33, manzana K., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|1935|1936 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2066-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2066-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69169, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59111, calle Corvalán sin número, lote 20, manzana D., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2067-s.p|p-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2067-s.p.p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3. en el expediente número 69168, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59056, calle Alvariños sin número, lote 9, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|36|37|938|939|940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2068-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2068-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69067, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . . Partida guía 59101, calle Alvariños sin número y Zuviría sin número lote 4, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1935|1936|1937|1938 y 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes. — Esta publicación deberá hacerse de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, durante quince días y con intervalo de tres meses por dos veces. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2044 s|.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2044 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69046, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 276.490, calle Marcos Paz sin número, lote 33, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|1936 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2045 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2045 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69045, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 276.391, calle Médanos sin número, y Benito Juárez sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|1935|36 y 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2046 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2046 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69077, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 281.575, calle Ricardo Gutiérrez, sin número, lote 15, manzana 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2052 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2052 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69173, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 282.143, calle Avenida Nacional, sin número, lote 14, manzana 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2053-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2053 s|p.p.-6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69049, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida guía 63.482, calle Larrazábal sin número, lote 2, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933|34|35|36|37|38 y 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2054 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2054 s|p p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69051, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 63475, calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 11, manz. D., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933 y 1940|1941, bajo apercibimento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2058-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2058-s.p|p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69112, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......Partida guía 59194, calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 6, manz. M. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|36 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2059-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2059-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69111, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......Partida guía 59193, calle Crisóstomo Alvarez s|n., lote 7, manz. M. I., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2060-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2060-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69162, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 58773, calle Pje. Dr. Horacio Casco, s|n., lote 22, manz. M, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36 y 1938|39|40|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Arte. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres me-

ses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. —Hernando W. Figuerero, secretario.
e.30 abr.-N.° 2061 s|p.p.-v.18 mayo
e.19 ago.-N.° 2061 s|p.p.-v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.987, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 63.333, calle Olden sin número, lote 10 manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36|37 38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 58-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 58-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.664, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.861, calle Avenida Derqui, sin número, lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 33 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.865, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.858, calle Pola s|n., y Avda. Derqui, sin número, lote 9, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 34 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.679, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 59.795, calle Pola sin número y Balbastro s|número, lote 14, manz. P., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 35 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68830, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.416, calle Griveo sin número, lote 25, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.N.° 8 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68831, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.417, calle Griveo sin número lote 24, manzana S., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artt. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 9-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número [illegible], se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.796, calle Griveo sin número lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 10 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68820, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.949, calle Avenida Juan B. Justo, sin número y Vírgenes, sin número, lote 2, manz. 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11,285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 11 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 11 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 en el expediente número 69210, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 5.874, calle Cervantes sin número lote 3, manzana F., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.21 ene.
[illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° [illegible], se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida [illegible], calle Avenida Derqui, sin número, lote 7, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 32-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 32-s.p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.766, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 60.033, calle Pasaje Dr. H. Casco, s|n., lote 21, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 20-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 20-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.765, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.027, calle Pasaje Dr. H. Casco, s|n., lote 27, manz. C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 21-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.757, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 59.863, calle Miralla sin número y Avenida Derqui sin número, lote 1, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 22 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 22-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.773, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 60.113, calle Pasaje Bataglia sin número, lote 3, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 63-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 63-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.826, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 275.013, calle Alejandro Magariños Cervantes, s|n., lote 15, manz. 13., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 38 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.670, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.201, calle Ricardo Gutiérrez s|n y Simbrón, s|número, lote 18, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 48 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 48 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68988, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 75.645 y 75.646, calle Basualdo, sin número, lotes 4 y 5, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 13 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 4-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68827, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.500, calle Pasaje Lausana sin número y Segurola sin número, lote 15, manzana I., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 5 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68828, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 263.537, calle Segurola sin número lote 31, manzana J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, se cretario.

e.4 ene.-N.° 6-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 6-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.088, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmuebles ubicado en la circunscripción . . ., partida 271.987, calle Cabezón sin número, lote diez y siete manzana 15, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 39 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68761, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 58.882, calle Avenida Castañares, sin número, lote 8, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 16-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69116, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.320, calle Alvariños sin número, lote 18 manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933|34|35|36|37 y 1938|1939|1940|1941, bajo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2047 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2047 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69105, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.084, calle Echeandía sin número, lote 9, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36|37 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervado de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2048 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2048 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69123, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.594, calle Echeandía, sin número, lote 20, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35 y 1937|1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2050 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2050 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69110, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 59.112, calle Corvalán sin número, lote 19, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|33|34|35|36|37 y 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2051 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N. 2051 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.821, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 261.707, calle Bahía Blanca sin número, lote 8, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 52-s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 52-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69101, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 58700, calle Zavirria s|n, y Araujo s|n., lote 1, manz. M. que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936 y 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2062-s.p|p.-v.18 may.

e.19 ago.-N.° 2062-s.p|p)-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69.065, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59097, calle Alvariños sin número, lote 8, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2063-s.p|p.-v.18 may.

e.19 ago.-N.° 2063-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69163, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 66989, calle Barros Pasos s|n y Cafayate s|n.,-lote 14, manz. K., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1935|1936|1934 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2065-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2065-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69146, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 590.9, calle Alvariños sin número, lote 6, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 | 1935| 1936 | 1937 | 1938 | 1939 y 1940 |1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. -- Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2064-s.p|p.-v.18 may.

e.19 ago.-N.° 2064-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.829, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . partida 274.279, calle Baigorria sin número, lote 26, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.21 ene.

e.26 abr.-N.° 7 s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° . . . se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 274.278, calle Griveo, sin número, lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 53-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 53-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.979, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 273.985, calle Griveo, sin número, lote 26 manzana 44, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 54-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 54-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.180, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción .. ., partida guía 274.122 calle Griveo sin número, lote 9, manzana 43, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15, días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 55-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 55-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.182, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 273.597, calle San Nicolás sin número, lote 25, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 56-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 56-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.185, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . , Ptda. guía 273.596, calle San Nicolás sin número, lote 26, manzana T, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 57-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 57-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N. 68.772, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 60.108, calle Pasaje Bataglia, s|n., lote 8, manzana G. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 23-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.771, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción..., partida 60.106, calle Pola sin número y Pasaje Bataglia, sin número, lote 10, manzana G|. 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.
e.4 ene.-N.° 18-s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 18-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.769, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción........, partida 60.102, calle Pasaje Bataglia sin número y Pola, sin número, lote 14, manzana G. 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires. Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.N.° 19-s.p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 19-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.825, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 274.316, calle Bahía Blanca, sin número, lote 21, manzana 42, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 40 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69.086, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 272.103, calle Avenida Arroyo Medrano, sin número y Cuenca, s|n., lote 3, que el fisco nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 41-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 41s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.817, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 248.166, calle General José G. de Artigas, sin número y Avenida Juan B. Justo sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 42-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.671, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.219, calle Orán s|n., y Ricardo Gutiérrez, s|número, lote 8, manz. C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 43 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.672, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.596, calle Ricardo Gutiérrez, sin número lote veintiocho, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.977, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 274.531, calle Mercedes sin número, lote 20, manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 49-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 49-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.976, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . partida 332.683, calle Vilela, sin número, Superí sin número, Besares, sin número y Conde, sin número, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.4 ene.-N.° 50-s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 50-s|p.p.v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 68.392, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . partida 328.228 calle Avenida del Tejar, sin número lote 69, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.4 ene.-N.° 51-s|p.p.-v.21 ene
e.26 abr.-N.° 51-s|p.p.-v.13 may

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 en el expediente número 68762, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 59.883, calle Avenida Castañares, sin número, lote 7, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 14 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.764, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción...., partida 60.024, calle Fonrouge sin número, lote 30, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 17-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3 en el expediente número 68.669, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 267.169, calle Tinogasta, sin número, lote cuarenta y dos, manz. A., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 47 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68.667, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 50.866, calle Avenida Derqui, sin número, lote 3, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 45-s.p|p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 45-s.p|p.-v|13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69052, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida guía 63.473, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 13, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2057 s|p.p.-v.18 mayo.
e.19 ago.-N.° 2057 s|p.p.-v.6 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69115, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ......Partida guía 59323, calle Echeandía sin número, lote 10, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1933|34|35|36|37|38|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 8 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2069-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2069-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69114, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59318, calle Alvariños sin número, lote 16, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|38|39|1940|1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2070-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2070-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del juzgado N.° 3, en el expediente número 69113, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ....Partida guía 59267, calle Hubac sin número, lote 7, manzana M., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934|35|36|37|1938|39|40|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.30 abr.-N.° 2071-s.p|p.-v.18 may.
e.19 ago.-N.° 2071-s.p|p.-v.6 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 68819, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 260.413, calle Orán sin número, lote 26, manzana 38, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 13 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.768, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ..., partida 60.070, calle Crisóstomo Alvarez, s|n., lote 20, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 24-s|p.p.-v.13 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 69.165, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ....., partida 263.377, calle Monte Dinero, s|n., lote 29, manzana 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 25-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 25-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente número ...., se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 262.811, calle Monte Dinero sin número, lote 8, manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 26-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 26-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.760, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción....., partida 59.881, calle Avenida Castañares, s|n., lote 9, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 27-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 27-s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.759, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción......, partida 59.880, calle Avenida Castañares, s|n., lote 10, manz. D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio, contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 28-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 28-s|p.p.-v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 68.767, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción .. ., partida 60.063, calle Crisóstomo Alvarez, sin número, lote 27, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 64-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 64-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.185, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Ptda. guía 272.132, calle Avenida General Paz s|n., lote 15, manzana G, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1934|35|36 y 1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio, con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 59-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 59-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente N.° 69.177, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Ptda. guía 274.335, calle Cabezón, sin número lote 28, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1934|35|36 y 1940|41, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Fdo.: Hernando W. Figuerero. — Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 60-s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 60-s|p.p.-v.13 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69818, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 259.742, calle Monte Dinero, sin número y Orán sin número, lote 1, manzana 17, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 12 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 12 s|p.p.-v.13 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Rodolfo P. Migliore, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 69214, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . partida 272.215, calle Ladines sin número y Campana sin número, lote C, manzana O, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1941 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Esta publicación debe hacerse por dos veces durante 15 días, y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1942. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.4 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.21 ene.
e.26 abr.-N.° 3-s|p.p.-v.13 may.

JUZGADO N.° 8

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las Capital Federal, calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 55.585, años 1932|33, Sec. 2065, lote 22, manz. B; calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 55.586, años 1932|33, Sec. 2065, lote 23, manz. B; calle Fructuoso Rivera s|n., y San Pedrito s|n., partida guía 55.964, años 1932|33, Sec. 2079, manz. K, lote 20; calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 56.376, años 1932|33, Sec. 2098, lote 27, manz. J; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 8 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.383|1942.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. —

Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2032 s|p.p.-v.17 mayo

e.18 ago.-N.° 2032 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Zuviría sin número; partida guía 54.522, años 1932|33 y 1936; Sec. 2018; lote 20, manz. F; calle Zuviría sin número, partida guía 54.523, años 1932|33 y 1936; Sec. 2018; lote 21, manz. F.; calle Zuviría sin número y Corvalán sin número; partida guía 59.107; años 1932|1933; parcela 2249, lote 24; manz. D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).— Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 4 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.384|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2033-s|p.p.-v.17 mayo

e.18 ago.-N.° 2033 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle San Pedrito sin número, partida guía 55.476; años 1932|33, Sec. 2061, lote 5; manz. N.; calle San Pedrito sin número, partida guía 55.562; años 1932|1933; calle San Pedrito sin número partida guía 55.563; años 1932|1933; Sec 2064; lote 3, manz. C., calle San Pedrito sin número y Corrales sin número, partida guía 55.626; años 1932|1933; Sec. 2066; lote 5; manz. A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional a fojas 7 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.385|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2034-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2034 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle San Pedrito sin número, partida guía 55.928, años 1932|1933; parcela 2078; lote 25; manz. I.; calle San Pedrito sin número, partida guía 55.966; años 1932|1933; Sec. 2079; lote 18, manz. K., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 7 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.385|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2035-s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2035 s|p.p.-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Pedernera s|n., partida guía 53.320, años 1932|33 y 1936, parcela 1.976, lote 17, manz. K, calle Pedernera s|n., partida guía 53.321. años 1932|1933 y 1936, parcela 1976, lote 18, manz. K., calle Pedernera s|n., partida guía 53.322 años 1932|33|36, parcela 1.976, lote 19 manzana K, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 4 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados los propietarios o poseedores. — Expediente 60.381|942. — Buenos Aires, Abril 7 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2028 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2028-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Pasaje s|n., partida guía 55.284, años 1932|1933, secc. 2052, lote 23, manz. A, calle Pasaje 2723, partida guía 55.287, años 1932|1933, lote 20, manz. A, calle Pasaje s|n., partida guía 55.288, años 1932|1933, secc. 2.052, lote 19, manz. A, calle Pasaje s|n., partida guía 55.601, años 1932|1933, sección 2.065, lote 9, manzana B, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 9 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.382|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2029-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 2029-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Barros Pasos, s|n., partida guía 56.247, años 1932|1933, sec. 2095, lote 17, manz. H, calle Barros Pasos s|n., partida guía 56.248, años 1932|1933, sec. 2095, lote 16, manz. H, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados los propietarios o poseedores. — Expediente 60.377|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2024-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 2024-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Varela s|n., partida guía 53.153, años 1932|1933, sec. 1.968, lote 6, manz. A, calle Varela s|n., partida guía 53.155, años 1932|33 y 1936, secc. 1.968, lote 8, manz. A, calle Varela s|n., partida guía 53.213, años 1932|33 y 1936, secc. 1.971, lote 39, manz. E, calle Varela s|n., partida guía 53.269, años 1932|33 y 1936, sección 1.974, lote 19, manzana D, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 5 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expediente 60.378|942. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2025-s|p.p.-v.17 mayo.
e.18 ago.-N.° 2025-s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amachástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 13, manzana B, parcela 2318, calle Lope de Vega sin número, partida 62.216 (hoy partida 288.047), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos rotulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.494, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1040-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Pasaje sin número, partida guía 55.602; años 1932|1933; Sec. 2065; lote 10; manz. B, calle Pasaje s|n., partida guía 55.603; años 1932|1933; Sec. 2065; lote 11; manzana B; calle Pasaje s|n.; partida guía 55.616; años 1932|1933; lote 21; manzana A; calle Pasaje s|n., partida guía 55.618; años 1932|1933; Sec. 2066; lote 23; manzana A; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 9 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.382|942.

Buenos Aires, Febrero de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2030 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2030 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Fructuoso Rivera s|n., y Pedernera s|n., años 1932|33 y 1936, partida guía 53.695, Sec. 1966, lote 19, manz. C; calle Fructuoso Rivera s|n., partida guía 55.249; años 1932|33; Sec. 2051, lote 13, manz. E; calle Fructuoso Rivera s|n., y Castañón s|n., partida guía 55.576, años 1932|33, Sec. 2064, lote 16, manz. C; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal, don Julio César González, en representación del Fisco Nacional, a fojas 8 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. 60.383|1942.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2031 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2031 s|p.p.-v.4 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 29, manzana I, parcela 1.834, calle Matanza sin número, partida 49.819 (hoy Pda. 51.600), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60504, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1081 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bolivia 471, Pda. 135.641 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1027-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1027-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. Artigas s|n., y Vías F. C. O., Partida 135.276, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1028-s|.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1028-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Av. Castañares, sin número, y Saraza, s|n., Puán, s|n., parcela 1.724, Pda. 47.601, manzana J, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1016-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 1016-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vía F. C. O. y Bolivia sin número, Partida 135.295, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1026-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1026-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la Capital Federal, calle C. Berg. s|n., y Cnel. Roca, Avda., s|n., partida guía 52.658, años 1932|33, secc. 1.948, lote 1, manz. B, calle Rivera Indarte s|n., partida guía 53.011, años 1932|33, secc. 1.962, lote 1, manzana J, calle Carlos M. Ramírez, s|n., partida guía 53.219, años 1932|33, secc. 1.971, lote 4, manzana E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia dictó a pedido del Cobrador Fiscal, Julio César González, en representac del Fisco Nacional, a fojas 4 vuelta, juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — pediente 60.380|942. — Buenos Ai Febrero 22 de 1943. — Héctor R López, secretario.

e.29 abr.-N.° 2027-s|p.p.-v.17 ma
e.18 ago.-N.° 2027-s|p.p.-v.4 s

Por disposición del señor Juez Paz Letrado, doctor Nicolás R. A chástegui, a cargo del Juzgado núm 8, se hace saber por el término de q ce días a quien se considere con d cho al lote 31, manz. B, calle Pje. Ga 5.357, Pda. 60.713 (hoy Pda 234.1 que debe tomar debida interven dentro del plazo citado, en los a caratulados "Fisco Nacional co Propietario Desconocido" expedi 60515, año 1942, juicio que se s por el Cobro del Impuesto de Cont ción Territorial por el año bajo apercibimiento de darse tervención al señor Agente Fiscal su carácter de Defensor de Ause — Dicha medida ha sido decretad solicitud del Cobrador Fiscal Sr. F cisco E. Miranda Varela. — Bu Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1077 s|p.p.-v.11 n

Por disposición del señor Juez Paz Letrado, doctor Nicolás R. chástegui, a cargo del Juzgado nú 8, se hace saber por el término de ce días a quien se considere con de al lote 41, manz. I., calle Conde partida 9.334 (hoy partida 408. que debe tomar debida interve dentro del plazo citado, en los caratulados "Fisco Nacional c Propietario Desconocido" exped 60501, año 1942, juicio que se por el Cobro del Impuesto de Cont ción Territorial por los años 19 1933, bajo apercibimiento de dars tervención al señor Agente Fisca su carácter de Defensor de Aus — Dicha medida ha sido decret solicitud del Cobrador Fiscal Sr. cisco E. Miranda Varela. — B Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1082 s|p.p.-v.11

Por disposición del señor Ju Paz Letrado, doctor Nicolás R. chástegui, a cargo del Juzgado n 8, se hace saber por el término de ce días a quien se considere con cho al lote 15, manzana 1 sión 2.181, calle Alcaraz sin mero y P. 2a., Calderón sin mero, partida 52.662 (hoy Pda. 28 que debe tomar debida interv dentro del plazo citado, en los caratulados "Fisco Nacional Propietario Desconocido" expe 60514, año 1942, juicio que se por el Cobro del Impuesto de Co ción Territorial por los años 1 1933, bajo apercibimiento de da tervención al señor Agente Fisc su carácter de Defensor de Au — Dicha medida ha sido decret solicitud del Cobrador Fiscal Sr. cisco E. Miranda Varela. — I Aires, Abril 9 de 1943. — Hécto López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1080 s|p.p.-v.11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 16, manzana B, parcela 2210, calle Camarones sin número, partida 61.398, (hoy partida 284.884), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60496, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1067 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 106, parcela 331, calle Avda. Forest sin número y Delgado sin número, partida 9644 (hoy partida 39.275), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.502, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932, 1933 y 1934, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1057-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho, al lote. . . .. manzana F[1], parcela 132, calle Aconquija sin número y ...mol sin número, partida 4979 (hoy partida 109.240), que debe tomar debida intervención, dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.510, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1058-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote . . ., parcela 1769, calle Cochrane sin número y Avda. General Paz sin número, partida 46.728 (hoy partida 273.083), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.505, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Sr. F. E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1059-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 24, manzana B., parcela 2187, calle Murature sin número, partida 60.729 (hoy partida 284.159), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.517, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por el año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1060-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considera con derecho al lote ubicado en la manzana B, parcela 289, calle Zabala sin número y Crámer sin número, partida 3498 (hoy partida 403.106), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.507, año 1942, juicio que se sigue por cobro de Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1061-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 1, manzana 21 B, sección 1.117, calle Pje. Raquel Camaña sin número y T. Alvariño sin número, Partida 29.052|426 (hoy Pda. 29.844), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60503, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1083 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo s.n., lote 8. Mza. S. Partida 48811, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1065-s.p|p.-v.13 may
e.14 ago.-N.° 1065-s.p|p.-v.2 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., lote 19, Manzana "F". Partida 60256, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 981-s.p|p.v.13 may
e.14 ago.-N.° 981-s.p|p.-v.2 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 5, manzana F, parcela 2.208, calle Víctor Hugo sin número, partida 61.316 (hoy partida 284.801), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60497, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1069-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 10, manzana 2, sección 2410, calle Bermúdez sin número partida 59.669 (hoy patria 290.537), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60512, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1078 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote . . , parcela 503, calle Loreto s|n. número, partida 9025 (hoy partida 408.555), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.509, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1056-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 3, parcela N.° 2203, calle Moliere s|n., Pda. 61.228 (hoy Pda. 284.762), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60529, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1071 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 20, de la calle Camarones 5412, partida 61.379 (hoy Pda. 284.865), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60499, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1068 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 9, parcela 2316, calle Martín Fierro sin número, partida 62.069 (hoy partida 288.094), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.484, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1043-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 13, manzana G, sección 2341, calle Santo Tomé sin número, partida 62.318 (hoy partida 288.558), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido, expediente 60.493, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Señor Cobrador Fiscal, don Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1051-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 26, manzana F. F., calle Pje. Alicante 1994, partida 67.377 (hoy partida 290.244), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.489, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por el año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1049-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 10, manzana 6, parcela 2356, calle Marcos Sastre sin número, partida 62.597 (hoy partida 288.965), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados 'Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.499, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1050-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 15, manzana F, calle Irigoyen 1051, partida 61.916 (hoy partida 285.607), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fis- "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.483, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1044-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 3, calle Indio 5625, partida 61.903 (hoy partida 285.594), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.487, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1045-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 5, parcela 223, calle Médanos sin número, partida 61.865 (hoy partida 285.557), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado. en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.480, año 1942, juicio, que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1046-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 31, parcela 2232, Cortina sin número, partida 61.855 (hoy partida 285.547), que debe tomar de bida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.479, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1047-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 38, parcela 2230, calle A. M. Cervantes sin número e Irigoyen sin número, partida 61.760 (hoy partida 285.441), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.400, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1048-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 19, manzana G, sección 2350, calle Pje. 2.° Víctor Hugo sin número, partida 62.490 (hoy partida 288.811), que debe tomar la debida los autos caratulados "Fisco Nacional, contra Propietario Desconocido", expediente 60.478, año 1942, por medio del cual se sigue juicio por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1052-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 26, manzana 19, sección 393, calle Río Cuarto 4528, partida 7753 (hoy partida 108.267), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.511, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1053-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote . . ., manzana B, calle Zabala 2838, partida 8484, (hoy partida 408.104), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.506, año 1932, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1054-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote. . . , parcela 302, calle Loreto sin número, partida 9016 (hoy partida 408.541), que debe tomar debida intervención, dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.508, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1055-s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 32. manzana H., parcela 2189, calle Camarones sin número, partida 60.809, (hoy partida 284.239), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado. en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60516. año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por el año 1932, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1073 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Méndez de Andés 2376, Partida 134.936, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1029-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1029-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Juana de Arco s|n. lote 21, Manz. 1, Partida 45.997, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1021-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1021-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 7, manzana K., parcela 2.370, calle frente a las vías del F. C. C. G. Buenos Aires, ubicado entre las calles Fonrouge y Pola, partida 58.352 (hoy partida N.° 61.565), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60513, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1079 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Warnes, Alvarez y Padilla, manzana D, Partidas 509 y 510, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1932.33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 979-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 979-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje 2.°, Nazarre número 5225. Partida 287.691, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 967 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 967 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Nueva York 4983. Partida 282.134, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 968 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 968 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Paramaribo (hoy Pta. Pte. Sarmiento) 1695 y C. Díaz 1296, Partida 6416, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 969 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 969 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Antigua Vía F. C. P., Parc. 382, Mza. 3, Ptda. 19937 y 430866, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 970 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 970 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje R. Camaña, sin número, lote 5, Mza. 25 B, Parcela 1103. Partidas 28733 y 29477, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 971 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 971 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle General E. Garzón, s|n., Partidas 28738|34 y 29488, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 972 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 972 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Lautaro sin número, y Av. Castañares, sin número, lote 32, manzana H, partida 48.820, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1008-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1008-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con con derecho al lote 12, manzana B, sección 2318, calle Sato Tomé sin número y Lope de Vega sin número, partida 62.215 (hoy partida 288.046), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.490, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1041-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 12, parcela 2316, calle Martín Fierro sin número, partida 62.071 (hoy partida 288.006), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.485, año 1942, juicio que se sigue por el cobro del Impuesto de Contribución Territorial, por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1042-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Santo Tomé s|n., lote 21 manzana K, Partidas 38.732 y 265.027, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 980-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 980-s.p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melincué s|n., lote 17, manzana D, Partidas 4111 y 267.534, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio co nel Defensor de Ausentes de la Justicia ed Paz Letrada. (Art. 18, Ley 1.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial, de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 981-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 981-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa "Tony", Sec. 3, fracción B, C, D, lotes 9, 3, 6, chacra 2c, solar 3, manzana 10, Partidas 501.769, 503.297, y 504.559, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 982-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 982-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pedernera sin número, Coronel Rocas sin número y Varela sin número, Partida 53.252, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1030-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1030-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles R. Indarte sin número, Coronel Roca N. O., sin número, Pedernera sin número y Coronel Roca S. E., Manz. D, Partida 52.950, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López. secretario.

e.26 abr.-N.° 1031-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1031-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Berg, C. Roca N. O., Rivera Indarte, Avda. Coronel Roca S. E., Manz. C, Partida 52.657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1032-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1032-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles O'Gorman sin número, C. Roca N. O., C. Berg sin número y Coronel Roca S. E. sin número, Manz. B, Partida 52.416, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1033-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1033-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saraza s|n., lote 28. Manzana B. Partida 50303, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 996-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 996-s.p|p-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Balvastro sin número y Pedernera sin número. Lote 22. Manzana A. Partida 50260, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 997-s.p|p.v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 997-s.p.p.-v. 2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Am[illegible] chástegui, a cargo del Juzg. N.° [illegible] se llama mediante publicaciones a re[illegible] lizarse en el Boletín Judicial y B[illegible] letín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 m[illegible] ses a los propietarios o poseedo[illegible] del inmueble ubicado en la ca[illegible] Pedernera sin número, lote 8, Mza. Partida 40966, para que concurr[illegible] a abonar el impuesto y multa [illegible] rrespondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se sust[illegible] ciará el juicio con el Defensor Ausentes de la Justicia de Paz [illegible] trada (Art. 18 Ley 11.285). — [illegible] ta providencia se dictó a pedido [illegible] Fisco Nacional a fs. 2 del jui[illegible] que sigue éste contra los mencio[illegible] dos propietarios o poseedores, [illegible] cobro de impuestos de Contribuci[illegible] Territorial del año 1932|33. — [illegible] Fiscal: L. A. Obarrio. — Buen[illegible] Aires, Abril 6 de 1943. — Héc[illegible] Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 998-s.p|p.v.13 ma[illegible]
e.14 ago.-N.° 998-s.p|p.v.2 se[illegible]

Por disposición del señor Juez [illegible] Paz Letrado, doctor Nicolás R. Am[illegible] chástegui, a cargo del Juzg. N.° [illegible] se llama mediante publicaciones a r[illegible] lizarse en el Boletín Judicial y [illegible] letín Oficial por dos veces dura[illegible] 15 días y con intervalo de 3 [illegible] ses a los propietarios o poseedo[illegible] del inmueble ubicado en la c[illegible] E. Bonorino s|n., lote 9. Mza. [illegible] Partida 40278, para que concur[illegible] a abonar el impuesto y multa [illegible] rrespondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren se sust[illegible] ciará el juicio con el Defensor Ausentes de la Justicia de Paz [illegible] trada (Art. 18 Ley 11.285). — [illegible] ta providencia se dictó a pedido [illegible] Fisco Nacional a fs. 2 del ju[illegible] que sigue éste contra los mencio[illegible] dos propietarios o poseedores, [illegible] cobro de impuestos de Contribuc[illegible] Territorial del año 1932|33. — [illegible] Fiscal: L. A. Obarrio. — Bue[illegible] Aires, Abril 6 de 1943. — Hé[illegible] Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 999-s.p|p.v.13 m[illegible]
e.14 ago.-N.° 999-s.p.p-v.2 se[illegible]

Por disposición del señor Juez [illegible] Paz Letrado, doctor Nicolás R. A[illegible] chástegui, a cargo del Juzg. N.° [illegible] se llama mediante publicaciones a [illegible] lizarse en el Boletín Judicial y [illegible] letín Oficial por dos veces dur[illegible] 15 días y con intervalo de 3 [illegible] ses a los propietarios o posee[illegible] del inmueble ubicado en la [illegible] E. Bonorino s|n., lote 10. Mza. [illegible] Partida 48133, para que concu[illegible] a abonar el impuesto y multa [illegible] rrespondiente, bajo apercibimient[illegible] que si así no lo hicieren se sus[illegible] ciará el juicio con el Defensor Ausentes de la Justicia de Paz [illegible] trada (Art. 18 Ley 11.285). — [illegible] ta providencia se dictó a pedido Fisco Nacional a fs. 2 del ju[illegible] que sigue éste contra los menci[illegible] dos propietarios o poseedores, cobro de impuestos de Contribu[illegible] Territorial del año 1932|33. — Fiscal: L. A. Obarrio. — Bu[illegible] Aires, Abril 6 de 1943. — H[illegible] Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1000.-s.p|p.v.13 [illegible]
e.14 ago.-N.° 1000-s.p.p.-v.2 s[illegible]

?or disposición del señor Juez de
z Letrado, doctor N... R. Amu-
istegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se
ma mediante publicaciones a reali-
rse en el Boletín Judicial y Boletín
icial, por dos veces durante 15 días y
intervalo de 3 meses a los propieta-
s o poseedores del inmueble
cado en la Capital Federal, calle
rré, s|n., partida guía 53.307, años
2|33 y 1936, sección 1.975, lote 10,
nz. D, calle Ferré, s|n., partida guía
308, años 1932|33 y 1936, sec. 1.975,
e 11, manz. D, para que concurran a
nar el impuesto y multa correspon-
nte, bajo apercibimiento de que si
no lo hicieren se sustanciará el jui-
con el Defensor de Ausentes de la
sticia de Paz Letrado. — (Art. 18,
11.285). — Esta providencia se
tó a pedido del Cobrador Fiscal, don
io César González, en representación
Fisco Nacional, a fojas 3 vuelta, del
io que sigue éste contra los mencio-
los propietarios o poseedores. — Ex-
iente 60.379|942. — Buenos Aires,
rero 22 de 1943. — Héctor Raúl
ez, secretario.

e.29 abr.-N.° 2026 s|p.p.-v.17 mayo
e.18 ago.-N.° 2026 s|p.p.-v.4 sept.

?or disposición del señor Juez de
Letrado, doctor Nicolás R. Amu-
stegui, a cargo del Juzgado número
se hace saber por el término de quin-
días a quien se considere con dere-
al lote 2, manz. D, parcela 2198,
le Gral. C. Díaz sin número, par-
a 61.001 (hoy partida N.° 284.470),
debe tomar debida intervención
ntro del plazo citado, en los autos
atulados "Fisco Nacional contra
opietario Desconocido" expediente
26, año 1942, juicio que se sigue
el Cobro del Impuesto de Contribu-
n Territorial por los años 1932 y
3, bajo apercibimiento de darse in-
vención al señor Agente Fiscal, en
carácter de Defensor de Ausentes.
Dicha medida ha sido decretada a
icitud del Cobrador Fiscal Sr. Fran-
co E. Miranda Varela. — Buenos
es, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl
pez, secretario.

e.29 abr.-N.° 1073 s|p.p.-v.11 mayo

?or disposición del señor Juez de
Letrado, doctor Nicolás R. Amu-
stegui a cargo del Juzgado N.° 8,
llama, mediante publicaciones a reali-
se en el Boletín Judicial y Boletín
cial, por dos veces durante 15 días, y
intervalo de 3 meses, a los propieta-
s o poseedores del inmueble, ubicado
la calle Zañartú, sin número, lote 8,
nzana E, partida 47.274, para que
curran a abonar el impuesto y multa
respondiente, bajo apercibimiento de
si así no lo hicieren se sustanciará
juicio con el Defensor de Ausentes
la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18,
11.285). — Esta providencia se
ó a pedido del Fisco Nacional, a
as 2, del juicio que sigue éste contra
mencionados propietarios o poseedo-
por cobro de impuestos de Contri-
ión Territorial de los años 1932|3. —
Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Ai-
Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl
ez, secretario.

e.26 abr.-N.° 1017-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1017-s|p.p.-v.2 sep.

?or disposición del señor Juez de
Letrado, doctor Nicolás R. Amu-
stegui, a cargo del Juzgado número
e hace saber por el término de quin-
días a quien se considere con dere-
al lote 2, parcela 2.203, calle Moliere
partida 61.229 (hoy Pda. 284.703),
debe tomar debida intervención
tro del plazo citado, en los autos
caratulados "Fisco Nacional contra
Propietario Desconocido" expediente
60528, año 1942, juicio que se sigue
por el Cobro del Impuesto de Contribu-
ción Territorial por los años 1932 y
1933, bajo apercibimiento de darse in-
tervención al señor Agente Fiscal, en
su carácter de Defensor de Ausentes.
— Dicha medida ha sido decretada a
solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Fran-
cisco E. Miranda Varela. — Buenos
Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl
López, secretario.

e.29 abr.-N.° 1070 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Mom, sin número, lote 17, manzana 3, partida 46.054, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1018-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1018-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Mom, sin número, lote 27, manzana 3, partida 46.044, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1019-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1019-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Pasaje El Ceibo, s|n., lote 23, manzana 2, partida 46.019, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1020-s.p|p.-v.13 may
e.14 ago.-N.° 1020-s|p.|p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Av. Curapaligüe, s|n., lote 14, manzana R, partida 48.544, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1012-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1212-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bogotá 848, Pda. 177.040, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 966 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 966 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía sin número, lote 17, manzana F, Partida 60294 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 992-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 992-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., lote 16. Manzana C. Partida 59933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 993-s.p|p-v.13 may.
e.14 ago.-N. 993-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n. y Echeandía s|n. lote 16. Mza. D. Part. 59946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 994-s.p|p.v.13 may.
e.14 ago-N.° 994-s.p|p.v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 13. Mza. D. Partida 59943, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 995-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 995-s.p|p.v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría sin número, lote 3, Mza. B. Partida 40126 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.º 1001-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.º 1001-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle E. Bonorino s|n., lote 23. Mza. [illegible] a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.º 1002-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.º 1002-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lautaro s|n., lote 11. Mza. S. Partida 48853, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.º 1003-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.º 1003-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzg. N.º 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lautaro s|n., lote 14. Mza. S. Partida 48850, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.º 1004-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.º 1004-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n. lote 27, manzana 64, Partida 68.086, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 .. — C. Fiscal; L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.º 984-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.º 984-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Ceibo s|n., lote 1, Manz. 5, Partida 45.930, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.º 1023-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1023-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Mom sin número y Barros Pasos sin número, lote 2, manzana 6, Partida 45.909, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.º 1024-s|p.p. v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1024-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.º 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Riestra s|n., lote 3, Manz. A, Partida 40.806, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.º 1025-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 1025-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Peribebuy s|n. y L. Atenzo s|n. Lote 10 Mza. 6 Partidas 29008 y 17.355. — Pesos 19,50 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1932. — Cobrador Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

26 abr.-N.º 961 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 961 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pola sin número. Lote 36. Manzana 13. Partida 31452 y 30571. — Pesos 14,04 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.º 962 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 962 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número. Lote 3 Manzana C Partida 33020 y 31979. $ 15,60 m|n. (D. 1384) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.º 963 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 963 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Cruz y Rivera Indarte s|n. (A. 7300 par Av. Cruz) Partida 51.310 y 50.307. pesos 31,20 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.º 964 s|p.p.-v.13 mayo
e. 14 abr.-N.º 964 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Santo Domingo s|n. y Canal Riachuelo s|n. Antiguo Cauce A. 4000 imp Sto. Domingo) Partida 107062 y 70334. Pesos 121,30, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, D. Obarrio, — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.º 965 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.º 965 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. Carapachay 1854|56, a Miró s|n., Partida 48.012, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1035-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1035-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Curapaligüe (Alt. 1500) N.° de orden 14.289, Pda. 46.057, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1036-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1036-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pasos sin número, lote 30, Manz. 4, Partida 45.980, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1037-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1037-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Miró, altura 1500. — Partida 45.840, nuevo número 14.197 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1038-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1038-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Cruz s|n., Pda. 50.342, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 12.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr. N.° 1034-s|p.p.-13 mayo
e.14 ago.-N.° 1034-s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n., lote 28, manzana 64, Partida 38.087, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 985-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 985-s|p.p.-v.2 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 27, manz. F, parcela 2191, calle Médanos sin número, partida 60.877 (hoy partida 284.308), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60522, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1074 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 26, manzana F, parcela 2191, calle Médanos sin número partida 60.876 (hoy partida 284.307), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60523, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1075-s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote M, manzana A, parcela 2224, calle Víctor Hugo sin número, partida 61730 (hoy partida 285297), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60482, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1062 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 15, manzana E, parcela 2555, calle Santander sin número, partida 61682 (hoy partida 64702), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60481, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1063 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 8, calle Cortina 915|17, partida 61633 (hoy partida 285203) que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60488, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1064 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 4, de la calle San Blás, sin número, parcela 2222, partida 61629 (hoy partida 285.195), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60495, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1065 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 28, parcela 2212, calle P. Mariño s|n., Pda. 61473 (hoy Pda. 284961), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60512, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1066 s|p.p.-v.11 mayo.

Por disposición del seño. ..ez d. Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Carabobo, sin número, lote 10, manzana S, partida 48.839, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1007-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1007-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Lautaro, sin número, lote 22, manzana L, partida 48.673, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1009-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1009-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Carabobo, sin número, lote 16, manzana R, partida 48.570, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1010-s|p.p.-v 13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1010-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles El Tala y Cerros s|n., lote 1, manzana H., Parcela 2130. Partidas 55.049 y 57.086, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 973 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 973 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez Castro s|n., lote 16, manzana H., Partidas 55.054 y 57.091, Cerro s|número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 974 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 974 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández s|n., lote 8, Mza. F., Pda. 55.263 y 57.394, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 975 s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 975 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Tellier s|n., y Barros Pasos s|n., lote 21, manzana 98, Partida 67.614, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C .Fiscal; L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 987-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 987-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Corvalán s|n., y Madariaga s|n., lote 21, manzana 15, Partida 62.893, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C. Fiscal; L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 988-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 988-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 3, manzana E, Partida 60.322, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 989-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 989-s|p.p.-v.2 sept

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fonrouge s|n., lote 8, manzana F, Partida 60.307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 990-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 990-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zinny s|n., lote 12, manzana B, Partidas 55.330 y 57.461, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 976-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 976-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 23, manzana D, Partidas 56.608 y 59.108, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal: A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 977-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 977-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zavaleta s|n., Partidas 6329ª. y 106.295, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuesto de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, A. N. Quirno. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 978-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 978-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Av. Curapaligüe sin número, y Zelarrayán, sin número, lote 11, manzana H, partida 48.013, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1013-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1013-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles Zañartú, s|n., y Miró, s|n., lote 6, manz. A, Pda. 47.968, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1014-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1014-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Avelino Díaz, s|n., lote 31, manzana E, partida 47.916, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1015-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 1015-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Castañares s|n., y Lautaro s|n., lote 15, Partida 71.568, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 983.-s.p|p.-v.13 may.
e.14 ago.-N.° 983-s.p|p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Piedrabuena s|n., y Strangford s|n., lote 1, manzana 74, Partida 67.915, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 19 . . — C. Fiscal, L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 986-s|p.p.-v.13 mayo.
e.14 ago.-N.° 986-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8, se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en la calle Carabobo sin número, lote 9, manzana S, partida 48.840, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1006-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1006-s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui a cargo del Juzgado N.° 8 se llama, mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en las calles, Av. Curapaligüe, sin número, y Av. Castañares, s|n., lote 1 manzana R, partida 48.554 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|3. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.26 abr.-N.° 1011-s|p.p.-v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1011-s|p.p.-v.2 sep

Por disposición del Señor Juez de Paz Letrado, Dr. Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado N.° 8, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Centenera s|n., lote 25, Manz. 5, Partida 45.953, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido de Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial de los años 1932|33. — C. Fiscal L. A. Obarrio. — Buenos Aires, Abril 6 de 1943. — Héctor Raúl López secretario.

e.26 abr.-N.° 1022-s.p|p.v.13 mayo
e.14 ago.-N.° 1022-s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días a quien se considere con derecho al lote 33, manz. B., calle Camarones 5390, Pda 61.103 (hoy Pda. 284.575), que debe tomar debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido" expediente 60524, año 1942, juicio que se sigue por el Cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal Sr. Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1072 s|p.p.-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Nicolás R. Amuchástegui, a cargo del Juzgado número 8, se hace saber por el término de quince días, a quien se considere con derecho al lote 1, manzana D, parcela 2340, calle Moliére sin número, partida 62.226 (hoy partida 288.538), que debe tomar la debida intervención dentro del plazo citado, en los autos caratulados "Fisco Nacional contra Propietario Desconocido", expediente 60.492, año 1942, juicio que se sigue por cobro del Impuesto de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Dicha medida ha sido decretada a solicitud del Cobrador Fiscal, Señor Francisco E. Miranda Varela. — Buenos Aires, Abril 9 de 1943. — Héctor Raúl López, secretario.

e.20 abr.-N.° 1039-s|p.p.-v.11 mayo

JUZGADO N.° 9

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calle Patrón, Lote 4, Manzana 44, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 753. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.7 mayo-N.° 2169-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calle Palmar, Lote 1, Manzana 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 752. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.7 mayo-N.° 2170-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, calle Labardén, lote 4, Sección 36, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 751. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.7 mayo-N.° 2171-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calle Corvalán, Lote [illegible], Manzana 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 750. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.7 mayo-N.° 2172-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, calle Montesquiú e Tupungato, Lote 5, Manzana [illegible], que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 7[illegible] — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secertario.

e.7 mayo-N.° 2164-s|p.p.-v.24 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vírgenes esquina a la de Bahía Blanca, lote 1, manz. 12, partida 55.469, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido de Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 116.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942
— Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2850 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2850 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán sin número, partida 56.417, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. Número 159.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942
— Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2847 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2847 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle frente a Vía. Avda. Riestra y Fourouge, lote 14, manzana Y, Pda. 56.674, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, años 1932|34, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 158.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942.
— Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2846 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2846 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía, lote 15, manzana H., años 1932|1933, partida 56.441, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 120.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942.
— Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2853 s|p.p.-v.15 ene
e.16 abr.-N.° 2853 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 22, manz. 40, Pda. 28.165, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 169.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942
— Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2848 s|p.p.-v.15 ene
e.16 abr.-N.° 2848 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro, lote 30, manz. 41, antes del N.° 5662, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado (Pda. 28.628, años 1932 y 1933) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 161.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942
— Carlos Ricardo Clément, secretario
e.28 dic.-N.° 2849 s|p.p.-v.15 ene
e.16 abr.-N.° 2849 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Tercero, lote 17, manzana 7 B., partida 56.154, años 1932|33, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 123.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942.
— Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2860 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2860 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 28, manzana 1, años 1932 y 1933, partida 56.385, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido de Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 121.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942
— Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2854 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2854 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zuviría, lote 29, manzana 1, años 1932 y 1933, partida 56.384, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido de Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 122.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942
— Carlos Ricardo Clément, secretario
e.28 dic.-N.° 2855 s|p.p.-v.15 ene
e.16 abr.-N.° 2855 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz, lote 16, manzana 4, años 1932 y 1933. Pda. 62.664, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 119.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942.
— Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2852 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2852 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, número 5250, Circunscripción 1ra., Pda. 56.398, años 1932 y 1933, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 118.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942.
— Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2851 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2851 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional, lote 5, manzana 15, año 1932, partida 56.319, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 125.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942.
— Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2858 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2858 s|p.p.-v. 7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Benito Juárez, lote 2, manzana 34, años 1932|1933, partida 56.696, por intermedio del Cobrador Fiscal, José Casado, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 157.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942.
— Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.28 dic.-N.° 2845 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2845 s|p.p.-v.7 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Segurola, Lote 7, Manzana 76, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 765. — Buenos Airse, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.7 mayo-N.° 2165-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Segurola, Lote 9, Manzana 76, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 764. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.7 mayo-N.° 2166-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nueva York, Lote 11, Manzana 40, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 763. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secretasio.

e.7 mayo-N.° 2167-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, calle C. Onelli, Lote 23, Manzana 26, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1932|3, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Expte. N.° 754. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1943. — Carlos Ricardo Clément, secertario.

e.7 mayo-N.° 2168-s|p.p.-v.24 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac, lote 24, manzana 12 B., años 1932|1933, partida 56.263, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte N.° 126.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2858 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2858 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Basnaldo, lote 2, manzana 1, años 1932 y 1933, partida 56.377, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 123.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2856 s|p.p.-v.15 ene.
e.16 abr.-N.° 2855 s|p.p.-v.7 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado N.° 9, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Escalada, lote 6, manzana K., años 1932 y 1933, partida 56.336, por intermedio del Cobrador Fiscal, Ricardo F. Saguier, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Expte. N.° 124.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1942. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.28 dic.-N.° 2857 s|p.p.-v 15 ene.
e.16 abr.-N.° 28[illegible] s|p.p.-v.7 mayo

JUZGADO N.° 14

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción ... pda. 332.029, calle García del Río, s|n., a Manzanares, s|n., al lado de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 946-s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 332.030, calle García del Río, sin número, a Manzanares sin número, el 2do., lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 947-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 332.031, calle García del Río, sin número, Freyre, s|n., y Manzanares, s|n., el 3er., lote después de Manzanares 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris secretario.

e.21 abr.-N.° 948-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 332.481, calle Paroissien, sin número, el 2do., lote despues del número 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 949-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 332.736, calle Pinto sin número, entre los números 4127 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 950-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 333.280, calle B. Huidobro sin número y Melián, s|n., al lado de Melián 4353, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 951-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 334.307, calle San Isidro s|n. y Ramallo s|n., entre S. Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 952-s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 411.660, calle Arribeños sin número, lote 4, al lado del número 1220, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943, P. Vidar Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 957-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 429.998, calle F. Seguí, sin número y Canning,s|n., al lado de Canning 3280|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943, P. Vidar Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 958-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . . Partida 293241, calle Bruselas s|n., entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 3er. lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41 bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 925-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 293.468, calle M. Sastre s|n., después del número 6176, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 926-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 293.831, calle Gallardo, sin número, entre los números 315 y 351, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 927-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.785, calle Vallejos s|n., antes del N.º 3805, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 928-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. . . . ., Partida 296.645, calle Pje. V. Real, sin número, altura 2500 pares a 8 metros de Mellincué, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1939|1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harirs, secretario.

e.21 abr.-N.º 929-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción ..., Partida 335.955, calle Irazábal s|n., entre los Nros. 2254|8 y 2286, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.N.º 930-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 341.896, calle Húsares s|n., Mendoza s|n., y Dragones s|número, antes de Húsares 2137, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 931-s|p.p.v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.613, calle Avenida San Martín s|número, y Chorroarín s|número, y Vías F. C. P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.N.º 932-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción ..., Partida 102.466, calle Montesquiú, al lado de los Nros. 3749|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 934-s|p.p.v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 295.166, calle Avenida Juan B. Justo sin número al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 935-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 337.845, calle Quesada sin número, el 2do., lote, después del número 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 953-s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. ...., partida 296.150, calle Condarco s|n., sec. 1.138, lote 31. manz. A, altura 3800 impares a 24 metros de Asunción, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris. secretario.

e.21 abr.-N.º 954-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 323.148 calle Nahuel Huapí y Roque Pérez sin número al lado de Roque Pérez 2837 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1. Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 936-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 329.810, calle Manuela Pedraza sin número, y Wáshington sin número, entre M. Pedraza 3850, y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.N.º 937-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida, 329.825, calle Wáshington s|n., al lado del N.º 3225, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 938-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción .... Partida 330.149, calle Wáshington s|n., entre los Nros. 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 939-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 33[illegible].211, calle Avda. del Tejar s|n., lote 17, manz. 192, el 2do. lote después del N.º 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 940-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 33[illegible].212, calle Avenida del Tejar sin número lote 18, manzana 192, el 3er. lote después del número 3317, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 941-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.247, calle Superí sin número, y J. Azurduy s|número, al lado del N.º 3182, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1942. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 942-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.º 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.586, calle Núñez s|n., entre los Nros. 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.º 943-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 330.587, calle Núñez sin número, lote 6, manzana 186, entre los números 3318 y 3370, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 944-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 331.754, calle Jaramillo sin número, y Conde sin número, al lado de Conde 3715, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª Publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 945-s|p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 59857, calle Pola, s|n. al 5300 impares entre Zaraza y Derqui, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1940|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 915-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Part. 198258, calle Río Cuarto s|n. entre los números 4875 y 4869, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1935|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 916-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 290755, calle Av. S. M. del Carril s|n. entre los Nros. 5032 y 5004, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 920-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 292453, calle Dupuy s|n. entre los números 1027 y 1051, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 921-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 292791, calle Dupuy s|n. entre los Nros. 1088 y 1072|74, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938.41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 922-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 292924, calle Dupuy s|n. entre los números 1325 y 1343, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 923-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 293240, calle Bruselas s|n número entre Nogoyá, Nazarre e Irigoyen, el 2.° lote sobre Nogoyá, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1938|41, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 924-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 275026, calle Camarones s|n entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 919-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 156252, calle Deauchef sin número entre Gaspar Campos, J. B. Alberdi y Formosa para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 917-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 296.537, calle Nazarre, s|n., sec. 2.247, lote 10, manz. A, después del N.° 5010, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 955-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 361.369, calle A. América sin número, parcela 1.554, lote 8, entre 2816|8 y 2604, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris secretario.

e.21 abr.-N.° 956-s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.833.(calle Núñez, sin número, lote 16, manz. 181, después del N.° 3767|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 959-s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 295.724, calle Altolaguirre, s|n., sec. 784, lote 3, manzana 25, hoy es 1379, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1941, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 1ra. publicación — Buenos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vidal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 960-s|p.p.-v.12 ma

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraq Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se ta, llama y emplaza por el término quince días, al propietario o posee del inmueble, ubicado en la cunscripción....., partida 247.765, lle Av. Constituyentes sin número Nueva York, sin número, al lado de York 2115, para que comparezca a es a derecho en el juicio que le sigue Fisco Nacional, por cobro de impue territorial y multa de los años 1934| 1940|1, bajo apercibimiento de sust ciarse dicho juicio con el Defensor Ausentes. — 1ra. publicación. — B nos Aires, Marzo 30 de 1943. — P. dal Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 918-s|p.p.-v.12 ma

Por disposición del señor Juez Paz Letrado, doctor Ricardo Zorraq Becú, a cargo del Juzgado N.° 14, se ta, llama y emplaza por el término quince días, al propietario o posee del inmueble, ubicado en la cunscripción......, partida 102.468, lle Tupungato el 2do., lote después los números 2740|60, para que c parezca a estar a derecho en el cio que le sigue el Fisco Nacional, cobro de impuesto territorial y multa año 1941, bajo apercibimiento de sust ciarse dicho juicio con el Defensor Ausentes. — 1ra. publicación. — Bue Aires, Marzo 30 de 1943. — P. Vi Harris, secretario.

e.21 abr.-N.° 933-s|p.p.v.12 ma

JUZGADO N.° 18

Por disposición del señor Juez de Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a go del Juzgado N.° 18, se hace sa por el término de quince días, al pietario o poseedor del lote 9, Mzna. Parc. 2120, Mariano Acosta s|n., C 1.ª, Pda. Guía 59918, que dentro de di término, debe comparecer a tomar correspondiente intervención en el cio que bajo el número 1589 y c contra propietario desconocido, ha ciado el Fisco Nacional por cobro la contribución y multa, correspond te al año 1937 al 1941 y que ascie a la suma de pesos diez y siete diez y seis ctvs. m|n., bajo aperc miento de darse intervención al s Agente Fiscal, en su carácter de fensor de ausentes. — C. F.: Juan Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Ma de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2161-s|p.p.-v.22 m
e.23 ago.-N.° 2161-s|p.p.-v.9 s

Por disposición del señor Juez de Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a go del Juzgado N.° 18, se hace sa por el término de quince días, al pietario o poseedor del lote 10, Mzna. Parc. 2120, Mariano Acosta s|n., C 1.ª, Pda. Guía 59919, que dentro de di término, debe comparecer a tomar la rrespondiente intervención en el ju que bajo el número 1590 y como tra propietario desconocido, ha ini do el Fisco Nacional por cobro de contribución y multa, correspondie al año 1937 al 1941 y que asciende la suma de pesos diez y siete con venta y cuatro ctvs. m|n., bajo a cibimiento de darse intervención al ñor Agente Fiscal, en su carácter de fensor de ausentes. — C. F.: Juan Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Ma de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2162-s|p.p.-v.22 m
e.23 ago.-N.° 2162-s|p.p.-v.9 s

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 8, Mzna. A., Parcela 1968, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida guía 53.155, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1520 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2092-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.º 2092-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, Mzna. A., Parcela 1968, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida guía 53.156 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1521 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2093-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.N.º 2093-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno ubicado en Tabaré y Pedernera sin número, Parcela 1956, Circ. 1.ª, Partida guía 52861, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1511 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2084-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 agos.-N.º 2084-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 27, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca, s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.936, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.561, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2133-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2133-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4, manzana A, Parc. 2114, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.750, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1542, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1936 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinte con veinticinco centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2114 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.º 2114 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manz. B, Parc. 2114, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.758, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1543, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2115 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2115 s|p.p.-v.9 sep

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16, manzana B, Parc. 2114, Pergamino sin número Circ. 1a., Pda. guía 56.769, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1544 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2116 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2116 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24, manzana A, Parc. 2115, Pergamino sin número Circ. 1a. Pda. guía 56.803, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1545, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2117 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2117 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5. Manzana E. Parc. 1952. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Pda. guía 52747, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1507 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2080-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2080-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6. Manzana E. Parc. 1952. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Pda. guía 52748, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1508 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2081-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2081-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 7, Manzana E. Parc. 1952. Av. Cruz s|n. Circ. 1.ª Partida guía 52749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1509 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 y 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2082-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2082-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16, manz. E, parcela 2.120, Mariano Acosta, s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.925, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.554, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2126-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2126-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 32. Manzana 13. Parc. 2445. Avda. de la Noria s|n. Circ. 1.ª Partida guía 52875, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1502 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos dos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2076-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2076-s.p|p-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17. Manzana O. Parc. 1905. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 51915, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1504 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cuatro con cuarenta y seis ctvs. moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2077-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2077-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23. Manzana M. Parc. 1939. Carlos Berg s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 52524, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1505 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos sesenta con ochenta y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2078-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2078-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2. Manzana E. Parc. 1952. Avda. Cruz s|n. Circunscripción 1.ª Pda. guía 52744, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1506 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2079-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2079-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24. Manzana D. Parc. 1974. Berón de Astrada s|n. Circ. 1.ª Partida guía 53274, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1528 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2100-s.p|p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.º 2100-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10. Manzana D. Parc. 1975. Ferré s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 53307, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1529 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2101-s.p|p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.º 2101-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor [illegible] Letrado doctor Carlos [illegible] cargo del Juzgado N.º [illegible] ber por el [illegible] al propietario [illegible] 21. Manzana [illegible] Circunscripción 1.ª [illegible] que dentro de dicho término [illegible] parecer a [illegible] vención [illegible] 1530 y [illegible] nocido, [illegible] por co[illegible] corresp[illegible] 1938 al [illegible] de pesos sesenta [illegible] tavos moneda nacional, [illegible] cibimiento de darse [illegible] ñor Agente Fiscal, en su [illegible] defensor de ausentes. — [illegible] P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2102-s.p|p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.º 2102-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, Manzana 1, Parc. 1970. Varela s|n. Circunscripción 1.ª, Partida guía 53178, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1522 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2094-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2094-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16. Manzana I. Parc. 1970. Pedernera s|n., Circ. 1.ª. Partida guía 53198, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1523 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2095-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2095-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23. Manzana E. Parc. 1971. Cóndor. s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 53206, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número [illegible] y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años [illegible] al 1935 y [illegible] 1941 y que asciende a la suma de pesos [illegible] centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º [illegible] s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º [illegible]-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5. Manz. E. Parc. 1971. Carlos M. Ramírez s|n. Circ. 1.ª Partida guía 53220, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1525 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2097-s.p|p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.º 2097-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22. Manzana D. Parc. 1974. Berón de Astrada s|n. Circ. 1.ª Pda. guía 53272, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1526 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2098-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2098-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23. Manzana D. Parc. 1974. Berón de Astrada s|n. Circ. 1.ª Partida guía 53273, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1527 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2099-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2099-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se ha saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana E, parcela 2120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1.ª, partida guía 56.937, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1562 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con diez y seis ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2134 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2134 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber el término de quince de días al propietario o poseedor del lote 35, manzana E, parcela 2120, Pergamino s|n., Circ. 1.ª, partida guía 56.944, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1563, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos cvts., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2135 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2135 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 33, manzana D, parcela 2514, Balbastro y Larrazábal s|n., Circ. 1.ª, partida guía 63.559, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1564, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2136 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2136 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4, manzana B, parcela 2522, Murguiondo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 63.761, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1565, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, corrrespondiente a los años 1940 y 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs., m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2137 s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2137 s|p.p.-v. 9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manzana B, parcela 2522, Murguiondo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 63.762, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1566, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1940 y 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2138 s|p.p.-v. 22 mayo
e.23 ago.-N.º 2138 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana E, parcela 2534, Avda. del Trabajo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 64.123, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1567, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y cinco con cincuenta y dos ctvs., m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2139 s|p.p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.º 2139 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, manz., A, Parc. 2114, Chilabert s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 56743, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1540, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1936 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2112-s|p.p.-v.22 mayo.

e.23 ago.-N.° 2112-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 35, manz. G, Parc. 2030, Zuviría s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54889, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1539, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2111-s|p.p.-v.22 mayo.

e.23 ago.-N.° 2111-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N. 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote de terreno ubicado en la calle Ameghino s|n., Parcela 2153, al 2154, de la Circ. 1.ª, Pda. guía 57350, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1593 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y seis con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2074-s.p|p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.° 2074-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 32, manz. G, Parc. 2030, Pergamino y Zuviría s|n., Circ. 1.ª, Pda. guía 54886, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1537, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.5 mayo-N.° 2109-v.22 mayo.

e.23 ago.-N.° 2109-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 34, manz. G, Parc. 2030, Zuviría s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54888, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1538, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2110-s|p.p.-v.22 mayo.

e.23 ago.-N.° 2110-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manzana P, 1, parcela 2592, Somellera y Tellier s|n., Circ. 1.ª, partida guía 65.495, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1570, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondientes a los años 1933, al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2142 s|p.p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.° 2142 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, manz. D, Parc. 2020, C. Alvarez y Pje. Hasdo s|n., Circ. 1.ª, Pda. guía 54587, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1536, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2108-s|p.p.-v.22 mayo.

e.23 ago.-N.° 2108-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manz. OE, Parc. 2010, José Martí s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54246, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1532, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2104-s|p.p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.° 2104-s.|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manz. F., Parc. 2018, Zuviría s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54522, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1533, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2105-s|p.p.-v.22 mayo.

e.23 ago.-N.° 2105-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 28, manz. F, Parc. 2018, Portela s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54530, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1535, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2107-s|p.p.-v.22 mayo.

e.23 ago.-N.° 2107-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 27, manzana J, parcela 2662, Murguiondo s|n., Circ. 1.ª, partida guía 66.835, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1571 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y siete con ocho ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2143 s|p.p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.° 2143 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 25, manzana A, parcela 2578, Pilar y Aquino s|n., Circ. 1.ª, partida guía 65.251, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número [illegible], y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1934 al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y tres con cuatro ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2140 s|p.p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.° 2140 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 38, manzana A, parcela 2578, Avda., Derqui s|n., Circ. 1.ª, partida guía 65.312, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1569, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1937 y 1940 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y tres con cuatro ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2141 s|p.p.-v.22 mayo

e.23 ago.-N.° 2141 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21, manz. F., Parc. 2018, Zuviría s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 54523, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1534, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1935 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2106-s|p.p.-v.22 mayo.

e.23 ago.-N.° 2106-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, manz., A, Parc. 2114, Chilabert y M. Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. guía 56749, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1541, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1936 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2113-s|p.p.-v.22 mayo.

e.23 ago.-N.° 2113-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manzana A, Parc. 2115, Pergamino sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56804, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1546, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2118 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2118 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manzana A, Parc. 2115, Pergamino sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56805, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1547, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2119 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2119 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 21, manzana A, Parc 2115, Pergamino sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.806, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1548 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2120 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2120 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manzana A, Parc. 215, Pergamino sin número, Circ. 1a., Pda., guía 56.807, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1549, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2121 s|p.p.-v22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2121 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 12, manzana E, Parc 2120, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.921, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1550, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente el año 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2122 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2122 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 13, manzana E, Parc. 2120, Mariano Acosta sin número, Circ. 1a., Pda. guía 56.922, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1551, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937, al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2123 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2123 s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 10, manzana C. Parc. 2.118, Mariano Acosta s|n., Circ. 1a. Pda. Guía 56.841, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1580 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos tres con noventa ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2.152-v.22 mayo
e.23 ago-N.º 2.152-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, manzana C., Parc. 2.118, Fructuoso Rivera s|n., Circunscripción 1a., Partida Guía 56.834, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.579 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinticuatro con noventa y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.151 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.151-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote L., manzana T., Parc. 2.678, Somellera y Pilar s|n., Circ. 1a., Partida Guía 67.206, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.575 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e. 6 mayo.-N.º 2.147-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2.147-s.|p.p.v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 1, Mzna. C., Parcela 1966, Itaquí y Varela s|número, Circunscripción 1.ª, Pda. Guía 53.077 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1517 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2089-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.º 2089-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 31, Mzna. B., Parcela 1967. Fructuoso Rivera s|número, Circunscripción 1.ª, Pda. Guía 53.107 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1518 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2090-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2090-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 6, Mzna. A., Parcela 1968, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida Guía 53.153 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1519 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2091-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2091-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Loto 11, Mzna. C., Parcela 1962, Ferré sin número, Circunscripción 1.ª, Partida Guía 53.001 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1514 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2086-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2086-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Loto 1, Mzna. J., Parcela 1962, Rivera Indarte sin número, Circunscripción 1.ª, Pda. Guía 53.011 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1515 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y nueve con veintiocho centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2087-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2087-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del Lote 16, Mzna. D., Parcela 1965, Varela sin número, Circunscripción 1.ª, Partida Guía 53.050 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1516 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1941 y que asciende a la suma de pesos Siete con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2088-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 agos.-N.º 2088-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 26, manzana J., Parc. 2.662, Murguiondo s|n. Cir. 1a., Pda. Guía 66.836, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.572, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y siete con cincuenta y ocho m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.144 s|p.p.-v22 mayo
e.23 ago.-N.º 2.144-s.|p.p.v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manz. J, Parc. 2.662, Murguiondo s|n., Circ. 1a., Pda Guía 66.839, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.573, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1938 al 1941, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con veinticuatro ctvs. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.145 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.145-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manzana T, Parc. 2.678, Somellera s|n., Cir. 1.ª, Pda. Guía 67.205, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.574, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos sesenta y tres con diez y ocho ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.146 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.146-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9, manzana 80, Parc. 2.707, Cosquín s|n., Cir. 1a., Pda. Guía 67.878, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.576, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veintitrés con cuarenta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.148 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.148-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 19, manz. A., Par. 2.115, Pergamino s|n., Circ. 1a., Pda. Guía 56.808, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.577, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y uno con veinte ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.149 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.149-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, manz. C., Parc. 2.118, F. Rivera s|n., Circ. 1a., Pda. Guía 56.833, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.578, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veinticuatro con noventa y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.150 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.150-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 41, manzana C. Par. 2.118, Pergamino s|n., Cir. 1a., Pda. Guía 56.872, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.581, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veintiuno con ochenta y cuatro ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F. — Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2.153 s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2.153-s.|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 25, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca, s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.934, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.559, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2131-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2131-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Diber, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 26, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.935, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.560; y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937, al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos centavos, moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N. º2132-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2132-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar a cargo del Juzgado número 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 3, Manz. J., Parcela 1962, Rivera Indarte y Berón de Astrada sin número, Circ. 1.ª, Pda. 52.981 que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1513 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatro con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2085-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 agos-.N.º 2085-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 14, manzana E, parcela 2.120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.923, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.552, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2124-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2124-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 15, manzana E, parcela 2.120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56924, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.553, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2125-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2125-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20. Manzana F. Parc. 1953. Itaquí s|n., Circunscripción 1.ª, Pda. guía 52782, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1510 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1936 y 1940 al 1941 y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.º 2083-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2083-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 17, manz. E, parcela 2.120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.926, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.555, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y nueve con once ctvs., m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2127-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.º 2127-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 22, manz. E, parcela 2.120, Mariano Acosta y Avenida Coronel Roca, sin número, Circunscripción 1a., Pda. guía 56.931, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.556, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 y 1939 al 1941, y que asciende a la suma de pesos veintisiete con treinta ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires 31 de Marzo de 1943. — C. F. Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2128-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2128-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 23, manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.932, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.557, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2129-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2129-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.º 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24. manz. E, parcela 2.120, Avda. Cnel. Roca s|n., Circ. 1a., Pda. guía 56.933, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1.558, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937, al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.º 2130-s|p.p.-v.22 mayo.
e.23 ago.-N.º 2130-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11, Mzna. E, Parc. 2120, Mariano Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56920, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1591 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con treinta y tres ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2163-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2163-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 1, manz. E, Parc. 2120, Pergamino y Tabaré s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56910, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1584 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2156-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2156-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7, Mzna. E, Parc. 2120, Tabaré s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56.916, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1587 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1937 al 1941 y que asciende a la suma de pesos diez y siete con diez y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2159-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2159-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 8, Mzna. E, Parc. 2120, Tabaré y M. Acosta s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56917, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1588 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con setenta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2160-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2160-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 30. Manzana O. Parc. 2010. Recuero s|n. Circunscripción 1.ª Partida guía 54219, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1531 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1935 al 1936 y 1938 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2163-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2163-s.p|p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2. Manzana C., calle Manuel Artigas s|n. Circunscripción 1.ª, Partida guía 19553, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1503 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1935 al 1941 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2075-s.p|p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2075-s.p|p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 4, manz. E, Parc. 2120, Tabaré s|n. Circ. 1.ª, Pda. Guía 56913, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1585 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y ocho con treinta y tres ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2157-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2157-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 5, manz. E, Parc. 2120, Tabaré s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56914, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1586 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1937 al 1941, y que asciende a la suma de pesos diez y siete con noventa y cuatro ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2158-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2158-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 30 manz. D, Parc. 2119, Pergamino s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56903, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1583 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos veinticuatro con noventa y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo-N.° 2155-s|p.p.-v.22 mayo
e.23 ago.-N.° 2155-s|p.p.-v.9 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos F. Dibar, a cargo del Juzgado N.° 18, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7. Mzna. D, Parc. 2119, Corrales s|n., Circ. 1.ª, Pda. Guía 56830, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1582 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1934 al 1941 y que asciende a la suma de pesos veintiséis con cincuenta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. .F: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 31 de Marzo, de 1943. — Miguel Risso, secretario.

e.6 mayo.-N.° 2154 s|p.p.-v.22mayo
e.23 ago.-N.° 2154-s|p.p.-v.9 sep.

JUZGADO N.° 29

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 330.587, calle Núñez, s|n., lote 6, manzana 186, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 897-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 330.823, calle Núñez, s|n., lote 16, manzana 181, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 898-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 341896, calle Húsares s|n, Mendoza sin número y Dragones sin número, (D. 2140 por Dragones), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 912-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción..... partida 157.611, calle José M. Moreno, s|n., lote 7, manzana E, entre los números 1110|20 y 1154|50, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 887-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 275.626, calle Camarones, s|n., entre los números 4476 y 4452|4, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario

e.21 abr.-N.° 888-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 295.795, calle Vallejos, s n., al lado del número 3840, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 889-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 295.613, calle Av. San Martín s|n., y Chorroarín s|n., y vías F. C. P., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario

e.21 abr.-N.° 890-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 332.029, calle García del Río, sin número a Manzanares, sin número, al lado del número 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 901-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 225.166, calle Av. Juan B. Justo, s.n., al lado del número 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 891-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....., partida 337.845, calle Quesada s.n., el 2do., lote, después del número 1619, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 900-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.149, calle Wáshington s|n., entre los números 3414 y 3402, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 892-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 331.754, calle Jaramillo, s|n., y Conde s|n., al lado del N.° 3715, para que comparezca a esta a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 899-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ..... Partida 332738, calle Pinto sin núm. entre los números 4137 y 4173, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 905-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ... Partida 334307, calle San Isidro s|n. y Ramallo sin número, entre San Isidro 4510 y Ramallo 2535, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 906-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 333230, calle R. Huidobro s|n. y Melián s|n., al lado del N.° 4253 para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 907-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida 335055, calle Olazábal sin número (A. 2256), para que comparezca a estar a dere- Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 908-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 329.825, calle Wáshington sin número al lado del N.° 3225, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 909-s.p.p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. ...., partida 156.252, calle Beauchef, s|n.. (a 140 imp. 74 m. Formosa), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 886-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 332.030, calle García del Río, sin número, a Manzanares, sin número, el 2do., lote después del N.° 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 902-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . .Partida 332148, calle N. Huapí y R. Pérez, al lado del número 2337, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 911-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ...., Partida 332421, calle Paroissien s|n., al 2.° lote después del N.° 3020, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 904-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . Partida 411660, calle Arribeños sin número, al lado del número 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 913-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . Partida 429938, calle F. Seguí s|n. y Canning s.n. al lado del N.° 3260|78, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 914-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 330.211, calle Av. del Tejar s|n., lote 17, manzana 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 898-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......, partida 332.031, calle G. del Río, sin número, y Freyre, sin número, y Manzanares, s|n., el 3.° lote después del N.° 3341, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 903-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. . . . .Partida 329810, calle M. Pedraza s|n y Wáshington s|n. entre M. Pedraza 3359 y Wáshington 3248, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2.ª publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 910-s.p|p.-v.12 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 102.466, calle Tupungato, s|n., al lado de los Nros. 2732|50, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 884-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 102.468, calle Montesquieu, s|n., el 2do., lote, después del N.° 2746|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 885-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción...., partida 330.212, calle Av. del Tejar, s|n., lote 18, manzana 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 894-s|p.p.-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción....,partida 330.247, calle Saraví, s|n., y J. Azurduy, s|n., al lado del N.° 3482, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 895-s|p.p.-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado N.° 29, se cita, llama y emplaza por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble, ubicado en la Circunscripción......., partida 330.585, calle Núñez s|n., entre los números 3318 y 3376, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1940, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — 2a. publicación. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1943. — José Julián Taylor, secretario.

e.21 abr.-N.° 896-s|p.p.-v.12 mayo

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL Dr. MIGUEL L. JANTUS

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, Doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del Señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "273|43, Bechara Daher|infracción al artículo 173, inciso 2.° del Código Penal", a DAHER BECHARA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, Abril 7 de 1943. — A. Romero Carranza, secretario.

e.16 abr.-N.° 874-s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a JOSÉ DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de señaño, le sigue el señor Procurador Fiscal, en la causa N.° 303|942, que por hurto se le instruyó bajo apercibimiento de seguírsele dicho juicio con intervención del Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1943. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.15 abr.-N.° 850 s|p.p.-v.24 mayo

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR E. L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. González, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Detlef von Hennig Bertoldo Eugenio, uso doble nacionalidad", se cita, llama y emplaza por el término de tres días a don Bertoldo Eugenio Detlef von Hennig, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente. — Buenos Aires, Abril ... de 1943. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.7 mayo-N.° 2175-s|p.p.-v.10 mayo.

JUZGADO DEL DOCTOR ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don Pittaluga Alfredo, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Abril 2 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.7 mayo-N.° 2182-s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del suscripto, se hace saber a doña Rosa Strubel, que en los autos caratulados "Fisco Nacional v. Rosa Strubel s| cobro de pesos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Mayo 21 de 1942. — Autos y Vistos: — No habiendo el demandado opuesto excepción alguna a pesar de haber sido notificado en forma de citación de fs. 23, de conformidad con lo dispuesto por el art. 298 de la ley 50. Llévese el juicio adelante hasta tanto doña Rosa Strubel pague al Fisco Nacional la cantidad de un mil noventa y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Giúdice o Beccar Varela y repuesto el papel archívese. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.7 mayo-N.° 2183-s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don Weigel Bohnen y Cía., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.7 mayo-N.° 2184-s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don Mendiola Inverso Amparo para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario. —

e.7 mayo-N.° 2178-s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del suscripto, se hace saber a Juan A. Costa, que en los autos caratulados "Fisco Nacional v. Juan A. Costa s|cobro de pesos", se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, junio 16 de 1941. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el señor Defensor de Ausentes y de conformidad con lo dispuesto por el art. 519 de la Ley 50, fallo: Mandando llevar adelante el apremio hasta hacerse íntegro el pago al Fisco Nacional del capital reclamado, más los intereses y las costas del juicio. — Notifique Giúdice o Beccar Varela. Rep. las fojas y oportunamente archívese. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.7 mayo-N.° 2179-s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del suscripto, se hace saber a Pablo Besana, o hijos, que en los autos caratulados "Fisco Nacional v. Pablo Besana e hijos s| cobro de pesos", se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva transcripta literalmente es la siguiente: "Buenos Aires, Julio 1.° de 1942. — Y Vistos, y Considerando.... Por ello, y de conformidad con lo establecido en los arts. 629, 230 y 1615 del Código Civil, fallo condenando a los señores Pablo Besana e hijos abonen al Fisco Nacional, dentro del término de diez días la cantidad de dos mil quinientos nueve pesos moneda nacional (pesos 2.509 m|n.), más sus intereses, a estilo de los que cobra el Banco de la Nación Argentina, y las costas del juicio. — Notifíquese, repóngase sellado. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.7 mayo-N.° 2180-s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del suscripto, se hace saber a doña Susana Cardoso, que en los autos caratulados "Fisco Nacional v. Cardoso Susana s| cobro de alquileres", se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: "Buenos Aires, Junio 30 de 1942. — Vistos y Considerando.... Por ello y lo dispuesto en el art. 497 del Cód. de Ps. de la Capital Supletorio, sentencio esta causa de remate y condeno a doña Susana Cardoso, abone al actor el importe reclamado, dentro de diez días, sus intereses y costas. — Poccard". — Buenos Aires, ... de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.7 mayo-N.° 2181-s|p.p.-v.10 mayo.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio Garcia Rams, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a doña Crescencia Beitia de Mallada, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría Roucour, interinamente a mi cargo. — La Plata, Abril 13 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.7 mayo-N.° 2185-s|p.p.-v.10 mayo.

SECCION SALTA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a ALBERTO SOLANO PALAVECINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Graves irregularidades en perjuicio de Correos y Telégrafos de la Nación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Salta, Abril siete de 1943. — Nolasco Zapata, secretario.

e.29 abr.-N.° 2023 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Carlos Gómez Rincón, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a EMILIO GARCÍA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por "Malversación de caudales públicos y estafa en perjuicio de Correos y Telégrafos de la Nación y de Gerónimo Honorio Ríos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Salta, Abril seis de 1943. — Nolasco Zapata, secretario.

e.29 abr.-N.° 2022 s|p.p.-v.5 jun.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que el señor Miguel A. Gamblia vendió a doña Eva Heiul, diez cuotas del capital que poseía en la sociedad COMPA, COMPAÑIA MERCANTIL PAN AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano don Jorge C. Ledesma, con fecha 8 de Abril de 1943. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.5 mayo-N.º 1872-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que los señores Otto Lehmann, Horacio R. Calengno y Miguel A. Gamblia vendieron a la Sociedad Anónima "Leslie Mills, Inc.", doscientas cuarenta; doscientas cuarenta y diez cuotas respectivamente, del capital que poseían en la Sociedad COMPA, COMPAÑIA MERCANTIL PAN AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así resulta de la escritura otorgada ante el escribano don Jorge C. Ledesma, con fecha 8 de Abril de 1943. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.5 mayo-N.º 1871-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la siguiente reforma del contrato de la sociedad "Raúl Julio May, Sociedad de Responsabilidad Limitada":

Contrato de ampliación de capital de sociedad. — Don Raúl Julio May, doña Celia Bibiana Pichot, don Diego Roberto May Zubiría y doña Balbina May Zubiría, que integran la sociedad "RAUL JULIO MAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, de esta Capital Federal, el 27 de noviembre de 1939, bajo el número 520, al folio 135, del libro 4 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, su ampliación el 26 de mayo de 1942, bajo el número 392, al folio 121, del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y su segunda ampliación el 7 de diciembre de 1942, bajo el número 1097, al folio 310, del libro 6 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Ampliar el capital de la sociedad de responsabilidad limitada, Raúl Julio May, en cien mil pesos más, que aporta en efectivo el socio don Raúl Julio May, representado por diez cuotas de mil pesos cada una, valor que unido a los diez mil pesos que integraron sus componentes al constituirse por el contrato otorgado en esta capital el 30 de octubre de 1939, los noventa mil que integraron al ampliar el capital, el 20 de abril de 1942 y los cien mil que integraron al ampliar nuevamente el capital, el 7 de diciembre de 1942, fija el capital social en trescientos mil pesos moneda nacional. — La mitad de aquel nuevo aporte se suscribe en este mismo acto, obligándose el señor Raúl Julio May, a integrarlos al inscribirse este contrato — Segundo: Dan por reproducidos todos los términos del contrato social y sus dos ampliaciones referidas, con la sola modificación del monto del capital social. — Bajo los dos artículos precedentes, los otorgantes dejan ampliado el capital de la sociedad "Raúl Julio May, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y autorizan a su Gerente para publicar e inscribir este contrato complementario que se otorga en este ejemplar habilitado con el sello de ley y cuatro copias de igual tenor en Buenos Aires, a trece días del mes de abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Raspado: los — y — Vale. — Firmado: D. R. May Zubiría. — Celia B. Pichot. — Balbina May Zubiría. — Raúl J. May.

Buenos Aires, Abril 30 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.4 mayo-N.º 1804-v.8 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que el señor Amadeo Tavolotti, vende, cede y transfiere a sus socios señores Dino José Boccacci y César Vairo por partes iguales la participación que tiene y le corresponde, activo y pasivo, comprendidas las treinta cuotas de su capital en la Sociedad "PINTORERIA INDUSTRIAL AMERICANA", SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Santiago B. Rocha con fecha 23 de Marzo de 1943.

Buenos Aires, Abril 29 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.4 mayo.-N.º 1774-v.8 mayo.

"EL VALLE" EMPRESA DE TRANSPORTES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días en los autos "El Valle" Empresa de Transportes, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, reunidos los señores doctor Guillermo E. Leguizamón, Oscar Loewenthal, Roberto Montgomery y Angel Nori, integrantes de "EL VALLE", EMPRESA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y los señores Dante Ardigó, argentino, casado, de profesión ingeniero civil, domiciliado en la calle O'Higgins número mil setecientos veinte y dos Capital Federal y Tomás Buchan Stewart, de nacionalidad británico, casado, empleado, domiciliado en la calle Patagones número mil seis, Capital Federal, dejan establecido lo siguiente: — Primero: Los socios aceptan por unanimidad que el doctor Guillermo E. Leguizamón transfiera a favor del Ing. Dante Ardigó las quinientas noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de su capital en la Sociedad, y sus derechos, acciones y obligaciones en la misma, todo por la suma de cincuenta y nueve mil pesos, ($ 59.000 m|n.), moneda nacional. — Segundo: Los socios aceptan, también, por unanimidad que el señor Oscar Loewenthal transfiera a favor del señor Tomás Buchan Stewart las quinientas noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una de su capital en la sociedad, y sus derechos acciones y obligaciones en la misma, todo por la suma de cincuenta y nueve mil pesos ($ 59.000 m|n.), moneda nacional — Tercero: Los señores Ing. Dante Ardigó y Tomás Buchan Stewart declaran que conocen y aceptan todas las cláusulas del contrato constitutivo de la sociedad, que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 592, folio 21, libro 5 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fecha 8 de noviembre de 1940. — Cuarto: Los presentes resuelven encomendar al señor Ing. Dante Ardigó que haga la comunicación del caso a la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes y realice todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio de la transferencia precedentemente mencionada, sirviendo la presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad, firman los socios y los señores Ing. Dante Ardigó y Tomás Buchan Stewart.

— Fdo.: Guillermo E. Leguizamón. —

Oscar Loewenthal, Roberto Montgomery.

— Angel Nori. — Dante Ardigó. — y Tomás Buchan Stewart.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1943. —

Guillermo Mansilla, secretario.

e.4 mayo.-N.º 1790-v.8 mayo.

AGROPECUARIA DEL CHUBUT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Número setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ha comparecido ante mí el Escribano autorizante y testigos infrascriptos, el doctor Francisco Pedro César o Francisco de Luca Muro, que firma "F. P. de Luca Muro", de estado casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad, doctor en Física y Geofísica, domiciliado en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña, quinientos uno, hábil para contratar, al que doy fe conocer, que concurre por sí y como apoderado además de sus consociados, don Arsinoe Malatto, soltero, doctor Juan Gualberto de Luca, casado y doctor Marcelino Reyes, casado, a mérito de los poderes que se transcribirán al final de la presente y, después de asegurar el doctor de Luca Muro, que los mandatos de que hacen mérito se hallan en plena vigencia, expuso: Que por escritura de fecha cinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, pasada ante mí, y en este mismo Registro, celebró con sus nombrados mandatarios, un Contrato de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con arreglo a lo dispuesto por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo la denominación de "AGROPECUARIA DEL CHUBUT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la compra y venta de haciendas en general, en los Territorios del Sud de la República y su remisión a la Provincia de Buenos Aires o a cualquier otro punto de la República, a los efectos de su venta y comercialización; pudiendo la Sociedad, comprar o vender bienes inmuebles, aceptarlos en pago, hipotecarlos, permutarlos y en cualquier otro modo enajenarlos y gravarlos con las cláusulas y condiciones detalladas en esa escritura, que en testimonio se inscribió, previas las publicaciones de Ley, en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos veinte y seis, folio treinta y ocho, del Libro cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. Y agregó el compareciente: Que han resuelto con sus consociados ampliar el objeto de dicha Sociedad, en el sentido de que también podrá formar parte la misma, de otras Sociedades, como socia o comanditaria y ya se dediquen dichas Sociedades a negocios afines de los de ésta o a los de transportes de haciendas, productos agropecuarios o cargas generales con automotores o en otra forma. Quedando subsistentes todas y cada una de las cláusulas del contrato primitivo relacionado. — Por último solicita el compareciente, testimonio de la presente a sus efectos legales. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Alberto Torreguitar con fecha 24 de Marzo de 1943. — Buenos Aires, Abril 16 de 1943.

— Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.º 1884-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio los testimonios de las escrituras otorgadas ante el Escribano don Raúl Selveyra Varela, con fechas cuatro de Junio y diez y nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta, por la cual el señor Antonio Ruiz Rey, cede a los señores Jhon (Juan) Rafael Pruden, Frederik William (Federico Guillermo) Pruden y Adrián Corones Canto, la totalidad de las cuotas de capital, por un total de veinte mil pesos moneda nacional o sean doscientas cuotas, del capital de la sociedad EMPRESA GARAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída en esta Ciudad con fecha doce de Abril de mil novecientos treinta y ocho, por ante el Escribano Carlos Schatz y con domicilio en la calle Bouchard seiscientos ochenta, de esta Ciudad. — Las cesiones se efectúan en la proporción de ciento dos cuotas para el primero, sesenta y seis para el segundo y treinta y dos para el tercero de los cesionarios. — También se ordena la inscripción de la escritura de cesión otorgada el veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, ante el Escribano Rodolfo Selveyra, por el señor Frederik William (Federico Guillermo) Pruden, en favor de los señores John (Juan) Rafael Pruden y Adrián Corones Canto, con referencia a las sesenta y seis cuotas que le corresponden en la referida Sociedad y en la proporción de cincuenta y ocho cuotas para el primero y ocho para el segundo de los cesionarios. —

Buenos Aires, Mayo 4 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.6 mayo-N.º 1895-v.11 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que la Sociedad "Somar", Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por escritura de fecha cinco de Marzo de 1943, ante el Escribano Emilio C. Torterola, entre don José Antonio Mouriño y don Manuel Suárez Bernat, cuyo contrato se halla en trámite de inscripción por este Juzgado y Secretaría, ha cambiado su nombre por el de "GALMAR", AGRICOLA GANADERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando, en consecuencia, el artículo primero de su contrato redactado en la forma siguiente: Primero: A partir del dos de Enero próximo pasado y con efecto retroactivo a tal día, declaran constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social y denominación de "Galmar, Agrícola, Ganadera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo lo que resulta de la escritura de fecha 30 de Abril de 1943, pasada ante el Escribano Emilio C. Torterola. — Buenos Aires, mayo 3 de 1943. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.6 mayo-N.º 1890-v.11 mayo

RIO PARANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha

mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato:

Entre la señora María Elvira Soto de Castro, viuda de primeras nupcias y el señor Alejandro Castro Soto, soltero, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la Avenida Alvear 1585, han convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad mercantil: Primero: Desde el primero de marzo próximo pasado, queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta Capital con domicilio en la Avenida Alvear 1.98, con la denominación de "ALTO PARANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá una duración de cincuenta años a contar de la fecha expresada y su objeto será la compraventa de haciendas y toda clase de negocios agropecuarios. — Segundo: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de cien pesos y aportado por partes iguales entre los socios, en la siguiente forma: Ochenta mil pesos moneda nacional en el importe de las haciendas vacunas y yeguarizas, maquinarias y accesorios existentes actualmente en el campo ubicado en San Pedro, Provincia de Buenos Aires, del cual es usufructuaria la señora Soto de Castro y que se detallan a continuación: Hacienda Vacuna: Cuatrocientos diez novillos de un año y medio; ciento sesenta y seis novillos de dos años y medio; una vaca lechera y un ternero. — Hacienda Yeguariza: Seis potros y veintidós yeguarizos diversos. — Maquinarias: Un tractor; una moledora de granos; una chata con guarnición y un automóvil marca "Chevrolet" modelo del año 1929. — Accesorios: Veintisiete comederos de madera dura; un tanque para agua, de sesenta mil litros; un recado para mensual; guarnición de un break para dos caballos; palas picos, carretillas, tijeras para cortar alambre y otros utensilios varios. — Tercero: Los veinte mil pesos moneda nacional, restantes hasta completar el capital social, serán aportados por partes iguales por los socios, en dinero efectivo dentro de los seis meses de la fecha. — Cuarto: La sociedad será administrada por ambos socios conjuntamente, en el carácter de Gerentes, quienes en tal concepto podrán celebrar contratos de arrendamiento, como locadores o locatarios, comprar, vender y gravar con hipoteca bienes, inmuebles, reconocer hipotecas existentes sobre los mismos, girar, aceptar y endosar letras, vales, pagarés, cheques y otros documentos comerciales, efectuar depósitos de dinero, títulos documentos o valores, en cuenta corriente, caja de ahorros o a plazo fijo, girando cheques contra esos fondos y solicitar descuentos y autorizaciones para girar en descubierto, pudiendo realizar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares de plaza, sus sucursales y agencias. — El socio señor Alejandro Castro Soto, queda facultado para, con su sola firma obtener guías de campaña, solicitar embarques y todos aquellos trámites municipales o administrativos referentes a los distintos movimientos de hacienda. — Quinto: También podrá la sociedad con la firma conjunta de ambos Gerentes, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional y del Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme a sus leyes orgánicas, reglamentos, decretos y formularios, gravando en garantía con hipoteca, cualesquiera de sus bienes, inmuebles, ubicados en cualquier punto de la República, conferir poderes especiales o generales, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, transigir, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar. — Sexto: El ejercicio social termina el primero de marzo de cada año en cuya fecha se practicará un balance e inventario general de los negocios y las utilidades o pérdidas que arroje, se repartirán o soportarán por partes iguales entre los socios, previa deducción en su caso de la suma destinada a fondo de reserva. — Séptimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente podrá optar por continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes deberán nombrar un representante único, o hacerse cargo del activo y pasivo, abonando a los herederos del fallecido, la parte de capital y utilidades que corresponda a éste, en cuatro cuotas semestrales vencidas con interés del seis por ciento anual. — Octavo: Para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de Gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, la voluntad de los socios se expresará por simple mayoría. — En fe de lo expuesto los socios firman el presente contrato, en la Ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres. — Firmados: Elvira Soto de Castro. — Alejandro Castro.

Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.7 mayo.-N.° 1943-v.12 mayo.

ALCAÑIZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el siguiente contrato:

Folio 131. — Primer testimonio. — Número sesenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Aníbal Alcañiz, don Mateo Villalobos, que firma "Mateo Villalobos Bernabeu" y don Jorge Mir, todos argentinos, casados en primeras nupcias, domiciliados en la calle Juan B. Alberdi número mil setenta y cinco, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han resuelto constituir la presente sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases. — Artículo Primero: A partir del primero de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, a cuya fecha retrotraen los efectos de la presente, queda constituída entre los comparecientes la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación y firma social de ALCAÑIZ y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su objeto principal dedicarse a la explotación del algodón, natural o industrializado, sus derivados y anexos, corretajes, comisiones y consignaciones en general y además del algodón citado, de toda clase de frutos del país. —El domicilio de la sociedad será en esta Capital, calle Veinticinco de Mayo número ciento setenta y nueve. — Artículo Segundo: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de mil pesos cada una y suscripto: Treinta mil pesos, o sean treinta cuotas, por el señor Alcañiz; treinta mil pesos, o sean treinta cuotas, por el señor Mir, y cuarenta mil pesos, o sean cuarenta cuotas, por el señor Villalobos. — El capital suscripto por cada socio, es integrado en el cincuenta por ciento en dinero efectivo, como se comprobará con el depósito que se hará en el Banco de la Nación Argentina. — El cincuenta por ciento restante, toman los socios la obligación de cubrirlo dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha en que quede inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Las cuotas de capital no podrán cederse a terceros. — Artículo Tercero: El plazo de la sociedad es de cinco años, a partir del primero de Abril próximo pasado. — Podrá disolverse anticipadamente, si en los balances hubiese una pérdida del veinte por ciento del capital y a pedido de cualquiera de los socios. — Artículo Cuarto: Todos los treinta de Diciembre se practicará un balance general. — Se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva. — De existir utilidades, se apartará el siete por ciento de interés sobre el monto del capital. — Cubiertas esas partidas y los gastos generales, las utilidades o pérdidas serán distribuídas: cincuenta por ciento para el señor Alcañiz; veinticinco por ciento para el señor Mir y veinticinco por ciento para el señor Villalobos. — Los balances deberán ser firmados por los socios, y si no lo fuesen, se considerará cumplida esa diligencia después de pasados cinco días de notificada su facción a los interesados. — Las cuentas particulares de los socios deberán cancelarse anualmente. — Artículo Quinto: La sociedad será administrada por los propios constituyentes, que asumen el carácter de Gerente General el señor Aníbal Alcañiz y Gerentes los señores Mateo Villalobos y Jorge Mir. — Los gerentes gozarán de un sueldo mensual hasta la suma de un mil quinientos pesos, y la fijación de su monto se hará por acta que los socios por unanimidad celebren al respecto. — Desde ya el sueldo del señor Alcañiz se fija en ochocientos pesos mensuales, quedando pendiente la fijación de los sueldos respecto de los otros gerentes. — Los gerentes, indistintamente, tendrán el uso de la firma social. — Representarán a la sociedad y tendrán todas las atribuciones que la ley reserva a las personas capaces. — Podrán celebrar préstamos, en favor o en contra de la sociedad, en papel moneda, oro o cualquier otra moneda circulante en plaza. — Podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, con el Banco de la Nación Argentina y cualquier otro de la plaza, con sujeción a sus cartas orgánicas. — Podrán solicitar préstamos, descuentos, girar en descubierto y realizar todas las demás operaciones en el orden bancario, firmando los cheques, letras, vales, pagarés y cualquier otro documento que les fuese exigido y fuese necesario al acto jurídico que realicen. — La sociedad podrá actuar ante todas las Reparticiones Administrativas, Comunales, Nacionales o Provinciales, Aduanas, Impuesto a los Réditos, Impuestos Internos, Municipalidades, y en un solo concepto, ante todas las reparticiones en que tenga interés la sociedad. — Podrá estar en juicio en todas las jurisdicciones como actora o demandada, aceptando cargos de síndico liquidador, intervenir ante la jurisdicción criminal o correccional, celebrar toda clase de contratos de arrendamiento, compraventa de bienes inmuebles, con o sin hipoteca. — Para este último caso, será necesaria la firma de dos gerentes simultáneamente. — La firma social no podrá emplearse para negocios de cuenta propia ni garantir obligaciones de terceros. — Artículo Sexto: El señor Alcañiz no podrá tener otra actividad comercial que no sea la resultante de las propias funciones de esta sociedad. — Esta exclusividad no alcanza a los demás socios. — Artículo Séptimo: El fallecimiento o incapacidad física o legal de alguno de los socios, no disuelve la sociedad. — Para la determinación de su crédito por capital y utilidades, se tomará el que resultó del último balance, o sea el del año inmediato anterior. — Los sucesores del socio fallecido, judicialmente declarados, podrán negociar sus cuotas con los socios sobrevivientes. — Su valor les será pagado en cinco pagarés de cuotas iguales, con vencimiento a los tres, seis, nueve, doce y quince meses, con más el siete por ciento de interés. — Los plazos son a partir de los treinta días del fallecimiento o declaración de incapacidad. — Los intereses empezarán a devengarse del primero de Enero del año correspondiente al deceso o declaración de incapacidad. — Bajo los siete artículos precedentes, los comparecientes dejan formalizada la presente sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron, firmando en presencia de los testigos don Leopoldo A Kuhn y don Enrique V. Barrera, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — A. Alcañiz. — Jorge Mir. — Mateo Villalobos Bernabeu. — Tgo.: L. A. Kuhn. — Tgo.: Enrique V. Barrera. — Hay un sello. — Ante mí: Rodolfo Buttini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Alcañiz y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos nacionales, números: ochenta y un mil ochocientos setenta y uno; ochenta y un mil ochocientos setenta y dos y el presente, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: que firma — esas — el — artículo: Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Rodolfo Buttini. — Buenos Aires, Abril 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.7 mayo.-N.° 1935-v.12 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura otorgada ante el Escribano, don Horacio G. Medina, con fecha quince de Abril del corriente año, en la que se deja establecido que el aporte de trescientos doce mil quinientos pesos moneda nacional asignado al ex socio de la sociedad "MARTINI y ROSSI (ARGENTINA), SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA", don Enrique Rossi de Montelera, corresponde a sus herederos, Conde Lando Rossi de Montelera, Marquesa Elena Rossi de Montelera de Spínola y Marquesa Alda Rossi de Montelera de Morra Di Lavriano.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.7 mayo-N.° 1941-v.12 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los veinte y nueve días del mes de Abril de mil novecientos cuarenta y tres, reunidos los socios de "ADOLFO LAMBERTINI e HIJOS", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Señores Adolfo Lambertini, representado en este acto por su apoderado Mario Lambertini, Mario Lambertini, por sí, Nello Lambertini, Rafael Adolfo Lambertini, Roberto Lambertini y Alberto José María Lambertini, que firma "Alberto Lambertini", de común acuerdo resuelven elevar el capital de la citada Sociedad, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de Junio de 1941, bajo el número doscientos veinte y dos, folio doscientos cincuenta y dos del libro cinco de Contrato de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de Cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.) a Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), con efecto al 1.° de Enero de 1943. — De manera que la cláusula cuarta del contrato social queda sustituída por la siguiente: "El capital social es de Quinientos mil pesos moneda nacional, ($ 500.000 m|n.), divididos en 5000 cuotas de $ 100, cada una, correspondiendo a: Adolfo Lambertini, 2520 cuotas; Mario Lambertini, 620 cuotas; Nello Lambertini, 620 cuotas; Rafael Adolfo Lambertini, 620 cuotas; Roberto Lambertini, 310 cuotas; y Alberto José María Adolfo Lambertini, 310 cuotas. — El capital se halla totalmente integrado". — Resuelven los presentes encomendar al socio Señor Mario Lambertini la realización de todos los trámites necesarios para la inscripción en el Registro Público de Comercio del aumento del capital realizado, sirviendo la presente de suficiente autorización. — En prueba de conformidad firman todos los socios. — Fdo.: por poder de Adolfo Lambertini, Mario Lambertini; Fdo.: Mario Lambertini; Fdo.: Nello Lambertini; Fdo.: Rafael Adolfo Lambertini; Fdo.: Roberto Lambertini; Fdo.: Alberto Lambertini.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.7 mayo-N.° 1944-v.12 mayo.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

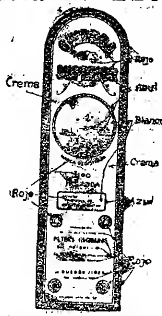
Acta N.° 239.588

RCA Victor

Solicitada por RCA Manufacturing Company, Inc., de Camden Nueva Jersey, E. U. de Norte América. — Para distinguir fonógrafos que funcionan a electricidad, con o sin amplificadores, aditamentos eléctricos para tocar discos, piezas y accesorios para los mismos; máquinas parlantes que funcionan a electricidad combinadas con receptores de radio; máquinas parlantes que funcionan a electricidad combinadas con receptores de televisión; máquinas parlantes que funcionan a electricidad combinadas con máquinas cinematográficas, registradores de discos para el hogar de funcionamiento eléctrico; tocadores de discos de fonógrafos combinados con amplificadores de audiofrecuencia; máquinas eléctricas con cambio automático de discos que funcionan mediante la introducción de monedas; dispositivos eléctricos para el cambio automático de discos; dispositivos eléctricos para elegir los discos; dispositivos eléctricos para expulsar determinados discos; dispositivos eléctricos para la detención automática, motores eléctricos para fonógrafos; brazos sonoros eléctricos para fonógrafos; "pick-ups" y membranas para fonógrafos eléctricos; tocadores de discos fonográficos de funcionamiento eléctrico, y sus combinaciones con receptores de radio, y todo aparato, maquinaria, efectos y equipos de funcionamiento a electricidad que se relacione con lo que se ha enumerado. — Aparatos de radio y televisión, efectos, maquinarias y equipos eléctricos de todas clases y descripciones, receptores de radio, receptores de televisión, receptores de facsímiles; aparatos transmisores de radio, televisión y de facsímiles; aparatos para encontrar la dirección por la radio, radiogoniómetros, tubos y dispositivos de descarga electrónica transmisores y receptores, para radio y televisión, de todas clases y para todo objeto, tubos gaseosos, tubos al vacío; tubos de rayos catódicos, células fotoeléctricas; amplificadores de toda clase; antenas, dispositivos para el control del volumen; dispositivos para el control remoto y control de tono; transformadores; unidades de filtros; "pick-ups" eléctricas, unidades para suministrar potencia; capacidades; micrófonos; altoparlantes: generadores; osciladores; motores eléctricos; sistemas para la distribución de radio y audio centralizadas; aparatos de terapia de radiofrecuencia; aparatos industriales para la vibración sonora de gran intensidad; radio compases (brújulas a radio); sistema y aparatos de comunicación; equipos para pruebas de aparatos de radio, dispositivos medidores y generadores de corriente, voltaje y fase y los accesorios y piezas de los mismos; dispositivos para probar y medir la electricidad; dispositivos eléctricos para pruebas y medidas; osciladores de pruebas: moduladores; oscilógrafos eléctricos; calibradores, instrumentos y aparatos eléctricos para la medición, experimentación y señalización ópticas, medidores de ensayo; medidores de fase y de frecuencia; reguladores de voltaje de líneas; equipos para la medición del sonido; probadores de tubos; indicadores; voltímetros y todo aparato y equipo que se relacione con lo que se ha enumerado. — Aparatos eléctricos y equipos sonoros de todas clases, sus piezas y accesorios; equipos centralizados que se relacionan con la reproducción del sonido; lámparas fluorescentes; microscopios electrónicos; dispositivos para el control electrónico; dispositivo eléctrico para la inspección de bebidas; unidades de juegos de campanas eléctricas, unidades de control termostático de sistema de calefacción eléctrica; dispositivos para la comunicación interna entre oficina; indicadores para instrumentos eléctricos; aparatos eléctricos para la sordera y todo aparato, máquinaria, efectos o equipos que se relacionen con lo que se enumera. Aparatos y equipos eléctricos para registrar y reproducir vistas cinematográficas parlantes, piezas y accesorios para los mismos; máquinas, cinematográficas eléctricas; proyectores eléctricos, máquinas combinadas para el sonido y la cinematografía, aparatos eléctricos registradores del sonido y registradores de vistas cinematográficas; combinaciones de aparatos reproductores del sonido y reproductores de vistas cinematográficas; aparatos y equipos para reproducir simultáneamente efectos coordinados de sonido y de luz, aditamentos sonoros de máquinas cinematográficas, registradores eléctricos de películas; equipos para el registro y la reproducción de películas, aparatos para el cambio de vistas cinematográficas, que funcionan a electricidad y todo aparato, maquinaria o equipo que se relaciona con lo que se acaba de enumerar, de la clase 20. — Aviso N.° 2805.

v.8 mayo.

Acta N.° 246.070



Febrero 12 de 1943. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial S. A. — Para distinguir ginebra, de la clase 23. — Aviso N.° 9272.

v.8 mayo.

Acta N.° 246.133

AGIL

Febrero 15 de 1943. — Angel Antonio Maroni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos; aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión de la clase 20. — Renovación de la número 143.057. — Aviso número 9306.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.202

NORTE

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima, Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 366.

v.8 mayo.

Acta N.° 246.889



Marzo 22 de 1943. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.121. — Aviso N.° 52.

v.8 mayo.

Acta N.° 246.890



Marzo 22 de 1943. — Cía. General de Fósforos Sud Americana, Sociedad Anónima. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 142.122. — Aviso N.° 53.

v.8 mayo.

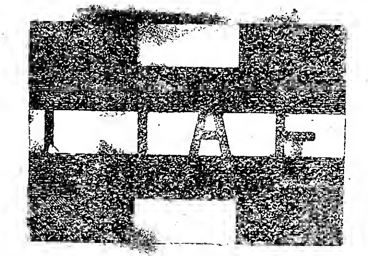
Acta N.° 247.019



Marzo 26 de 1943. — Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.462. — Aviso número 177.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.020



Marzo 26 de 1943. — Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.463. — Aviso número 178.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.021

C.I.A.E.

Marzo 26 de 1943. — Compañía Italo Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 144.464. — Aviso número 179.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.200

RINCON

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima, Comercial. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 367.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.201

RINCON

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat, Sociedad Anónima, Comercial. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 368.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.203

TRAVERTINO NORTE

Abril 5 de 1943. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir mármol denominado travertino, de la clase 3. — Aviso N.° 369.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.204

UNIQUE

Abril 5 de 1943. — Evans Thornton y Cía., Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 362.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.205

BANCARIOS

Abril 5 de 1943. — Jacobo Starosta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 371.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.207



Abril 5 de 1943. — Elaboración de Conservas Argentina Sociedad en Comandita Roberto Wilhelm, René Rouch & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 372.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.208

MASAL

Abril 5 de 1943. — Isaac Saller. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 374.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.209

RETRUCO

Abril 5 de 1943. — Compañía Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.696. — Aviso N.° 341.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.210

APARCERO

Abril 5 de 1943. — Compañía Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.697. — Aviso N.° 342.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.211

PILCOMAYO

MARCA REGISTRADA

Abril 5 de 1943. — Compañía Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 142.698. — Aviso N.° 343.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.212



Abril 5 de 1943. — Enrique Puga Sabate y Salvador Smilovich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 345.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.213

CARRECAL

Abril 5 de 1943. — Epstein & Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 141.304. — Aviso N.° 344.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.214



Abril 5 de 1943. — Alejandro E. Perazzo. — Para distinguir café, té, chocolate y especias, de la clase (22). — Renovación de la N.° 142.621. — Aviso número 370.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.215

"N.C.R."

Abril 5 de 1943. — Papini Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 142.843. — Aviso N.° 375.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.216

CRISTALNOVO

Abril 5 de 1943. — Papini Hermanos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 142.844. — Aviso N.° 376.

v.8 mayo.

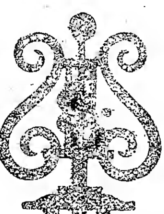
Acta N.° 247.217



Abril 5 de 1943. — Cannon Brand Artificial Portland Cement Works Company Limited de Amberes, Bélgica. — Para distinguir cemento en general, de la clase 3. — Renovación de la número 144.659. — Aviso N.° 377.

v.8 mayo.

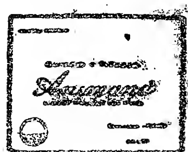
Acta N.° 247.218



Abril 5 de 1943. — Steinway y Sons Steinway, Hall, New York, E. U. de América, Hamburgo, Alemania, y Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 144.843. — Aviso N.° 378.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.235



Abril 6 de 1943. — Sucesión Mercedes E. de Michel. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 143.027. — Aviso N.° 401.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.219



Abril 5 de 1943. — Perandones & Moreto Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 300.000. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 143.885. — Aviso N.° 379.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.220

EDITORIAL VERBO

Abril 5 de 1943. — Rogelio Luis Ameri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación cartonería, enseñanza y dibujo, de la clase 18. — Aviso N.° 387.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.221



Abril 5 de 1943. — Marper, Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, Capital $ 30.000 m/n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 388.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.222

SEDUCTOR

Abril 5 de 1943. — Nicolás Constantinidis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 380.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.223

SEDUCTOR

Abril 5 de 1943. — Nicolás Constantinidis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 381.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.224

NICONST

Abril 5 de 1943. — Nicolás Constantinidis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 382.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.225

SYLCONOL

Abril 5 de 1943. — Hygrolit, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital pesos 20.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 383.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.226

SYLCONOL

Abril 5 de 1943 — Hygrolit, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 20.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 11. — Aviso N.° 384.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.227

RUBINA

Abril 5 de 1943. — Cía. Argentina Sydney Ross, Inc. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 385.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.228

FROTAL

Abril 5 de 1943. — Cía. Argentina Sydney Ross, Inc. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 386.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.229

SUPERFIL

Abril 5 de 1943. — Manufactura Algodonera Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 391.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.232

PASOTEX
Marca Registrada

Abril 6 de 1943. — Eduardo Picciotto. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de junto, manteiería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 363.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.233

TRIO

Abril 6 de 1943. — Juan Nicolás Aguilar y Benedicto García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; menos, bebidas sin alcohol. — Aviso número 398.

v.8 mayo.

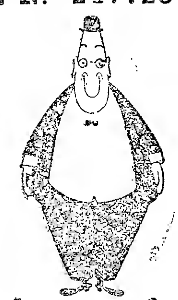
Acta N.° 247.234

GRANERA

Abril 6 de 1943. — González & Longo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 142.256. — Aviso N.° 404.

v.8 mayo.

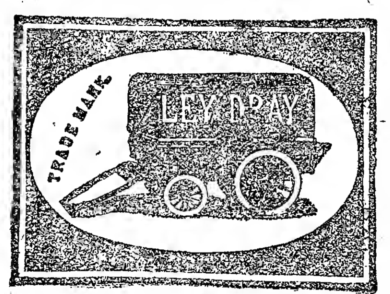
Acta N.° 247.236



Abril 6 de 1943. — Lino A. Palacio. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 403.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.237



Abril 6 de 1943. — Yardley & Co. (Stourbridge), Ltd., de Stamber, Mills, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 141.243. — Aviso numero 402.

v.3 mayo.

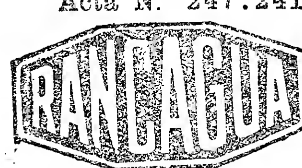
Acta N.° 247.239

CERES

Abril 6 de 1943. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18; menos, revistas y publicaciones en general. — Renovación de la N.° 145.328. — Aviso N.° 406.

v.8 mayo.

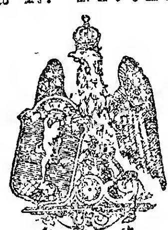
Acta N.° 247.241



Abril 6 de 1943. — Valentín Corujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.306. — Aviso número 358.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.251



Abril 6 de 1943. — Engelbert, Hartd & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 141.815. — Aviso número 280.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.242

FULMEN

Abril 6 de 1943. — Guillermo Fiocchi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 387.

v.3 mayo.

Acta N.° 247.243

GARDENTIUS

Abril 6 de 1943. — Jacobo T. Prebendi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 406.

v.3 mayo.

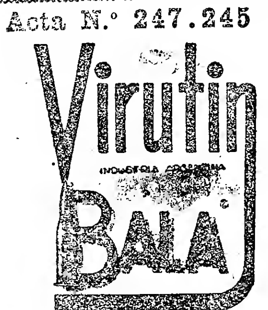
Acta N.° 247.244

GALLINA

Abril 6 de 1943. — Cecilio C. Ponzio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 407.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.245



Abril 6 de 1943. — Ballestrasse & Laborde. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 420.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.246

PIRIBEBUY

Abril 6 de 1943. — Mignaquy & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 277.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.247



Abril 6 de 1943. — Higueras, Bravo, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 143.908. — Aviso N.° 279.

v.8 mayo.

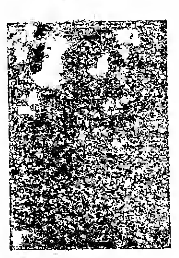
Acta N.° 247.258

DIAZED

Abril 7 de 1943. — Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 141.400. — Aviso N.° 421.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.248



Abril 6 de 1943. — Higueras, Bravo, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 143.909. — Aviso número 278.

v.8 mayo.

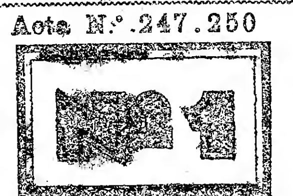
Acta N.° 247.249



Abril 6 de 1943. — Estrabou & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: pinturas en general, barnices y accesorios, laces, lacas, colas, pinturas, caballería, lonería, marcos, varillas, cestería, azadas, artículos de cuchillería, navajas, máquinas de afeitar, cortaplumas, tirabuzones. — Renovación de la número 144.090. — Aviso número 339.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.250



Abril 6 de 1943. — Pedro Núñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 395.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.240

HULIS

Abril 6 de 1943 — Raimunda J. Rodríguez de Cartazzo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 405.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.253



Abril 6 de 1943. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 141.999. — Aviso N.° 394.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.259

VICTOR

Abril 7 de 1943. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir motocicletas, bicicletas, automóviles y accesorios de la clase 12. — Renovación de la N.° 141.398. — Aviso N.° 449.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.254



Abril 6 de 1943. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 142.000. — Aviso número 396.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.255



Abril 6 de 1943. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, menos: cemento, de la clase 3. — Renovación de la número 141.998. — Aviso número 393.

v.8 mayo.

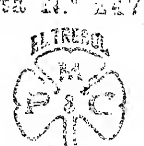
Acta N.° 247.256



Abril 6 de 1943. — Bilbao, Renteria & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 141.997. — Aviso número 392.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.257



Abril 6 de 1943. — Manuel Puente & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Menos: clubs de golf. — Renovación de la número 141.993. — Aviso N.° 397. Aviso N.° 397.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.263



Abril 7 de 1943. — James Cía., Ltda. Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 10. — Aviso número 445.

v 8 mayo.

Acta N.° 247.260

DOMINICIS

Abril 7 de 1943. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 141.781. — Aviso número 441.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.261



MARCA REGISTRADA

Abril 7 de 1943. — Destilerías Bonomi Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 442.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.262



Abril 7 de 1943. — Destilerías Bonomi Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 443.

v.8 mayo.

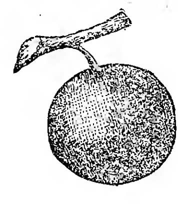
Acta N.° 247.264

TABANO

Abril 7 de 1943. — Jaime Alberto Botana y Helvio Idelfonso Botana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contraloreo. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 445.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.267



NARANJA

Abril 7 de 1943. — Richard Arkwright & Co. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Renovación de la número 144.926. — Aviso N.° 417.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.266

ELEFANTE

Abril 7 de 1943. — Clark & Company, Ltd. de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos, lanas, sedas en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 144.328. — Aviso número 411.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.265



Abril 7 de 1943. — Clark & Company Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir toda clase de hilos de algodón, lana, seda, pita, ramio, cáñamo y sus mezclas, para coser, bordar, crochet, zurcir, hilvanar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 145.275. — Aviso número 415.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.268

CAMEZA

Abril 7 de 1943. — Mez A. G., de Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.132. — Aviso N.° 415.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.269

MORETTO

Abril 7 de 1943. — Mez A. G., de Baden, Alemania. — Para distinguir hilos de todas clases, de seda, lana, algodón y otras fibras, de la clase 16. — Renovación de la número 146.270. — Aviso N.° 414.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.270

CAMEZ

Abril 7 de 1943. — Mez A. G., de Baden, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.131. — Aviso N.° 416.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.271

ANCLA

Abril 7 de 1943. — Clark & Company, Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos, lanas y sedas en general, para coser, bordar y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 144.327. — Aviso N.° 412.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.272

HENLEX

Abril 7 de 1943. — W. T. Henley's Telegraph Works Company, Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 144.095. — Aviso número 408.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.273

TENAX

Abril 7 de 1943. — Poldihütte Tiegelgusstahlfabrik, de Kladno, (Checoslovaquia). — Para distinguir aceros y sus derivados en todo estado de elaboración, fabricación y uso, de la clase 4. — Aviso N.° 410.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.274

CARNAVAL

Abril 7 de 1943. — Lever Brothers, Port Sunlight, Ltd., de Port Sunligh, Cheshire, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 144.064. — Aviso N.° 409.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.275



Abril 7 de 1943. —Perfumería Dubarry, Sociedad Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 438.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.276



Abril 7 de 1943. —Perfumería Dubarry, Sociedad Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 439.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.277

EL TRIUNFO

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.068. — Aviso N.° 450.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.278

EL CICLON

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, menos motores de combustión internos para usos aeronáuticos, de la clase 5. — Renovación de la número 143.069. — Aviso N.° 451.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.280

LA FAVORITA

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y útiles agrícolas y sus componentes, de la clase 5. — Renovación de la número 143.072. — Aviso N.° 453.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.279

EL GARIBALDINO

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.070. — Aviso N.° 452.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.281

EL PICAFLOR

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.071. — Aviso N.° 454.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.282

AGAROIL

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 143.073. — Aviso N.° 455.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.283

EL TIGRE

Abril 7 de 1943. — Agar Cross & Co., Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 143.074. — Aviso N.° 456.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.284

MINERVA

Abril 7 de 1943. — Manuel García. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 457.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.285



Abril 7 de 1943. — Koret, Inc., Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir carteras, billeteras, bolsos y demás artículos de tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 141.602. — Aviso N.° 446

v.8 mayo.

Acta N.° 247.286

Interwoven

Abril 7 de 1943. — Interwoven Stocking Company, de New Brunswick, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 141.597. — Aviso N.° 447.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.287

LEADITE

Abril 7 de 1943. — The Leadite Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 141.277. — Aviso N.° 443.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.289

DON RICO

Abril 7 de 1943. — Alejandro Troncoso. — Para distinguir quesos en general, de la clase 22. — Aviso número 458.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.290



Abril 7 de 1943. — Modai Hnos. y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 125.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 435.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.291

PIRUCHA

Abril 7 de 1943. — Delia C. Otaola de Della Valle. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 422.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.292



INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 7 de 1943. — Francisco E. Villares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 437.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.293

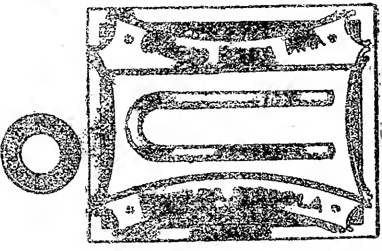


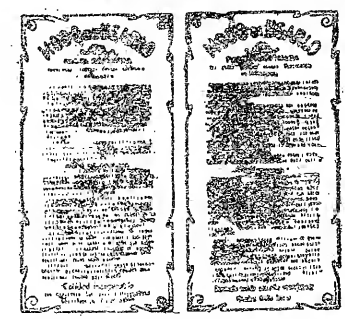
Abril 7 de 1943. — Francisco E. Villares. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 436.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.294







Abril 7 de 1943. — Sucesión Antonio Usanna, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 1.600.000. — Para distinguir pastas alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 141.307. — Aviso número 9790.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.296

HIAG

Abril 7 de 1943. — Deutsche Gold- Und Silber-Scheideanstalt Vormals Roessler, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 141.219. — Aviso N.° 460.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.303

BIRD'S

Abril 8 de 1943. — Alfred Bird & Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.651. — Aviso número 473.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.297

PULVERIC

Abril 7 de 1943. — Establecimiento Paul Dupia, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 461.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.298

DINAMOFERRIN

Abril 8 de 1943. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 142.154. — Aviso N.° 464.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.299

TRUFUSE

Abril 8 de 1943. — J. E. Attie & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 473.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.300



Abril 8 de 1943. — Hugo Stinnes Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir telefonía sin hilos y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 462.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.302

ROMFER

Abril 8 de 1943. — José B. Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 471.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.305



Abril 8 de 1943. — Primo Marchesi & Hnos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 142.842. — Aviso N.° 475.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.303

ROMFER

Abril 8 de 1943. — José B. Romero. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 470.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.304

CARSALIA

Abril 8 de 1943. — Mateo Castro & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Cap. $ 350.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos Ferro-China, de la clase 23. — Aviso N.° 472.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.306

EMULGOVIT

Abril 8 de 1943. — Sociedad Anónima Franco-Argentina S. A. F. A., Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 476.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.307

EL CACIQUE



Abril 8 de 1943. — La Industrial Paraguaya, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.167. — Aviso N.° 477.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.309

BALLET RUSO
Marca Registrada

Abril 8 de 1943. — Roberto Germán de Ribón. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 480.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.310

CLENSEL

Abril 8 de 1943. — John Peterson & Co. Ltd., de Glasgow, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 481.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.313

SALICO

Abril 8 de 1943. — Ladmann y Cía. — Para distiguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso número 482.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.317

MEJOR DE TODOS

Abril 8 de 1943. — R. y N. Del Sel Ltda. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. — Para distinguir salidas de baño, para hombres y mujeres, plantillas, alpargatas, bolsas, cintas, hilos, hilados, lanas, sedas, hilo de lino, de algodón y de seda en general, hilados de lino, de algodón y de seda en general, de la clase 16. — Renovación de la número 142.071. — Aviso número 485.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.312

APOLO

Abril 8 de 1943. — Mauricio Romera y Compañía. — Para distinguir mondadientes de la clase 10. — Aviso número 481.

v.8 mayo.

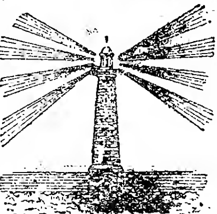
Acta N.° 247.314



Abril 8 de 1943. — Guido Matarazzo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 469.

v.8 mayo.

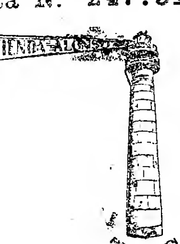
Acta N.° 247.315



Abril 8 de 1943. — Societa Anonima Sete Cucirini Riunite, de Milán, Italia. — Para distiguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantoría, tafiletería de la clase 16, menos calzados en general y perfumería. — Renovación de la número 143.937. — Aviso número 418.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.316



Abril 8 de 1943. — Societa Anonima Sete Cucirini Riunite, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería de la clase 16. menos calzados, perfumería, agujas, pinches, alfileres, horquillas y abrochadores en general. — Renovación de la número 143.459. — Aviso número 419.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.318

ASMOBRON

Abril 8 de 1943. — Laboratorios Promeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 493.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.319



Abril 8 de 1943. — Cererino Marcos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 497.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.320



Abril 9 de 1943. — Ciancio, Frugoli y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 143.050. — Aviso número 486.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.322



Abril 9 de 1943. — Clerici Hermanos. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Renovación de la número 142.331. — Aviso número 489.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.323



Abril 9 de 1943. — Simón y Cía., Soc de Resp. Limitada, capital $ 400.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 — Aviso número 491.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.321

"PAINE"

Abril 9 de 1943. — Guisasola Hermanos. —Para distinguir vinagres de la clase 22. — Renovación de la número 143.532. — Aviso número 490.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.311

VOLCAN

Abril 8 de 1943. — Cuareta y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 145.783. — Aviso número 483.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.324



Abril 9 de 1943. — Simón y Cía., Soc Resp. Ltda., capital $ 400.000 m|n.. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso número 492.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.325



Abril 9 de 1943. — Valentín Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 487.

v.8 mayo.

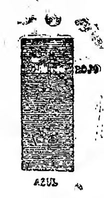
Acta N.° 247.326



Abril 9 de 1943. — José Milordo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 144.315. — Aviso número 488.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.330



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia). —Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la número 141.503. — Aviso número 427.

v.8 mayo.

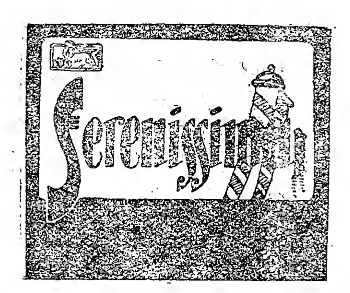
Acta N.° 247.327



Abril 9 de 1943. — Juan B. Levame. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso número 502.

v.8 mayo.

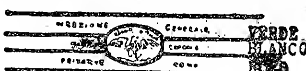
Acta N.° 247.328



Abril 9 de 1943. — Societa Anónima Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la número 143.767. — Aviso número 503.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.329



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la número 141.502. — Aviso número 429

v.8 mayo.

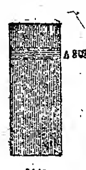
Acta N.° 247.333

TEATI

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 143.117. — Aviso N.° 432.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.331



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 141.504. — Aviso N.° 426.

v.8 mayo.

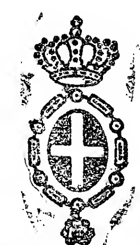
Acta N.° 247.332



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 141.505. — Aviso núm. 425

v.8 mayo.

Acta N.° 247.333



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 141.506. — Aviso número 433.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.334



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 141.507. — Aviso número 434.

v.8 mayo.

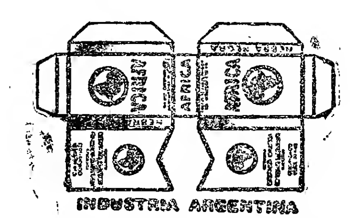
Acta N.° 247.335

GARUFA

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir toda especie de tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y productos en general elaborados con tabaco, de la clase 21. — Renovación de la núm. 142.800. — Aviso n.° 424.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.336



Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 142.022. — Aviso número 431.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.337

"P I A V E"

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la núm. 142.901. — Aviso número 429.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.339

B O L O G N A

Abril 9 de 1943. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma (Italia). — Para distinguir toda especie de tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y productos en general elaborados con tabaco, de la clase 21 — Renovación de la núm. 145.119. — Aviso número 430.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.340

SENACARBON

Abril 9 de 1943. — Szabo Hnos., Kessler y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso núm. 506.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.341

FULBITO

Abril 9 de 1943. — Pedro Cetella (Hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso núm. 504.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.342

FULBITO

Abril 9 de 1943. — Pedro Cetella (Hijo). — Para distinguir Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso núm. 505.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.343

YANOMAL

Abril 9 de 1943. — "Laborex", Explotación de Laboratorios Químicos S. R. L. Cap. $ 20.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 509.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.344

LA ESMERALDA

Abril 9 de 1943. — Juan Boixaderas e Hijo. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 144.415. — Aviso número 510.

v.8 mayo.

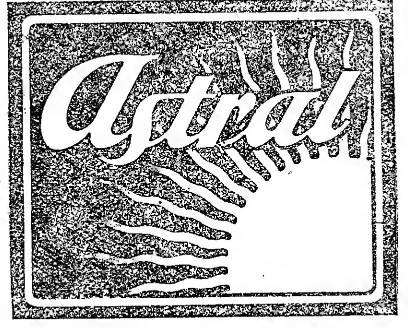
Acta N.° 247.345

LA ESMERALDA

Abril 9 de 1943. — Juan Boixaderas e Hijo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados, y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 144.417. — Aviso número 511.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.348



Abril 9 de 1943. — Vito A. Baudino. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelegrafía, de la clase 10. — Aviso núm. 514.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.346



Abril 9 de 1943. — J. H. De Piantanida. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso núm. 512.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.347

Abril 9 de 1943. — J. H. De Piantanida. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase, 23. — Aviso núm. 513.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.349

STROPHALEN

Abril 9 de 1943. — E. Tosse & Co. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 141.320. — Aviso N.° 515.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.350

ALAMBU

Abril 9 de 1943. — Raúl E. Perrin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 521.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.353

NOBLE

Abril 9 de 1943. — Marré & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.324. — Aviso N.° 518.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.354



Abril 9 de 1943. — Marré & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.322. — Aviso N.° 516.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.231



Abril 5 de 1943. — Mario L. Carguelutti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 359.

v.8 mayo.

Acta N.° 247.238

Fig. 1 Fig. 2

Abril 6 de 1943. — Celulosa Argentina S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nro. 144.176. — Aviso N.° 399.

v.8 mayo.

Fdo.: Cipriano Taboada Mora, Director (Comisario), de Patentes y Marcas. José León Ocampo Alvear (Secretario).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional